

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEPTIMA SESION ORDINARIA
AÑO 1996

VOL. XLVII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 28 de marzo de 1996

Núm. 28

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p. m.) de este día, jueves 28 de marzo de 1996, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis F. Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar autorización del Cuerpo para que se permita a los Senadores que así entiendan necesario desprenderse de la chaqueta, lo puedan hacer, toda vez que los aires acondicionados no están funcionando adecuadamente y que esta autorización sea extendida a todo el personal del Senado que tuviese que estar en el Hemiciclo del Senado y a su vez se autorice a los medios de la prensa a entrar al Hemiciclo del Senado, independientemente que tengan la ropa adecuada para estar en este Hemiciclo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE RIVAS: Puestos de pie e invitando a todos que se unan en oración; alabamos y bendecimos al Señor, hoy y siempre. Seguimos hoy, con motivo de acercarse ya el tiempo fuerte de la Semana Santa, donde celebramos nuestros misterios, misterios de salvación y de vida. Hoy vamos a alabar el Señor en el Salmo 135, dando gracias con el salmista por lo bueno que ha sido el Señor con nosotros.

Comienzan las vacaciones de Semana Santa, y vamos a aprovechar estas vacaciones para recogernos y buscar más de Dios, El que es camino, que es verdad, que es vida. También nosotros en este Senado hemos de buscar de Dios constantemente. Este tiempo y esta semana nos invita a reflexionar en la grandeza del Señor, a mirarnos a nosotros mismos en el puesto que ocupamos y a dar gracias a Dios porque estamos aquí y porque el Señor, a través de la gente, nos ha elegido para servirles. Por eso, con el salmista, hoy damos gracias al Señor.

Nos unimos también al Apóstol Pablo, que en Efesios 1 y siguientes, da gracias al señor porque lo escogió para un servicio. Lo escogió porque sin mérito alguno, el Señor lo toma porque lo ama como nos ama a nosotros. "Den gracias al Señor, porque él es bueno, porque su amor perdura para siempre. Den gracias al Señor. Den gracias al Señor de los señores, al único que ha hecho maravillas; al que creó los cielos sabiamente; al que extendió la tierra sobre el agua; al que creó las grandes luminarias. El sol, para que esté al frente del día. La luna y las estrellas, para que estén al frente de la noche; al que hirió a los egipcios en sus primogénitos y a Israel los sacó de en medio de ellos con mano fuerte y brazo levantado. Den gracias al Señor; al que razgó en dos partes el Mar Rojo y condujo a Israel por medio de él ahogando al Faraón y sus soldados; al que guió a su pueblo en el desierto, al que derrotó a reyes poderosos y dio muerte a monarcas respetables. A Sehón, Rey de los amorreos; a Og, Rey de Basán. Y traspasó sus tierras como herencia, como herencia Israel su servidor. Se acordó de nosotros humillados y nos libró de nuestros opresores. El da su pan a todos los mortales. Denle gracias al Señor, Dios de los cielos, porque su amor perdura para siempre."

REVERENDO CASILLAS: Les invito a un momento de oración y reflexión.

Alabamos tu nombre, Oh, Señor. Al igual que el salmista, hoy nuestro corazón reconoce tu grandeza y tu poder. Señor, gracias, porque ese amor y misericordia tuyo tuvo su máxima expresión en el Monte

Calvario. Allí, por el amor que Tú tienes para cada uno de nosotros, enviaste a tu Hijo Jesucristo a morir por nuestros pecados. Padre, que el trajín y el afán de cada día no nos haga olvidar cuán grande ha sido, es y será tu amor; que nuestra vida diaria de alguna forma refleje, dé testimonio de que el amor tuyo continúa vigente en nuestra existencia. Señor, que a cada momento podamos reconocerlo y expresarlo como el salmista, dándote gracias. Señor, esta sesión está en tus manos. Hemos pedido y lo haremos en cada oportunidad, que Tú dirijas los trabajos, que de alguna forma tu sabiduría esté saturando las decisiones y que nunca los Senadores y Senadoras y todos los que participan olviden que tu amor está presente para ellos y para todas las personas en este mundo. Y hemos orado en el nombre de aquél que murió por nosotros y está vivo hoy, Jesucristo. Amen, amén, amén. ¡Dios les bendiga!

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

PETICIONES

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Para que se nos reserve un turno final.

SR. PRESIDENTE: Resérvesele un turno final al compañero Freddy Valentín.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, veintiún informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2009, 2053, 2057, 2061 y de las R. C. de la C. 1936, 3114, 3192, 3194, 3195, 3198, 3214, 3215, 3216, 3217, 3277, 3278, 3279, 3280, 3281, 3458 y 3612, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1823, 2055, 2078, 2085, 2095, 2096, 2101, 2108 y de la R. C. de la C. 2012, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 2079, 2083, 2086, 2087, 2090 y 2121.

De la Comisión de Hacienda, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública en relación al P. del S. 353.

De la Comisión de Gobierno, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Educación y Cultura en relación al P. del S. 250.

De la Comisión de Gobierno, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo en relación al P. del S. 322.

De la Comisión de Gobierno, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Municipales en relación al P. del S. 859.

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 785 y 913.

De la Comisión de Nombramientos, veintisiete informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la doctora Lyvia Alvarez, para Médico miembro del Instituto de Medicina Legal de la Junta Examinadora de Embalsamadores; del señor Ahmed Alvarez Pabón, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, para un nuevo término que vence el 30 de noviembre de 1999; del licenciado Domingo Alvarez Rosa, para Fiscal Auxiliar III; del doctor Joaquín F. Balaguer, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, para un término que vence el 20 de octubre de 1998; del licenciado Raúl E. Bandas del Pilar, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Otto Bauzá Rolón, para Juez Superior; de la señora Carmen Julia Bigas Rodríguez, para miembro del Consejo Médico Industrial, para un nuevo término que vence el 10 de septiembre de 2001; del licenciado Eduardo Busquets, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Juan Corchado Juarbe, para Fiscal de Distrito; del señor Atilano Cordero Badillo, para miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor en representación del sector comercial, para un término que vence el 9 de agosto de 1996; de la señora Margarita Rosa de Jesús Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, para un término que vence el 4 de diciembre de 1997; del licenciado Etienne Estremera Soto, para Juez Superior; del licenciado Enrique García García, para Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra; de la licenciada Norma D. Lora Longoria, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Samuel A. Mártir Santiago, para Juez Superior; del señor Ricardo Montañez Alcázar, para miembro de la Comisión Especial Permanente para Estudiar o Investigar todo lo Relacionado con el Funcionamiento, Operación y Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados Pensionados del Gobierno del ELA, Agencias e Instrumentalidades; del licenciado Victor Otero Vicente, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Alberto Luis Pérez Ocasio, para Juez Municipal, para un nuevo término; del señor Robert

Ramírez, Jr., para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, en representación del sector manufacturero, por un término que vence el 30 de julio de 1997; de la licenciada Itala M. Rivera Buonomo, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Manuel Rivera Lebrón, para Juez Superior; de la señora Ada Rosario Rivera, para miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, para un término de cuatro años; de la señora Lydia R. Sandoval Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional, para un término que vence el 26 de septiembre de 1999; del licenciado Alberto Santiago Villalonga, para miembro de la Junta Hípica, por un término que vence el 2 de agosto de 1999; del licenciado José A. Solá Amorós, para Procurador Especial de Relaciones de Familia; del licenciado Félix Daniel Torres Rosario, para Fiscal Auxiliar II y de la licenciada Awilda Vilches Reyes, para Juez Municipal, para un nuevo término.

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que no sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la licenciada Zulma Oneida Delgado Colón, para Fiscal Auxiliar I y de la licenciada Ixa López Palau, para Juez Municipal.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1332 y del P. de la C. 1619, sin enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1377

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para establecer la Ley Sobre Acuerdos para Mercadear Productos de Petróleo en Puerto Rico."
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1378

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el inciso (e) y adicionar los incisos (j) y (k) al Artículo 1, los Artículos 2 y 8; adicionar los Artículos 4A, 5A, 6A y 10A a la Ley Núm. 3 del 21 de marzo de 1978, a fin de establecer que las estaciones de servicio de venta al detal de gasolina sólo podrán ser operadas por un detallista; establecer un período límite de un año durante el cual los productores, refinadores de petróleo o distribuidores mayoristas podrán operar estaciones de servicio de venta al detal de gasolina; requerirles informar a la Oficina de Asuntos Monopolísticos la fecha del comienzo de sus operaciones; prohibirles ejercer control total o parcial sobre las operaciones de una estación de servicio que impida su desvinculación operacional total; prohibir a los detallistas la fijación de precios predatorios; requerir a todo refinador, productor de petróleo y distribuidor-mayorista que reconozca al detallista cualquier ajuste por temperatura por la cantidad de gasolina comprada y permitir la radicación de un injunction para prevenir daños o violaciones a esta Ley."
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1379

*Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez. McClintock Hernández, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Noguerras, Hijo; Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vázquez Ortiz, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez, Pena Clos:

"Para enmendar los incisos (g), (h) y (1) del Artículo 8 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", a fin de disponer que las asignaciones de mejoras permanentes sin año económico revertirán al Fondo 301 luego de tres (3) años a partir de la fecha de vigencia legal de las mismas; y para ordenar el traspaso de balances de cuentas de asignaciones de proyectos o programas de mejoras permanentes sin año económico determinado en los Fondos de Emisiones de Bonos Exentos de Puerto Rico, Fondos 386 al Fondo 391, lo cual comprende los años fiscales del 1986-87 al 1991-92. "

(HACIENDA)

P. del S. 1380

Por el señor Noguerras, Hijo:

"Para prohibir la venta y la facilitación de cigarrillos, cigarrillos y cualquier otro producto de tabaco a jóvenes menores de 18 años de edad e imponer penalidades, incluyendo la cancelación de licencias y el establecimiento de penas de multa o cárcel. "
(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1381

Por los señores Meléndez Ortiz e Iglesias Suárez:

"Para enmendar la Ley Número 3 de 13 de febrero de 1996, a los fines de que su vigencia sea a partir de 1 de julio de 1996. "

(GOBIERNO)

P. del S. 1382

Por los señores Meléndez Ortiz e Iglesias Suárez:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 58 de 27 de mayo de 1980, según enmendada, a los fines de establecer que no existirá fecha límite para que los empleados públicos que ocupen una parcela en calidad de arrendatarios, puedan solicitar que, previo a la correspondiente evaluación, se les conceda en usufructo o se les venda conforme a los criterios establecidos en la Ley Núm. 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada. "

(VIVIENDA)

P. del S. 1383

Por el señor Berríos Martínez:

"Para reorganizar la Universidad de Puerto Rico; ratificar la aceptación por la Asamblea Legislativa de ciertas leyes; y derogar la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada. "

(EDUCACION Y CULTURA Y DE HACIENDA)

P. del S. 1384

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para enmendar el subinciso 3 del inciso A del Artículo 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental", a los fines de establecer que el requisito de someter informes financieros no será aplicable a determinados funcionarios, que son miembros de juntas examinadoras y de otros organismos gubernamentales, y no reciben sueldo por sus servicios."

(ETICA GUBERNAMENTAL)

P. del S. 1385

Por el señor Rexach Benítez:

"Para establecer el Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; crear una Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y funcionamiento del Programa; y para asignar fondos."

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 1386

Por el señor Rexach Benítez:

"Para autorizar al Secretario de Educación a establecer programas de tutorías de pares para mejorar los niveles de aprovechamiento de estudiantes con rezago académico; asignar al Departamento de Educación la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de recursos no comprometidos del Fondo General del Tesoro de Puerto Rico para sufragar estos programas durante el año fiscal 1996-1997; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines."

(EDUCACION Y CULTURA Y DE HACIENDA)

P. del S. 1387

Presentado por los señores McClintock Hernández, Hernández Agosto, Rexach Benítez, Rodríguez Colón, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Pérez, Ramos Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez, Vázquez Ortíz, Peña Clos; y los señores Tirado Delgado, Fas Alzamora, Báez Galib; Nogueras, Hijo y las señoras González de Modestti y Otero de Ramos:

"Para crear la Legislatura de Jóvenes de Puerto Rico, a los fines de dar participación a los jóvenes en los procesos legislativos; para establecer las funciones, facultades y estructura de dicho cuerpo, así como los requisitos de elegibilidad de sus miembros y el modo de su selección; para crear la Junta de Asesores y la Junta de Fundadores; para crear la Comisión Conjunta de Enlace; y para asignar fondos."

(GOBIERNO, DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2125

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para asignar la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) a la Puerto Rico Model United Nations, corporación sin fines de lucro y debidamente inscrita en el Departamento de Estado, y cuyos propósitos son educativos para ayudarles a solventar el Simulacro Internacional de la Organización de las Naciones Unidas que se llevará a cabo en San Juan, Puerto Rico durante los días 25, 26, 27 y 28 de junio de 1996. "

(HACIENDA)

R. C. del S. 2146

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diez mil (10,000) dólares para realizar mejoras a las facilidades comunales del Distrito Policiaco de Arecibo; para autorizar al Municipio de Arecibo a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de diez mil (10,000) para dicho propósito; al Secretario de Hacienda a hacer los anticipos necesarios; para autorizar la contratación de las obras; para proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta; y para otros fines."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2147

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Municipio de Florida la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la compra de equipo de asfaltar caminos y carreteras municipales; para autorizar al Municipio de Florida a parear los fondos asignados por esta Resolución Conjunta; y para otros fines. "

(HACIENDA)

R. C. del S. 2248

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser transferidos al Distrito Escolar de Yauco para ayudar a sufragar parte de los gastos del Festival de Fin de Clases de 1996 en honor a la juventud graduanda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2149

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, a ser transferidos a la Sra. Idalia Cruz para sufragar parte de los gastos de compra de equipo para un gimnasio de boxeo en el Barrio Factor #2 de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2150

Por el señor Rexach Benítez

"Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes del Tesoro Estatal, a ser transferidos al estudiante Jaime Irizarry Román, número de seguro social 596-10-3339, para sufragar parte de los gastos de un viaje cultural a Tel-Aviv, Israel; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2151

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de treinta y un mil seiscientos treinta dólares (\$31,630.00) para realizar mejoras al área de celebración de las fiestas patronales y mejoras a la Carretera Estatal 149, que da acceso al área, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 686 del 8 de diciembre de 1995, originalmente asignados al mismo municipio para la instalación de un sistema de acondicionador de aire para el Salón de Usos Múltiples del Complejo Deportivo; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2152

Por el señor Fas Alzamora:

"Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de (250,000) dólares como aportación para

la construcción del Parque Equestre, en el barrio Miradero, sector Cuba del municipio de Mayaguez, consignando dichos fondos orginalmente en la Resolución Conjunta Número 73 del 22 de julio de 1993." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2016

Por el señor Rexach Benítez:

"Para disponer que la Sala de Prensa de la Oficina de Prensa del Senado de Puerto Rico sea designada como "Sala de Prensa Bienvenido Ortiz Otero". (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2017

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Benito Delgado por su aportación a la música típica. " (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2018

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar la investigación del proceso mediante el cual la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la Junta de Calidad ambiental y la Junta de Planificación han participado, endosado o asesorado a la empresa PROTECO para expandir la operación de su vertedero de desperdicios tóxicos en el municipio de Peñuelas. " (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2019

Por el señor Rexach Benítez:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Milton Eontánez Morales en ocasión de su retiro después de treinta años de servicio público." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2020

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales a que realice una investigación sobre la prohibición de la pesca en la Laguna San José y Torrecilla. " (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2021

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar ei reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la línea aérea "American Airlines" al celebrarse su vigésimo quinto aniversario en Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

R. C. de la C. 3116

Presentada por la señora Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, y la señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, y la señora Passalacqua Amadeo, y los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, senora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para autorizar al Secretario de Hacienda a efectuar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico un anticipo provisional de fondos por la cantidad de siete millones trescientos veinte mil (7,320,000) dólares, a fin de que el Servicio de Emergencias Médicas pueda adquirir o reemplazar vehículos de emergencia y aquellos otros gastos relacionados con la operación y prestación de los servicios de emergencia del programa de Llamadas 9-1-1."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3119

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para reasignar al municipio de Manatí la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares previamente asignados mediante la R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 como aportación para mejoras al sistema nuevo de acueducto del Barrio Pugnado, para ser utilizados en el Proyecto del Salón del Poeta del Municipio. "

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3122

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para reasignar al municipio de Manatí la cantidad de dos mil (2,000) dólares previamente asignados mediante la R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 como aportación para la instalación eléctrica para la Sra. Mary Cruz Serpa del Bo. Pugnado para ser utilizados en la adquisición e instalación de luces de emergencia en la Biblioteca Municipal. "

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3150

Presentada por la señora Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, y la señora Passalacqua Amadeo, y los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, y los señores Soto Echevama, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández.

"Para asignar a los Programas de los Recursos Humanos y Fiscales; y al de Fuerza Unida de Rápida Acción (FURA), de la Policía de Puerto Rico, la cantidad de novecientos quince mil setecientos ochenta y siete (915,787) dólares, a fin de realizar mejoras a la Academia de la Policía y en los Hangares de San Juan y Ponce respectivamente; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3152

Presentada por la señora Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, y la señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, y la señora Passalacqua Amadeo, y los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, y la señora Soto Echevarría, y los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández.

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil quinientos (682,500) dólares, a fin de continuar con el Programa de Relaciones con la Comunidad para sufragar el costo de la actividad del Consejo de Seguridad Vecinal; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3228

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de siete mil (7,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la instalación de postes de hormigón y luminarias en el sector El Mamey, Carr. 187, Km. 8.2, en el municipio de Loíza."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3231

Por el señor Méndez Negrón:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 595 de 15 de noviembre de 1994 a la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3232

Por el señor Méndez Negrón:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, originalmente consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 a la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3233

Por el señor Méndez Negrón:

"Para reasignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Región de Ponce, la cantidad de cinco mil quinientos sesenta (5,560) dólares, originalmente consignados en la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3412

Por el señor Díaz Urbina:

"Para asignar la cantidad noventa y ocho mil cuatrocientos (98,400) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas, para realizar obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3451

Por la señora Soto Echevarría:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con cinco centavos (22,466.05), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3454

Por la señora Soto Echevarría:

"Para asignar a las agencias gubernamentales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de mil cien (1,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3504

Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quince mil (5,000) dólares, previamente asignados para la construcción de techo en cancha de Santa Teresita, mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 9 de julio de 1995, para llevar a cabo las obras y mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos asignados. "

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3557

Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Bayamón, División Escolar, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares como aportación al joven Félix Carrillo Román, para beca de estudios. "

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3561

Por el señor Hernández Santiago:

"Proveyendo asignaciones a Agencias de la Rama Ejecutiva, e Instituciones Privadas la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, con cargos a fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 431 del 11 de agosto de 1995, de fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32 para la realización de actividades que propendan al bienestar social de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las

agencias e instituciones según se indica en la Sección (1) de esta resolución conjunta."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3571

Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, para hincar un pozo en el Sector Santos Resto del Barrio Hato Nuevo en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

SR. PREDIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar en estos momentos se nos permita hacer un anuncio a los compañeros miembros del Senado de Puerto Rico, en relación con la Semana Mayor, que habremos de comenzar a celebrar a partir del próximo domingo.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, varios compañeros se han acercado para inquirir cuál va a ser el Calendario de trabajo para la próxima semana. Hemos conversado con el señor Presidente sobre este asunto y quisiéramos notificar a los compañeros que habrá sesión el lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) y el martes a la una y treinta tendremos una sesión para tener un Acto Ecuménico aquí en el Senado de Puerto Rico y luego de completado el Acto Ecuménico, habremos de recesar con el consentimiento de la Cámara de Representantes, claro está, hasta el lunes siguiente. Debo aclarar, señor Presidente, hasta el martes siguiente. De manera que, estaremos sin reunirnos el Jueves Santo y el lunes siguiente al Domingo de Resurrección. Quisiéramos notificar a los compañeros y agradeceremos que el Sargento de Armas pueda enviar una comunicación a todos los miembros del Senado indicando cuál va a ser nuestro calendario de trabajo y que nuestros capellanes puedan preparar el Acto Ecuménico del martes correspondiente, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Sí, el Sargento de Armas que haga la notificación debida a los compañeros Senadores y recuerden los compañeros Senadores muy especialmente que el día 8 tampoco de abril es la última fecha para radicar medidas. Después de esa fecha, si quieren radicar alguna medida tienen que solicitar el consentimiento del Cuerpo para que la medida pueda verse en esta misma Sesión. Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, y quisiéramos indicar que la Secretaría no necesariamente va a permanecer abierta hasta las doce de la medianoche del lunes 8, sino que queremos indicar a todos los compañeros que la Secretaría estará funcionando hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.) el lunes 8, de manera que se puedan recibir las radicaciones en tiempo. Nos parece que daría tiempo suficiente, claro está, Secretaría continuará trabajando hasta el Miércoles Santo, conforme a una circular que entiendo el Presidente habrá de enviar, por lo que habrá tiempo para radicar las medidas hasta el Miércoles Santo y luego el lunes siguiente hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Es correcto. El día 8 tampoco tiene el Senado que estar reunido hasta las doce de la noche (12: a.m.), como se acostumbraba antes. Los Senadores pueden irse a sus casas, si no tienen medidas que radicar y, al mismo tiempo, tan pronto radiquen las medidas que entienda que deben radicar pueden retirarse del Senado. La Secretaría en ese caso dará cuenta el próximo día de sesión sobre las medidas radicadas hasta el día 8.

Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, así sería y una vez más agradeceremos que el Sargento de Armas tome nota de todo esto y así pueda notificarlo, igual que la Secretaría en cuanto a lo que compete del horario que tendrán el último día de radicación de medidas. Señor Presidente, vamos a solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, ocho comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes y resoluciones conjuntas:

LEY NUM. 15.-

Aprobada el 20 de marzo de 1996.-

(P. del S. 1043) "Para disponer que la Escuela Elemental Sin Grados de Metrópolis sea designada como "Escuela Sin Grados Juana Angeles Méndez Meléndez".

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 36.-

Aprobada el 20 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 361 (Conf.)) "Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda que otorgue título de

propiedad, a las familias que residen en la Comunidad Monserrate del municipio de Santa Isabel, utilizando el mecanismo de la Ley Número 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada y para otros fines."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 37.-

Aprobada el 20 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1539) "Para asignar a la Administración de Familias y Niños adscrita al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la construcción de una verja alrededor del "Family Learning Center" del Residencial Villa España de Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 38.-

Aprobada el 20 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1723) "Para reasignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de doce mil (12,000) dólares, para la realización de obras y actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito de Guayama; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en el Inciso (B), partidas Núm. 1,2,5 y 7 de la Resolución Conjunta Núm. 309 de 28 de junio de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 39.-

Aprobada el 20 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1856) "Para asignar a las agencias gubernamentales relacionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de doce mil (12,000) dólares, con cargo a los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio de Caguas, según se indica en Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 40.-

Aprobada el 20 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1889) "Para enmendar el Título, y la Sección (1) y (2) de la R. C. 397 de 12 de agosto de 1995 a los fines de asignar a la Administración de Corrección, la cantidad de seis millones setecientos mil (6,700,000) dólares, para sufragar el costo de servicios prestados por instituciones privadas sin fines de lucro a la clientela (probandos, liberados y confinados) del sistema correccional."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 41.-

Aprobada el 20 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1905) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina Regional de Humacao, la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, con cargo a los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de obras de mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 42.-

Aprobada el 20 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1929) "Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta mil trescientos veinticuatro (50,324) dólares, consignados en la R. C. 518 de 13 de agosto de 1994, para la reconstrucción de viviendas en varias comunidades de dicho municipio, según se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del señor Jesús M. Bosque, PH.D. para miembro de la Junta Consultiva del Fondo de Tratamientos Médicos de Emergencia para Pacientes Indigentes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 705.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 3116, 3119, 3122, 3150, 3152, 3228, 3231, 3232, 3233, 3412, 3451, 3454, 3504, 3557, 3561 y 3571 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el P. del S. 981 y la R. C. del S. 1988.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas el P. de S. 1041 y las R. C. del S. 1878 y 1989.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado la Resolución Conjunta del Senado 1988 y el Proyecto del senado 981, particularmente las enmiendas que introdujo la Cámara de Representantes a ambas proyectos y estamos en condición de al Cuerpo que se concurra con las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la concurrencia? No hay objeción, se concurre con la medida.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Daniel Pagán Rosa, Director Ejecutivo, Autoridad de Desperdicios Sólidos, una comunicación, remitiendo Informe Anual del Programa de Educación y Reciclaje del año 1995.

Del licenciado José Aulet, Director Ejecutivo, Comisión de Derechos Civiles, una comunicación, remitiendo Informe Anual de la Comisión de Derechos Civiles correspondiente al año fiscal 1994-1995.

De la señora María del C. Gordillo, Funcionario Responsable, Junta de Planificación, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo copia de la Evaluación Ambiental, Consulta Número 95-59-0235-JPU, Proyecto Institucional El Turpial, Barrio Montalva-Guánica, Puerto Rico.

Del señor Luis F. Navas de León, Presidente, Comisión Especial Permanente de los Sistemas de Retiro, una comunicación, remitiendo el Informe Anual de la Comisión Especial Permanente de los Sistemas de Retiro del Gobierno, correspondiente al período fiscal 1994-95.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiocho comunicaciones, devolviendo firmadas por la Presidenta de Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1308 (Rec.) y de las R. C. del S. 1476, 1474, 1475, 1478, 1518, 1858, 1859, 1860, 1863, 1864, 1874, 1877, 1885, 1936, 1946, 1947, 1948, 1949, 1952, 1968, 1978, 1980, 1995, 1997, 1998, 1999 y 2066.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinte comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1287, 2197, 2248 y las R. C. de la C. 2816, 2844, 2846, 2977, 2982, 2983, 3009, 3029, 3040, 3053, 3057, 3072, 3073, 3074, 3077, 3078 y 3079.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíen las condolencias a la Sra. Marie Lupo y a toda su familia a: 21 Horizon Ct. Huntington New York, NY 11743, por la muerte de su queridísimo esposo, Nick Lupo. Apreciaría que se traduzca al lenguaje Inglés."

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Juan R. Campos con motivo del fallecimiento de su esposa, doña Delia Meléndez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Call 2 FO 1564, Caparra Terrace, Río Piedras, Puerto Rico 00921."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a la SRA. LEONOR HERNANDEZ DE TURINO, como "MADRE REPRESENTATIVA DEL AÑO 1996 de la ASOCIACION de MADRES PUERTORRIQUEÑAS INC. Y MADRES AMERICANAS INC., CAPITULO DE TOA ALTA.

También propone que, a través de la Secretaría del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino, y se le envíe a su dirección conocida en el Apartado 1317, Toa Alta, PR 00954."

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Gobierno de tener que informar el Proyecto del Senado 1381, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las siguientes medidas: Resolución del Senado 2009, Resolución del Senado 2011, Resolución del Senado 2017 y Resolución del Senado 2019, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de todas las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que no hemos dado comienzo a la lectura, quisiéramos aprovechar para presentar la moción siguiente y es que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2021 y que la misma se incluya también en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, así se acuerda. ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que se proceda de inmediato con la lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta a del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la doctora Lyvia Alvarez, para el cargo de médico miembro del Instituto de Medicina Legal de la Junta Examinadora de Embalsamadores.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da a cuenta a del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del señor Ahmed Alvarez Pabón, para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Domingo Alvarez Rosa, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del doctor Joaquín F. Balaguer, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Raúl E. Bandas del Pilar, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Otto Bauzá Rolón,

para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la señora Carmen Julia Bigas Rodríguez, para miembro del Consejo Médico Industrial.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Eduardo Busquets Pesquera, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Juan Corchado Juarbe, para el cargo de Fiscal de Distrito.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del señor Atilano Cordero Badillo, para de miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos al Consumidor en representación del sector comercial.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la señora Margarita Rosa de Jesús Rivera, para de miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada Zulma Oneida Delgado Colón, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Etienne Estremera Soto, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Enrique García García, para el cargo de Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada Ixa López Palau, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada Norma D. Lora Longoria, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Samuel A. Mártir Santiago, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del señor Ricardo Montañez Alcázar, para de miembro de la Comisión Especial Permanente para Estudiar o Investigar todo lo Relacionado con el Funcionamiento, Operación y Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados Pensionados del Gobierno del E.L.A. Agencias e Instrumentalidades.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Víctor Otero Vicente, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico el del licenciado Alberto Luis Pérez Ocasio, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico el del señor Robert Ramírez, Jr., para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, en representación del sector manufacturero.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Itala M. Rivera Buonomo, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Manuel Rivera Lebrón, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la señora Ada Rosario Rivera, para el cargo de Miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Lydia R. Sandoval Torres, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del señor Alberto Santiago Villalonga, para el cargo de Miembro de la Junta Hípica.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado José A. Solá Amorós, para el cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Félix Daniel Torres Rosario, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada Awilda Vilches Reyes, para el cargo de Juez Municipal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 298, y se da cuenta de un informe de las Comisiones de Gobierno y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar los Artículos 6 y 10 y derogar el Artículo 11 de la Ley Núm.45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, a fin de crear el Tribunal Laboral de Compensaciones por Accidentes del Trabajo y establecer sus poderes, facultades y obligaciones; eliminar el sistema de oficiales examinadores, disponer sobre el trámite de apelación y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989 a fin de fijar el salario del Administrador y de los Jueces Administrativos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Industrial de Puerto Rico, creada al amparo de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, se instituyó desde su inicio como un cuerpo colegiado que consta de cinco (5) Comisionados con facultades para revisar las decisiones que emite el Administrador del Fondo del Seguro del Estado en lo relativo a reclamaciones de obreros y patronos. La mencionada Ley faculta al Gobernador a designar a uno de los Comisionados como Presidente, que a su vez es el Jefe Ejecutivo y Administrativo. De esta manera la Comisión Industrial consolidó la función administrativa y adjudicativa en una misma figura.

Durante el transcurso de los años y ante el incremento de los casos apelados a la Comisión Industrial se enmendó el Artículo 10 de la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, mediante la Ley Núm. 15 de 9 de agosto de 1974, con el propósito de crear la figura del Oficial Examinador para asistir a los Comisionados en sus responsabilidades de naturaleza adjudicativa.

Desde sus orígenes y hasta el presente, la Comisión Industrial se visualizó como uno colegiado donde las decisiones fueran el producto del estudio, análisis y participación de todos los Comisionados. Sin embargo, al transcurrir los años los casos han ido en aumento, al extremo que en la actualidad se deciden alrededor de 70,000 casos al año.

Por el volumen significativo de casos, resulta humanamente imposible que cada Comisionado pueda evaluar los mismos, por lo que el proceso de evaluación se ha convertido en un mero formalismo. Esta situación ha desvirtuado la intención legislativa donde la Comisión Industrial fuera un cuerpo colegiado y cada Comisionado estudiara y analizara todos los casos apelados.

La anterior situación se agrava aún más cuando la Ley se enmendó para autorizar la designación de Oficiales Examinadores con funciones similares a la de los Comisionados. Los informes de los Oficiales Examinadores prácticamente se convierten en la Resolución final que emite la Comisión.

Estos Oficiales Examinadores designados en puestos de confianza por el Presidente de la Comisión Industrial, realizan las mismas labores que los Comisionados, quienes son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los Oficiales Examinadores, por ser puestos de confianza, no tienen término fijo como los Comisionados y sus salarios se encuentran muy por debajo del salario legislado para los Comisionados.

Esta semejanza de funciones entre Comisionados y Oficiales Examinadores, produce inequidades patentes en términos del sueldo y del trabajo realizado, así como en el grado de productividad. Las estadísticas demuestran que en los últimos años los Comisionados resuelven menos casos mientras que los Oficiales Examinadores en términos reales atienden y resuelven más casos.

A fin de que el Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo cumpla con sus propósitos y a tenor con las reformas sobrevenidas al Fondo del Seguro del Estado, la Comisión Industrial debe reestructurarse en su organización operacional, desligando la función adjudicativa del Presidente de su función administrativa. También se hace necesario diseñar una nueva organización que responda eficientemente a las

exigencias reales del presente y del futuro. Para lograr ese objetivo esta Ley implanta una reforma dirigida a convertir la Comisión Industrial en un Tribunal Laboral que sirva como instrumento de cambio para promover mayor eficiencia en los procesos administrativos y adjudicativos en el campo de las compensaciones por accidentes del trabajo. Para ello se crea el puesto de Administrador encargado de la fase operacional del Tribunal Laboral.

A los fines de cumplir a cabalidad con los objetivos y metas propuestas, este Administrador debe encauzar su esfuerzo y energía a la administración de la agencia como su prioridad, sin perjuicio de velar que se cumpla la política pública adjudicativa de la misma, estableciendo para ello los mecanismos reguladores a fin de salvaguardar dicha responsabilidad.

En la fase adjudicativa, resulta imperativo eliminar las inequidades existentes entre los Comisionados y Oficiales Examinadores reconociéndoles a éstos últimos los poderes y responsabilidades que su cargo conlleva y brindándoles la flexibilidad necesaria para la aceleración y adecuada adjudicación de los casos apelados.

Para llevar a cabo este propósito, se elimina la figura del Comisionado y del Oficial Examinador para que se les reconozca como Jueces Administrativos, función que se enmarca dentro de la realidad existente en la Comisión Industrial.

En lo que concierne a la jurisdicción de los tribunales para revisar las decisiones del Tribunal Laboral de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, que por esta Ley se crea se adscribe nuevamente al Tribunal Supremo de Puerto Rico la jurisdicción para revisión. De esta manera se cumple con los propósitos básicos de la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo: la rapidez en la resolución final de las controversias médico-legal y la certeza de un estado de derecho uniforme y consecuente en un área altamente especializada. La salud de un obrero no puede soportar demoras legalistas ni un camino largo y azaroso en su trámite apelativo y en su final adjudicación. De esta manera se le garantiza al trabajador puertorriqueño los derechos y beneficios en un proceso rápido, justo y económico.

También se excluye al Tribunal Laboral de las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, reconociendo que sea el Tribunal Laboral que actualice sus métodos y procedimientos ajustados a las experiencias obtenidas y a las necesidades prácticas de los casos que se resuelven.

En el Artículo 4 de la Ley Núm 13 de 24 de junio de 1989 se fijaron los sueldos de varios funcionarios de la Rama Ejecutiva. Entre los funcionarios públicos incluidos en esta Ley figuran el Presidente y los Miembros Asociados de la Comisión Industrial. De acuerdo a esta reforma se hace necesario enmendar el Artículo 4 de dicha Ley para establecer el salario del Administrador y de los Jueces Administrativos a fin de armonizar los salarios a la nueva estructura administrativa y operacional de esta agencia.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Número 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.- [**Comisión Industrial**

Por la presente se crea una Comisión que se denominará "Comisión Industrial de Puerto Rico" la que constará de tres (3) comisionados, de los cuales por lo menos uno deberá ser persona de reconocida simpatía e identificación con el movimiento obrero organizado de Puerto Rico, y serán nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, uno de los cuales será designado Presidente por el Gobernador. El término de sus cargos será de seis (6) años y hasta que sus sucesores fueren legalmente nombrados y tomen posesión; disponiéndose, además, que el Gobernador podrá nombrar, con el consejo y consentimiento del Senado, por un período de tiempo que él determine, y el cual no será mayor de tres (3) años, dos (2) comisionados adicionales provisionales o temporeros, cuando el volumen acumulado de casos pendientes de resolución ante la Comisión así lo justifique. Estos comisionados provisionales o temporeros tendrán idénticos deberes y responsabilidades, y recibirán igual sueldo que los miembros asociados.

El Presidente de la Comisión será el Jefe Ejecutivo y Administrativo de ésta, encargado de hacer cumplir y poner en vigor todos los acuerdos, órdenes y resoluciones. Los asuntos de naturaleza administrativa serán despachados por el Presidente.

El Presidente nombrará todo el personal necesario para que la Comisión pueda cumplir con las funciones y deberes impuéstole por ley, excepto que el nombramiento del Secretario estará sujeto a la aprobación de la Comisión.

La Comisión Industrial será administrador individual a tenor con las disposiciones de Ley aplicables.

El sueldo del Presidente y los Comisionados serán fijados por Ley.

Ni el Presidente ni los miembros asociados de la Comisión Industrial, sean éstos permanentes y provisionales, podrán dedicarse durante el período de su incumbencia a gestiones de negocios particulares o profesión alguna.

La Comisión Industrial y el Administrador del Fondo del Seguro del Estado tendrán sus oficinas en la ciudad de San Juan donde conservarán todos sus documentos.

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado no tendrá ingerencia alguna ni autoridad sobre los miembros de la Comisión Industrial ni de aquellas personas nombradas como auxiliares de dicha Comisión para llevar a cabo los deberes encomendados a la misma por esta Ley.

La Comisión Industrial tendrá autoridad para obligar la comparecencia de testigos y la presentación de documentos y de cualquier otra evidencia documental y testifical; para tomar juramentos y certificar en relación con todos los actos oficiales, y para expedir citaciones. Todas las personas citadas por la Comisión, para informar en relación con asuntos pertinentes a la administración de esta Ley, proporcionarán tal información en las formas en blanco que prescribiere la Comisión.

La Comisión Industrial velará por el cumplimiento de los objetivos sociales de esta Ley y porque los mismos se administren de manera que respondan a las necesidades de los tiempos. Tendrá, además, funciones de naturaleza cuasi judicial y cuasi tutelar para la investigación y resolución de todos los casos de accidentes en los cuales la Corporación y el empleado lesionado, o sus beneficiarios, no llegasen a un acuerdo con respecto a la compensación según se dispone en el Artículo 9 de esta Ley, y en el ejercicio de sus funciones representará solamente el interés público. Una mayoría de la Comisión constituirá quórum. La vacante o ausencia de uno de sus miembros cuando esta Comisión conste de tres (3), o la vacante o ausencia de dos (2) de sus miembros cuando ésta conste de cinco (5), no entorpecerá el derecho de los restantes a ejercer todos los deberes conferídoles por esta Ley.

La Comisión tendrá un sello oficial para la debida autenticidad de sus órdenes, decisiones o resoluciones, y las copias certificadas de sus órdenes, resoluciones o decisiones expedidas por el Secretario de la Comisión, bajo su sello, se considerarán, al igual que el original, evidencia de su contenido; disponiéndose, que los expedientes de investigación de casos de acuerdo con esta Ley, que se encuentren en poder de la Corporación, serán admisibles como evidencia ante la Comisión Industrial.

Las sesiones de la Comisión serán públicas y sus procedimientos se harán constar en actas, las que serán publicadas. Las decisiones de la Comisión se compilarán y publicarán para conocimiento general.

La Comisión Industrial estará facultada para aprobar reglas para llevar a cabo aquellas disposiciones, facultades y deberes que le señale esta Ley, y para hacer que los procedimientos ante ella sean sencillos y sumarios; tales reglas y reglamentos deberán ser adoptados de conformidad con la Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988 según enmendada.

Toda persona que violare cualesquiera de las disposiciones de esta Ley o de los reglamentos debidamente aprobados y promulgados, o que se negare a comparecer a requerimiento que por escrito se le hiciere por la Corporación o su Administrador y la Comisión Industrial y no presentare causa justificada de su incomparecencia para prestar el testimonio de un hecho del cual tuviere conocimiento, será culpable de un delito menos grave (misdemeanor) y convicto que fuere, será castigada por la corte competente con una multa no mayor de cincuenta (50) dólares o cárcel por un término que no exceda de treinta (30) días.]

Tribunal Laboral de Compensaciones por Accidentes del Trabajo.

Por la presente se crea el Tribunal Laboral de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, en lo adelante "Tribunal Laboral". Un Administrador será el jefe administrativo de esta Agencia, el cual será designado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El Administrador nombrará el personal necesario para que el Tribunal Laboral cumpla con las funciones y deberes impuestos.

A esos efectos, adoptará todas las determinaciones de personal, será responsable de hacer cumplir la política pública y los propósitos de la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo. Responderá directamente al Gobernador y ejercerá todas las funciones, deberes y prerrogativas de su cargo.

El Administrador será responsable de proveer fiel cumplimiento y uniformidad a la política pública adjudicativa de la Ley. A esos efectos, establecerá los mecanismos necesarios para que aquellas decisiones cuyo impacto en la Ley formulen una nueva política pública se ajusten a la política imperante. El Administrador nombrará al Subadministrador y al Secretario del Tribunal Laboral. El Subadministrador tendrá todos aquellos poderes y prerrogativas que le sean delegados por el Administrador y sustituirá a éste en su ausencia.

El Tribunal Laboral contará con veinticinco (25) puestos de confianza y entre ellos el del Administrador, Subadministrador, Director Médico, Director Legal y otros que sean necesarios, según lo determine el Administrador, para llevar a cabo la política pública.

El Tribunal Laboral será Administrador Individual y su sistema de personal deberá estar basado en el Principio de Mérito y en conformidad con las Reglas y Reglamentaciones que al efecto adopte el Administrador.

El Tribunal Laboral queda expresamente excluido de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

El Tribunal Laboral mantendrá sus oficinas centrales en la Ciudad de San Juan donde conservará todos sus documentos.

El Gobernador nombrará Jueces Administrativos con el consejo y consentimiento del Senado por el término de seis (6) años y hasta que sus sucesores sean nombrados. El número de los Jueces Administrativos se determinará de acuerdo a las necesidades y presupuesto vigente, pero no podrá exceder de veinticinco (25). Estos deberán estar admitidos al ejercicio de la abogacía por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Los Jueces Administrativos no podrán dedicarse durante el período de su incumbencia a negocio o ejercer privadamente su profesión. Como medida de transición se le reconoce a los Comisionados, de la predecesora Comisión Industrial, el sueldo y término por el cual fueron designados convirtiéndose, automáticamente, en Jueces Administrativos.

Los Jueces Administrativos tendrán autoridad para:

- 1. Tomar juramentos y declaraciones.*
- 2. Llevar a cabo inspección ocular de los hechos; expedir citaciones; requerir la presentación de informes, libros, papeles y documentos que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones.*
- 3. Recibir evidencia pertinente y dictaminar sobre ella.*
- 4. Tomar o hacer deposiciones.*
- 5. Celebrar Vistas Públicas y regular el curso de las mismas.*
- 6. Celebrar y presidir conferencias preliminares para la aclaración y simplificación de los asuntos en controversia.*
- 7. Disponer de instancias procesales o asuntos similares.*
- 8. Otras tareas afines a su posición.*

Será deber de los Jueces Administrativos, una vez las partes sometan un caso para su consideración, emitir la resolución correspondiente bajo su firma. Esta contendrá un resumen de toda la evidencia recibida, una exposición de sus conclusiones de derecho a tenor con la evidencia, determinaciones de hechos y la ley aplicable. El Tribunal Laboral podrá motu proprio o a solicitud de parte interesada reconsiderar sus decisiones o resoluciones. Si la solicitud fuera por parte interesada la misma deberá presentarse ante el mismo Juez Administrativo que presidió la vista pública y deberá presentarse dentro de los 15 días a partir de la fecha de notificación de la resolución.

Las resoluciones del Tribunal Laboral serán revisadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Cualquier parte interesada podrá solicitar revisión de una orden o resolución del Tribunal Laboral dentro del término de quince (15) días después de su notificación. Dicha revisión se concederá sobre cuestiones de derecho o apreciación de prueba cuando ésta sea de carácter pericial.

El sueldo del Administrador del Tribunal Laboral y el de los Jueces Administrativos será fijado por Ley.

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado no tendrá ingerencia alguna ni autoridad sobre los miembros del Tribunal Laboral ni de aquellas personas nombradas en esta Agencia para llevar a cabo los deberes encomendados a la misma por esta Ley.

El Tribunal Laboral tendrá autoridad para: obligar la comparecencia de testigos, la presentación de documentos y de cualquier otra evidencia documental y testifical; para tomar juramentos y certificar en relación con todos los actos oficiales; y para expedir citaciones. El Administrador podrá delegar por escrito estas facultades en otros oficiales del Tribunal Laboral. Todas las personas citadas para informar en

relación con asuntos pertinentes a la administración de esta Ley, proporcionarán tal información en la forma que se prescriba.

El Tribunal Laboral velará por el cumplimiento de los objetivos sociales de esta Ley y porque los mismos se administren de manera que respondan a las necesidades de los tiempos. Tendrá, además, funciones de naturaleza cuasi tutelar y cuasi judicial para la investigación y resolución de todos los casos de accidentes en los cuales el Fondo y el empleado lesionado, o sus beneficiarios, no llegasen a un acuerdo con respecto a la compensación, según se dispone en el Artículo 9 de esta Ley y en el ejercicio de sus funciones representará solamente el interés público.

El Tribunal Laboral tendrá un sello oficial para la debida autenticidad de sus órdenes, decisiones o resoluciones. Las copias certificadas de las órdenes, decisiones o resoluciones expedidas por el Secretario del Tribunal Laboral, bajo su sello, se considerarán, al igual que el original, evidencia de su contenido. Los expedientes de investigación de casos que se encuentren en poder de la Corporación, serán admisibles como evidencia ante el Tribunal Laboral.

Las sesiones del Tribunal Laboral serán públicas y sus procedimientos se harán constar en actas, las que serán publicadas. Las resoluciones del Tribunal Laboral se compilarán y publicarán para conocimiento general. El Tribunal Laboral estará facultado para aprobar reglas y llevar a cabo aquellas disposiciones, facultades y deberes que le señale esta Ley, y para hacer que los procedimientos ante ella sean sencillos y sumarios.

Toda persona que violare cualesquiera de las disposiciones de esta Ley o de los reglamentos debidamente aprobados y promulgados, o que se negare a comparecer a requerimiento que por escrito le hiciera el Tribunal Laboral y no presentare causa justificada de su incomparecencia para prestar el testimonio de un hecho del que pudiera tener conocimiento, será culpable de un delito menos grave y convicta que fuere, será castigada por el Tribunal de Justicia competente con una multa no mayor de cincuenta (50) dólares o cárcel por un término que no exceda de treinta (30) días."

ARTÍCULO 2.- Se enmienda el Artículo 10 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 10.-

Si el obrero o empleado, o sus beneficiarios no estuvieren conformes con la decisión dictada por el Administrador *de la Corporación* del Fondo del Seguro del Estado en relación con su caso, podrán apelar [**para ante la Comisión Industrial**] *ante el Tribunal Laboral* dentro de un término de treinta (30) días después de haber sido notificados con copia de la decisión del Administrador, y el caso se señalará para ser oído por un [**Comisionado, por la Comisión Industrial, o por un oficial examinador que designe la Comisión Industrial conforme se dispone más adelante;**] *Juez Administrativo.* [**Disponiéndose, que en**] *En los casos de patronos no asegurados tanto el obrero como el patrono podrá acudir [a la Comisión Industrial] al Tribunal Laboral una vez declarado no asegurado el patrono por el Administrador, teniendo el patrono un término de (30) días para apelar de la decisión del Administrador declarándolo no asegurado, y el caso podrá ser visto por [la Comisión Industrial, por uno de sus Comisionados o por un oficial examinador que designe la Comisión Industrial conforme se dispone más adelante, siguiéndose en este último caso el procedimiento que más adelante se dispone; Y disponiéndose, además, que una] un Juez Administrativo del Tribunal Laboral.* Una vez radicada una apelación por un obrero lesionado, en que esté envuelta una cuestión médica, éste será examinado en una vista médica por médicos *de la Corporación* del Fondo del Seguro del Estado y [**la Comisión Industrial**] *del Tribunal Laboral* conjuntamente, y por el médico que el obrero tuviese a bien traer y de la Resolución que dictare [**la Comisión Industrial**] *el Tribunal Laboral, firmada por uno de los Jueces Administrativos* a base del informe médico que se rinda como resultado del examen practicado, [**la cual será firmada por un solo Comisionado,**] el obrero podrá solicitar la celebración de una vista pública dentro de un término que no excederá de treinta (30) días. Cuando el obrero designare su propio médico para que le asista en su apelación, los honorarios de dicho médico y sus gastos de viaje serán compensados por [**la Comisión Industrial**] *el Tribunal Laboral* en la forma en que se establezca por reglamento.

[**Si el caso fuere señalado para ser oído por un Comisionado o por un oficial examinador, la vista tendrá lugar en la localidad donde haya ocurrido el accidente o en cualquier otro sitio que la Comisión Industrial designare, y la decisión del Comisionado o del oficial examinador con sus conclusiones sobre los hechos y el derecho, y otras materias pertinentes a la cuestión planteada ante él, será radicada en la Comisión Industrial para su decisión; Disponiéndose, que la Comisión podrá motu proprio, o a solicitud de parte interesada, reconsiderar sus decisiones; Y disponiéndose, además, que en este último caso la petición de reconsideración deberá presentarse dentro de los diez (10) días a contar de la fecha en que el interesado reciba la notificación de la decisión de la Comisión.**

La Comisión Industrial radicará su decisión en el expediente, notificando a las partes. Ninguna de las partes tendrá derecho a una segunda vista sobre cuestiones de hechos, excepto cuando la vista se

celebre ante un Oficial Examinador y en bien de la justicia la Comisión determine celebrar vistas adicionales.

El Presidente nombrará los oficiales examinadores para celebrar vistas públicas, los cuales estarán en el servicio exento.

Los Oficiales Examinadores tendrán autoridad para:

- (1) tomar juramento y declaraciones;
- (2) expedir citaciones, requerir la presentación de informes, libros, papeles y documentos que consideren necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- (3) recibir evidencia pertinente y dictaminar sobre ella;
- (4) tomar o hacer tomar deposiciones;
- (5) celebrar vistas públicas y regular el curso de las mismas;
- (6) celebrar y presidir conferencias preliminares para la aclaración y simplificación de los asuntos en controversia;
- (7) disponer de instancias procesales o asuntos similares; y
- (8) recomendar decisiones a la Comisión Industriales.

Será deber de los oficiales examinadores, una vez las partes sometan un caso para su consideración, preparar un informe con la decisión recomendada, el cual informe deberá ser radicado ante la Comisión Industrial para su decisión. El informe que radique el oficial examinador deberá contener un resumen de toda la evidencia recibida, una exposición de sus conclusiones de hecho y conclusiones de derecho a tenor con la evidencia recibida, los hechos y la ley Aplicable."]

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.- El sueldo anual de cada uno de los siguientes funcionarios será el que se expresa a continuación de su título a partir del primero de julio de 1989.

Funcionarios	Sueldo Anual
Administrador, Fomento Económico	\$65,000
Director, Presupuesto y Gerencia	65,000
Presidente, Junta de Planificación	65,000
Procurador del Ciudadano	65,000
Superintendente, Policía de Puerto Rico	65,000
Director, Oficina Central de Administración de Personal	60,000
Ayudante General, Guardia Nacional	60,000
Procurador General	60,000
Administrador de Servicios Generales	60,000
Comisionado de Seguros	60,000
Administrador de Reglamentos y Permisos	60,000
Presidente, Junta de Calidad Ambiental	60,000
Miembros Asociados, Junta Calidad Ambiental	50,000 c/u
Administrador del Derecho al Trabajo	60,000
Administrador de Corrección	60,000
Miembros, Junta de Planificación	50,000 c/u
Presidente, Comisión de Servicio Público	50,000
Miembros Asociados, Comisión de Servicio Público	45,000 c/u
Administrador de Servicios Municipales	50,000
Director Ejecutivo, Instituto de Cultura	50,000
Presidente, Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal	50,000
Miembros, Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal	45,000 c/u
Presidente, Junta de Apelaciones, Construcciones y Lotificaciones	45,000
[Presidente, Comisión Industrial	50,000]
<i>Administrador, Tribunal Laboral de Compensación por Accidentes del Trabajo</i>	<u>55,000</u>

[Miembros Asociados, Comisión Industrial	45,000 c/u]
<i>Jueces Administrativos del Tribunal Laboral de Compensaciones</i>	
<i>por Accidentes del Trabajo</i>	<u>45,000 c/u</u>
Director, Agencia Estatal de la Defensa Civil	45,000
Administrador de la Industria y el Deporte Hípico	45,000
Jefe, Servicio de Bomberos de Puerto Rico	45,000
Presidente, Junta de Relaciones del Trabajo	45,000
Director, Oficina de Exención Contributiva Industrial	45,000
Administrador de Fomento Cooperativo	45,000
Inspector de Cooperativas	45,000
Presidente, Junta de Salario Mínimo	45,000
Miembros, Junta de Salario Mínimo	35,000 c/u
Presidente, Junta de Libertad bajo Palabra	45,000
Miembros, Junta de Libertad bajo Palabra	35,000 c/u
Presidente, Junta Azucarera	35,000
Miembros, Junta Azucarera	35,000 c/u"

ARTICULO 4.- Se deroga el Artículo 11 de la Ley Núm 45 de 18 de abril de 1935, Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, sobre revisión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

ARTICULO 5.- Se enmienda la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, para que dondequiera que se mencione "Comisión" o "Comisión Industrial" se sustituya por "Tribunal Laboral".

ARTICULO 6.- Las disposiciones de esta Ley no afectarán en forma alguna los litigios, reclamaciones o apelaciones pendientes a la fecha de vigencia de este estatuto.

ARTICULO 7.- Los expedientes, casos y otros asuntos pendientes ante la suprimida Comisión Industrial a la fecha de vigencia de esta Ley pasarán a la consideración y atención del Tribunal Laboral para la acción correspondiente.

ARTICULO 8.- Se garantiza a los empleados de carrera de la suprimida Comisión Industrial todos los derechos, privilegios, obligaciones y condiciones adquiridas bajo las leyes y reglamentos de personal vigentes al momento de la aprobación de esta Ley.

ARTICULO 9.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Trabajo, previo estudio y consideración del P. del S. 298, tiene a su honor recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 6, línea 24 entre "días." y "]" insertar

"Artículo 6A.- Finanzas.-

- (1) El Gobernador someterá a cada Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con las disposiciones de ley, para su aprobación, el presupuesto de gastos de la Comisión Industrial.
- (2) La Corporación mantendrá un fondo o cuenta especial del cual transferirá al Secretario de Hacienda una cantidad para cubrir los gastos de la Comisión Industrial; una cantidad que no excederá del presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa o del cuatro (4) por ciento del total ingresado por concepto de primas de la Corporación durante el año económico anterior, de las dos cantidades la que sea menor. Si el presupuesto autorizado fuera mayor que la cantidad transferida por la Corporación, la diferencia se cargará al presupuesto general.
- (3) El Secretario de Hacienda pagará y cargará contra el fondo o cuenta especial establecido en la Sección anterior todos los libramientos o comprobantes girados contra la Comisión Industrial, cuando fueren autorizados por el Presidente de la Comisión, y aprobados por el Secretario de Hacienda."

Página 6, líneas

25 a 27 tachar todo su contenido y sustituir por:

"Comisión Industrial (a). - Se crea una Comisión que se denominará "Comisión Industrial de Puerto Rico"."

Página 7,

línea 1 antes de "administrativo" insertar "El Presidente será el jefe"

Página 7,

línea 2-entre "Senado"y "." insertar "y quien a su vez será Comisionado. El término de su cargo será por diez (10) años y hasta que su sucesor sea nombrado. Dicho nombramiento vencerá el treinta (30) de junio siguiente al vencimiento por el cual fue nombrado."

-tachar "Administrador" y sustituir por "Presidente"

Página 7,

línea 3-tachar "el Tribunal Laboral" y sustituir por "la Comisión Industrial"

-entre "impuestos" y "." insertar "por Ley. La Comisión Industrial contará con veinticinco (25) puestos de confianza, entre éstos el Secretario, para adelantar la política pública que establezca"

Página 7,

línea 8 tachar "Administrador" y sustituir por "Presidente, además de administrador,"

Página 7,

línea 11 tachar "El Administrador nombrará al"

Página 7,

líneas 12 a 18 tachar todo su contenido

Página 7,

línea 19 tachar "El Tribunal Laboral" y sustituir por "La Comisión Industrial"

Página 7,

línea 21-tachar "Reglamentaciones" y sustituir por "Reglamentos"

-tachar "Administrador" y sustituir por "Presidente"

Página 7,

líneas 22 y 23 tachar todo su contenido

Página 7,

línea 24 tachar "El Tribunal Laboral" y sustituir por "La Comisión Industrial"

Página 7,

líneas 26 y 27 tachar todo su contenido y sustituir por

"La Comisión Industrial estará compuesta hasta un máximo de veinticinco (25) Comisionados.

El número de Comisionados a ser nombrados se determinará de acuerdo a las necesidades y presupuesto vigente."

Página 8,

líneas 1 y 2 tachar desde "número" hasta "(25)."

Página 8,

línea 3 entre "Rico" y "." insertar "y por lo menos una quinta parte de éstos serán de reconocida simpatía e identificación con el movimiento obrero"

Página 8,

líneas 3 y 4 entre las líneas 3 y 4 añadir

"Los Comisionados serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de la siguiente forma: cinco (5) comisionados por el término de dos (2) años; cinco (5) comisionados por el término de cuatro (4) años; cinco (5) comisionados por el término de seis (6) años; cinco (5) comisionados por el término de ocho (8) años y cinco (5) comisionados por el término de diez (10) años.

Al vencer estos nombramientos iniciales, todo nombramiento subsiguiente se hará por el término de diez (10) años, el cual vencerá el treinta (30) de junio siguiente al vencimiento del término por el cual fue nombrado.

Los Comisionados permanecerán en sus puestos hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos. Los nombramientos para cubrir las vacantes que surjan por otras razones que no sea la expiración del término establecido por ley, serán hasta la expiración del término vacante."

Página 8,

línea 4 tachar "Jueces Administrativos" y sustituir por "Comisionados"

Página 8,

línea 5 tachar "Como medida de"

Página 8,

líneas 6 a 8 tachar todo su contenido y sustituir por

"Los Comisionados nombrados con anterioridad a la vigencia de esta Ley, se les garantizará el término restante de sus nombramientos o podrán ser designados a un término mayor para el cual fueron nombrados.

En caso de que no cumplan con los términos y requisitos que esta Ley establece, se les reconocerá el término por el cual fueron nombrados."

Página 8,

línea 9 tachar "Jueces Administrativos" y sustituir por "Comisionados"

Página 8,

línea 15 entre "hacer" y "deposiciones" insertar "tomar"

Página 8,

línea 21 tachar "Jueces Administrativos" y sustituir por "Comisionados"

Página 8,

línea 24 después de "aplicable." tachar "El Tribunal Laboral podrá motus proprio" y sustituir por "La Comisión Industrial podrá motu proprio"

Página 8,

línea 27 tachar "Juez Administrativo" y sustituir por "Comisionado"

Página 9,

líneas 3 a 9 tachar todo su contenido y sustituir por

"Las resoluciones de la Comisión Industrial serán apelables ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme".

El sueldo del Presidente de la Comisión Industrial y el de los Comisionados será fijado por ley."

Página 9,

línea 11 tachar "del Tribunal Laboral" y sustituir por "de la Comisión Industrial"

Página 9,

línea 14 tachar "El Tribunal Laboral" y sustituir por "La Comisión Industrial"

Página 9,

línea 17 tachar "Administrador" y sustituir por "Presidente"

Página 9,

línea 18 tachar "del Tribunal Laboral" y sustituir por "de la Comisión Industrial"

Página 9,

línea 21 tachar "El Tribunal Laboral" y sustituir por "La Comisión Industrial"

Página 9,

línea 24 tachar "el Fondo" y sustituir por "la Corporación"

Página 10,

línea 1 tachar "El Tribunal Laboral" y sustituir por "La Comisión Industrial"

Página 10,

línea 3 tachar "del Tribunal Laboral" y sustituir por "de la Comisión Industrial"

Página 10,

línea 6 tachar "el Tribunal Laboral" y sustituir por "la Comisión Industrial"

Página 10,

línea 7 tachar "del Tribunal Laboral" y sustituir por "de la Comisión Industrial"

Página 10,

línea 8 tachar "del Tribunal Laboral" y sustituir por "normativas de la Comisión Industrial"

Página 10,

líneas 9 a 12 tachar desde "El" hasta "sumarios." y sustituir por

"La Comisión Industrial adoptará aquellas reglas y reglamentos fueran necesarios para la implantación de esta ley, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme"."

Página 10,

línea 15 tachar "el Tribunal Laboral" y sustituir por "la Comisión Industrial"

Página 10,

líneas 19 y 20 entre líneas 19 y 20 insertar

"(b) Panel Revisor.-

Se crea un Panel Revisor compuesto por cinco (5) Comisionados los cuales serán designados por el Presidente quien también será miembro. De los Comisionados a designarse uno (1) de ellos será de los que representan al movimiento obrero.

Las funciones del Panel se suscribirán a seleccionar y revisar casos noveles o de gran interés para la implantación de política pública relacionada con la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según la reglamentación que establezca la Comisión Industrial. El Panel también determinará cuales resoluciones de los Comisionados serán normativas, las cuales serán publicadas, para adelantar la política pública establecida.

(c) Finanzas.-

(1) El Gobernador someterá a cada Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con las disposiciones de ley, para su aprobación, el presupuesto de gastos de la Comisión Industrial.

(2) La Corporación mantendrá un fondo o cuenta especial del cual transferirá el Secretario de Hacienda una cantidad para cubrir los gastos de la Comisión Industrial; una cantidad que siempre será cuatro (4) por ciento del total ingresado por concepto de primas de la Corporación durante el año económico anterior. Si el presupuesto autorizado fuera mayor que la cantidad transferida por la Corporación, la diferencia se cargará al presupuesto general.

(3) El Secretario de Hacienda pagará y cargará contra el fondo o cuenta especial establecido en el apartado anterior todos los libramientos o comprobantes girados contra la Comisión Industrial, cuando fueren autorizados por el Presidente, y aprobados por el Secretario de Hacienda.

Las finanzas para la administración de este servicio estarán sujetas a las siguientes bases:

La Oficina del Administrador del Fondo del Seguro del Estado prestará los servicios que le son encomendados por esta ley con arreglo a su propio presupuesto anual, el cual, una vez haya sido aprobado por el Gobernador de Puerto Rico, a propuesta del Administrador, tendrá fuerza de ley. Dicho presupuesto deberá incluir las asignaciones o partidas necesarias para cumplimentar los acuerdos del convenio colectivo otorgados por el Administrador del Fondo del Estado. El Fondo del Seguro del Estado deberá separar los fondos necesarios para el pago de los servicios que le preste la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, al hospital del Fondo, ubicado en los terrenos de la Administración. La cantidad reservada para el anterior propósito no podrá utilizarse para reservarse dichos fondos se determinará por la Administración, en coordinación con el Fondo del Seguro del Estado, tomando como base la experiencia de años anteriores, el volumen de servicios proyectados, costos, inflación y cualquier otro factor que resulte necesario. De resultar algún sobrante de los referidos fondos, el mismo será acreditado en el presupuesto correspondiente al próximo año fiscal. Por el contrario, en caso de que se

gaste una cantidad mayor a la presupuestada, la misma se incluirá en el presupuesto del próximo año fiscal.

Todos los gastos incurridos para llevar a cabo la labor que por esta ley se encomienda a la Oficina del Administrador del Fondo del Seguro del Estado y a la Comisión Industrial nunca excederá de cuatro (4) por ciento del total ingresado por concepto de primas durante el año económico anterior, y que el presupuesto de la Oficina del Fondo del Seguro del Estado, descontados los gastos de servicios médicos y de hospitalización, nunca excederá de veintidós (22) por ciento del referido total.

La diferencia que resulten entre las sumas gastadas anualmente por la Comisión Industrial y la Oficina del Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, y el monto total que para presupuesto puedan dichos organismos disponer a virtud de este artículo con excepción de los sobrantes de gastos médicos serán ingresadas anualmente en dos fondos de reserva conocidos como: Fondo de Reserva de la Comisión Industrial y Fondo de Reserva del Fondo del Seguro del Estado para Catástrofe. El dinero que se deposite en dichos fondos provendrá de: la diferencia que resulte entre la suma gastada anualmente por la Comisión Industrial y el monto que para presupuesto pueda dicho organismo disponer, se constituirá en Fondo de Reserva de la Comisión Industrial. La diferencia que resulte entre la suma gastada anualmente por la Oficina del Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y el monto total que para cada presupuesto pueda dicho organismo disponer a virtud de este Artículo, con excepción de los sobrantes de gastos médicos, también serán ingresados anualmente en el Fondo de Reserva del Fondo del Seguro del Estado.

El fondo de Reserva que se crea, será utilizado para tender situaciones que afecten adversamente las operaciones de la Comisión Industrial, mejorar salarios, beneficios marginales y otros."

Página 10,

línea 26 tachar "el Tribunal Laboral" y sustituir por "la Comisión Industrial"

Página 11,

línea 3 tachar "Juez Administrativo" y sustituir por "Comisionado"

Página 11,

línea 5 tachar "al Tribunal Laboral" y sustituir por "a la Comisión Industrial"

Página 11,

línea 11 tachar "Juez Administrativo del" y sustituir por "Comisionado de la Comisión Industrial"

Página 11,

línea 12 tachar "Tribunal Laboral"

Página 11,

línea 15 tachar "del Tribunal Laboral" y sustituir por "de la Comisión Industrial"

Página 11,

líneas 16 y 17 tachar "el Tribunal Laboral" y sustituir por "la Comisión Industrial"

Página 11,

línea 17 tachar "Jueces Administrativos" y sustituir por "Comisionados"

Página 11,

línea 22 tachar "el Tribunal Laboral" y sustituir por "la Comisión Industrial"

Página 14,

líneas 12 y 13 tachar todo su contenido y sustituir por "Presidente, Comisión Industrial 65,000"

Página 14,

líneas 15 y 16 tachar todo su contenido y sustituir por "Comisionados, Comisión Industrial 60,000"

Página 15,

líneas 3 a 9 tachar todo su contenido

Página 15,

línea 10 tachar "6.-" y sustituir por "4.-"

Página 15,

línea 11 tachar "este estatuto" y sustituir por "esta ley"

Página 15,

líneas 12 a 19 tachar todo su contenido y sustituir por

"ARTÍCULO 5.- El Presidente de la Comisión Industrial podrá retener en sus puestos de ser necesario a los actuales oficiales examinadores hasta tanto los nuevos Comisionados sean nombrados por el Gobernador y confirmados por el Senado de Puerto Rico.

ARTICULO 6.- Esta Ley entrará en vigor a partir de 1º de julio de 1996."

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 2, párrafo 1,

línea 1 tachar "volúmen" y sustituir por "volumen"

Página 2, párrafo 4,

línea 3 después de "productividad." tachar todo su contenido

Página 2, párrafo 4,

líneas 4 a 5 tachar todo su contenido

Página 2, párrafo 5,

línea 3 tachar ", desligando la"

Página 2, párrafo 5,

línea 4 tachar "función adjudicativa del Presidente de su función administrativa"

Página 2, párrafo 5,

línea 7 tachar "Tribunal Laboral" y sustituir por "organismo"

Página 2, párrafo 5,

línea 9 tachar "Para ello"

Página 2, párrafo 5,

líneas 10 y 11 tachar todo su contenido

Página 2, párrafo 6,

líneas 1 a 5 después de "propuesta," tachar todo su contenido y sustituir por "el Presidente debe encauzar su esfuerzo y energía velando que se cumpla la política pública administrativa y adjudicativa de la Comisión Industrial, estableciendo para ello los mecanismos reguladores a fin de salvaguardar dicha responsabilidad."

Página 3, párrafo 2,

línea 1 tachar "del Comisionado y"

Página 3, párrafo 2,

línea 2 tachar "les" y sustituir por "le"

-tachar "Jueces Administrativos" y sustituir por "Comisionado"

Página 3, párrafo 3,

líneas 1 a 3 tachar "decisiones del Tribunal Laboral de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, que por esta Ley se crea" y sustituir por "resoluciones de la Comisión Industrial"

Página 3, párrafo 3,

línea 6 tachar "médico-legal" y sustituir por "médico legales"

Página 3, párrafo 4,

líneas 1 a 5 tachar todo su contenido

Página 3, párrafo 5,

línea 5 tachar "Administrador y de los jueces Administrativos" y sustituir por "Presidente y de los Comisionados"

EN EL TÍTULO:

Página 1, líneas 3 a 7 después de "a fin de" tachar todo el contenido y sustituir por "reestructurar la Comisión Industrial en su organización operacional y administrativa, disponer sobre el trámite

de apelación y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de fijar el salario del Presidente y de los Comisionados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

I.- Proyecto del Senado Número 298.-

El Proyecto del Senado Número 298 pretende resolver el problema existente en la Comisión Industrial de acumulación de casos y lentitud en la adjudicación de los mismos. En éste se reorganiza la estructura organizativa y administrativa de dicha Comisión.

La Comisión Industrial fue creada por la Ley Número 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, como el organismo revisor de las decisiones emitidas por el Administrador del Fondo del Seguro del Estado en casos obrero-patronales. La intención del legislador al crear este organismo fue la de garantizar decisiones donde todos los Comisionados participaran del proceso de análisis y evaluación de los casos.

La realidad actual es que por motivo del desarrollo y evolución de la sociedad moderna, el volumen de casos ha ido en aumento desde 1948. Al continuar este ritmo ascendente, no se está cumpliendo con el objetivo de la Ley de resolver los casos con la prontitud necesaria, afectándose así adversamente el derecho de los obreros a una justicia rápida convirtiéndose el proceso decisonal uno difícil y oneroso para todas las partes.

Ante tal situación, la Comisión Industrial investigó las causas de los retrasos concluyendo que el problema surge como consecuencia del auge en el desarrollo económico experimentado en Puerto Rico a partir de la década del cuarenta. Además, reconoció que resulta imposible atender y absorber el creciente número de casos con un organismo creado de acuerdo a las necesidades de 1935.

Diariamente los informes de los oficiales examinadores se convierten en la Resolución final que emite la Comisión, teniéndose que pasar por alto el proceso de estudio y análisis de los casos por la Comisión, como un cuerpo colegiado, desvirtuándose así la intención del legislador al crear la misma. Dicha actuación ha sido prohibida por el foro judicial en reiteradas ocasiones al ordenar que son los Comisionados los que tienen la obligación de no firmar a ciegas los informes de los Oficiales Examinadores. La función de éstos últimos es una facilitadora del proceso administrativo y no son los que tienen la responsabilidad última.

"Adoptar determinaciones de hechos y conclusiones de derecho que no existen, acusa un ejercicio descuidado de la obligación de ley, pone sobre este Tribunal una carga innecesaria e irrazonable y afecta los derechos de los trabajadores puertorriqueños de que sus casos se resuelvan prontamente."

Norma Centeno López v. Pedro Soto Ríos, Tribunal de Apelaciones, Sección Norte, Caso Número SNRE 93-0037.

Por razón de las inequidades entre las funciones y los salarios de los Comisionados y de los Oficiales Examinadores, el P. del S. 298 elimina la figura de Oficial Examinador y aumenta a veinticinco (25) Comisionados la composición de la Comisión. Esta nueva estructura ayudará a agilizar los procedimientos y así cumplir cabalmente con los propósitos básicos de la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo. Las enmiendas que propone la presente medida, sirven como instrumento de cambio para promover mayor eficiencia en los procesos administrativos y adjudicativos en el campo de las compensaciones por accidentes del trabajo sin que estos cambios afecten el presupuesto de la Comisión.

Por otro lado, la medida dispone que la dirección administrativa de la Comisión la realizará el Presidente quien será el responsable de adoptar todas las determinaciones de personal, además de hacer cumplir la política y los propósitos de la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo.

II.- Estudio y Evaluación del Proyecto del Senado Número 298.-

Las Comisiones de Gobierno y de Trabajo celebraron vistas públicas conjuntas para recibir testimonios sobre el P. del S. 298. Se invitaron a comparecer a diversas entidades y ciudadanos para que expresaran sus puntos de vista sobre este asunto. Además, las comisiones celebraron reuniones ejecutivas para considerar y evaluar las recomendaciones vertidas en las vistas.

Las Comisiones recibieron ponencias orales y escritas de las siguientes entidades:

- Administración de Tribunales
- Comisión Industrial de Puerto Rico
- Comité de Organizaciones Sindicales
- Corporación del Fondo del Seguro del Estado
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Hermandad - Unión Empleados Fondo del Seguro del Estado, Inc.

Unión de Empleados Comisión Industrial de Puerto Rico
Oficina de Gerencia y Presupuesto

III.- Enmiendas al Proyecto del Senado Número 298.-

En este Informe las Comisiones que suscriben estamos recomendando un grupo de enmiendas al P. del S. 298. Básicamente su propósito es el de atemperar las recomendaciones vertidas durante las vistas públicas con las disposiciones del proyecto según fuera presentado para la consideración de las Comisiones.

Entre las enmiendas principales que estamos recomendando se encuentran las siguientes:

1. Se mantiene el nombre de "Comisión Industrial" y se elimina el nombre "Tribunal Laboral de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", por entender las comisiones que la Comisión Industrial es un organismo administrativo con funciones cuasi-judiciales adscrito a la Rama Ejecutiva que no debería interpretarse como un tribunal especializado de la Rama Judicial.
2. Se enmienda el proyecto a los fines de establecer que el Presidente será el administrador de la Comisión Industrial y su nombramiento será por el término de diez (10) años.
3. Se añade que los nombramientos iniciales de los Jueces Administrativos se harán de forma escalonada según las necesidades y presupuesto vigente. Además, se dispone que al vencer estos términos iniciales los siguientes nombramientos serán por el término de diez (10) años.
4. Se crea un Panel Revisor compuesto por cinco (5) Comisionados los cuales serán designados por el Presidente quien también será miembro. Dicho Panel seleccionará y revisará casos noveles o de gran interés para la implantación de política pública relacionada con la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo.
5. Se enmienda lo dispuesto sobre finanzas a los fines de establecer que "todos los gastos incurridos para llevar a cabo la labor que por esta ley se encomienda a la Oficina del Administrador del Fondo del Seguro del Estado y a la Comisión Industrial nunca excederá de cuatro (4) por ciento del total ingresado por concepto de primas durante el año económico anterior", y para establecer dos fondos de reserva, los cuales se conocerán como: el Fondo de Reserva de la Comisión Industrial y el Fondo de Reserva del Fondo del Seguro del Estado para Catástrofe.

IV.- Recomendación.-

Por los fundamentos consignados en este Informe vuestras Comisiones de Gobierno y de Trabajo recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 298, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno

(Fdo.)
Luisa Lebrón Vda. de Rivera
Presidente
Comisión de Trabajo

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1243, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, para que a su vez transfiera a la Academia San Jorge en Santurce, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, de los cuales quinientos (500) son para cubrir gastos de varios estudiantes que participarán en la competencia internacional de la Organización de las Naciones Unidas a celebrarse en el mes de abril de 1995 y quinientos (500) para la participación de un grupo de estudiantes destacados en liderato y servicio en el Programa "Presidential Classroom".

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección I.- Se asigna al Departamento de Educación, para que a su vez transfiera a la Academia San Jorge en Santurce, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, de los cuales quinientos (500) son para cubrir gastos de varios estudiantes que participarán en la competencia internacional de la Organización de las Naciones Unidas a celebrarse en el mes de abril de 1995 y quinientos (500) para la participación de un grupo de estudiantes

destacados en el liderato y servicio en el Programa "Presidential Classroom".

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Educación a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares, y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1243, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "dólares (\$1,000.00)" y sustituir por "(1,000) dólares,".

Página 1, línea 3 Tachar "517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por "377 de 11 de agosto de 1995".

Página 1, línea 4 Después de "(500)" insertar "dólares" y también tachar "participarán" y sustituir por "participaron".

Página 1, línea 5 Tachar "a celebrarse" y sustituir por "la cual se celebró".

Página 1, línea 6 Después de "(500)" tachar "para" e insertar "dólares por".

Página 1, líneas 8 a la 10 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "dólares (\$1,000.00)" y sustituir por "(1,000) dólares,".

Página 1, línea 3 Tachar "517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por "377 de 11 de agosto de 1995" y después de "(500)" insertar "dólares".

Página 1, línea 4 Tachar "participarán" y sustituir por "participaron".

Página 1, línea 5 Tachar "a celebrarse" y sustituir por "la cual se celebró".

Página 1, línea 6 Después de "(500)" tachar "para" e insertar "dólares por".

Página 1, línea 7 Tachar "." e insertar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1243 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1823, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (\$4,000) dólares para ser transferidos a los atletas Rafael Urbina y Ricardo Stanley quienes participarán en el Maratón de New York, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 8 de agosto de 1995.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y la cantidad de cuatro mil (\$4,000) dólares para ser transferidos a los atletas Rafael Urbina Aguayo y Ricardo Stanley, residentes de San Juan, quienes participarán en el Maratón de New York como parte del grupo llamado "El Super Dream Team Club", que participará en dicho evento a celebrarse del 9 al 13 de noviembre, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 8 de agosto de 1995.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privadas.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1823, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Insertar " Deportes," después de "y" y en la próxima línea tachar " \$ " e insertar ", " después de " dólares".

Página 1, línea 4 Tachar " grupo " y sustituir por "equipo de maratonistas" y en la misma línea tachar " que participará en dicho evento".

Página 1, línea 5 Después de "noviembre" insertar "del año en curso" y en la misma línea tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, líneas 7 y 8 Insertar ", " después de "Conjunta" y en la próxima línea tachar "privadas" y sustituir por "privados".

Página 1, líneas 9 y 10 Insertar " , " después de "Deportes" y en la próxima línea tachar " de que se ha cumplido con " y sustituir por " y detallado sobre ".

Página 2, línea 1 Después de " Resolución " insertar" Conjunta, ".

En el Título:

Página 1, línea 1 Insertar " , " después de "Deportes" y en la misma línea tachar " \$ ".

Página 1, línea 2 Después de " dólares " insertar ", ".

Página 1, línea 4 Tachar " del " y sustituir por "de" y en la misma línea tachar " . " y añadir "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1823, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, para ser transferidos a los jóvenes deportistas Rafael Urbina y Ricardo Stanley residentes de San Juan, quienes participarán en el Maratón de Nueva York a celebrarse del 9 al 13 de noviembre del año en curso.

El brindarle esta oportunidad a estos jóvenes atletas se le estará ofreciendo la oportunidad a Puerto Rico en general de participar en este magno evento.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1823, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2009, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Administración y Desarrollo del Cuartel de Ballajá de la Oficina Estatal de Preservación Histórica la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, a fin de llevar a cabo obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura del Proyecto Ballajá y facilidades relacionadas; autorizar el desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Administración y Desarrollo del Cuartel de Ballajá de la Oficina Estatal de Preservación Histórica, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, a fin de llevar a cabo obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura del Proyecto de Ballajá y facilidades relacionadas.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Oficina Estatal de Preservación Histórica a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Oficina Estatal de Preservación Histórica a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1^o. de julio de 1996, excepto lo dispuesto en la Sección 2, lo cual empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. del S. 2009, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 2009, propone asignar al Programa de Administración y Desarrollo del Cuartel de Ballajá y al Programa de Administración y Dirección de la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador la cantidad de \$200,000 para el pago a la Autoridad de Edificios Públicos de mejoras permanentes realizadas; restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura del Proyecto de Ballajá y sus áreas y estructuras relacionadas. Se autoriza también por esta medida, el desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados.

Mediante Orden Ejecutiva del Gobernador OG-1993-39 se dispuso que la Oficina Estatal de Preservación Histórica será responsable, ante el Gobierno de Puerto Rico y ante el Departamento de lo Interior Federal, del desarrollo apropiado y el mantenimiento adecuado de las edificaciones y áreas del Proyecto de Ballajá.

Dentro de las responsabilidades de la Oficina Estatal de Preservación Histórica en relación al Programa de Ballajá se encuentran:

-La organización y administración de los trabajos del Consejo para el Desarrollo y Administración de Ballajá.

-La planificación y coordinación de actividades adecuadas para las edificaciones del área de Ballajá.

-La organización del plan de usos de todos los edificios y áreas particularmente del Cuartel.

-La administración del proceso de alquiler de los espacios del Cuartel y del Estacionamiento.

Con la asignación de \$200,000 se realizarán una serie de mejoras en el Proyecto Jardín Paseo Norzagaray - Fase III. Este proyecto está terminado pero necesita una serie de mejoras y a tales efectos la medida que nos ocupa, asigna los fondos antes mencionados para la realización de dichas mejoras.

Esta medida fue discutida en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2053, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de treinta y un millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y siete (31,942,677) dólares para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Servicio de la Deuda del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de treinta y un millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y siete (31,942,677) dólares para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados para el año fiscal 1996, por concepto de la Ley Núm. 115 de 11 de julio de 1986, según enmendada, que autoriza al Banco a emitir bonos con el propósito de cumplir con las leyes del subsidio.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1^o. de julio de 1996."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. del S. 2053, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 2053, tiene el propósito de asignar al Programa de Servicio de la Deuda del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, bajo custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de \$31,942,677 para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados. También se autoriza por esta medida el pareo de los fondos asignados.

La Ley número 115 del 11 de julio de 1986, autorizó al Banco a emitir bonos con el fin de prepagar sus obligaciones de proveer subsidio a hipotecas cuya tasa de interés era subvencionada de conformidad con las leyes número 10 del 5 de julio de 1973, número 58 del 1 de junio de 1979 y número 141 del 24 de junio de 1980. La implantación de esta Ley tiene el efecto de que los pagos de las hipotecas se mantengan fijos, sin estar sujetos a los aumentos resultantes de las disminuciones automáticas del subsidio dispuestas en la Ley Número 10, (SUPRA), y los aumentos resultantes de las revisiones contempladas por las leyes número 58 y 141, anteriormente citadas.

El Banco de la Vivienda llevó a cabo una emisión de bonos por la cantidad de \$378.3 millones el 1^o. de diciembre de 1986 con el propósito de levantar fondos para cumplir con el prepago de subsidio. El total de hipotecas que fue objeto del prepago de subsidio ascendió a cerca de 23,300 y el pago total de \$325.3 millones.

El total necesario para el servicio de la deuda y gastos relacionados con la emisión para el prepago de subsidios asciende a \$36,850,057 de los cuales \$31,942,677 se están recomendando con cargo a los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta y la diferencia de \$4,907,380 procederán de la R.C. del Presupuesto General del Gobierno para el año fiscal de 1996-97.

Esta medida fue discutida en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2055, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de ocho millones setecientos setenta y nueve mil (8,779,000) dólares a fin de desarrollar proyectos en los programas de rehabilitación de viviendas deterioradas, mejoras físicas y eliminación de estructuras; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de ocho millones setecientos setenta y nueve mil (8,779,000) dólares a fin de desarrollar proyectos en los programas de rehabilitación de viviendas deterioradas, mejoras físicas y eliminación de estructuras.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5. Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación, excepto lo dispuesto en la Sección 2, lo cual empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. del S. 2055, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, líneas 9 y 10 Tachar "inmediatamente después de su aprobación" y sustituir por "el 1^{ro}. de julio de 1996".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 2055, tiene el propósito de asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de \$8,779,000 para los programas de rehabilitación de viviendas determinadas, mejoras físicas y eliminación de estructuras. También la medida provee para la contratación y el pareo de los fondos asignados.

La Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas es responsable de implantar en las zonas urbanas, sub-urbanas y rurales la filosofía del Departamento de la Vivienda, que consiste en satisfacer las necesidades de vivienda y de solares tomando como objetivo principal, el atender el problema de vivienda de las familias de escasos recursos económicos en Puerto Rico, a través del establecimiento y ampliación de comunidades debidamente planificadas y dotadas de los servicios esenciales, además de la implantación de programas encaminados a fomentar la construcción de viviendas adecuadas. También tiene la encomienda de promover actividades que contribuyan al fortalecimiento de la unidad familiar y a la capacitación del liderato voluntario, para el mejoramiento y desarrollo de las comunidades.

Para el próximo año fiscal de 1996-97, con la asignación de \$8,779,000, la Administración se propone lo siguiente:

1-Mejoras Físicas \$4,999,000

Para realizar mejoras físicas, tales como gaviones, obra pluvial, asfalto, aceras, encintados, sanitario, reconstrucción de calles, muros y pocetos, en 41 municipios para beneficio de 15,520 familias aproximadamente;

2-Rehabilitación de Vivienda Deteriorada \$3,280,000

Para la reparación de 3,660 unidades de viviendas deterioradas en 78 municipios; y

3-Rehabilitación en su Sitio y Eliminación de Arrabales \$500,000

Para continuar con la rehabilitación y eliminación de estructuras en tres (3) proyectos: \$200,000 en Arecibo; \$200,000 en Las Marías y \$100,000 en Alto el Cabro en San Juan.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2057, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Planificación y Servicios Técnicos de la Vivienda del Departamento de la Vivienda, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, a fin de continuar con los estudios para el desarrollo de nuevas obras en la Comunidad Río Bayamón; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Planificación y Servicios Técnicos de la Vivienda del Departamento de la Vivienda, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, a fin de continuar con los estudios para el desarrollo de nuevas obras en la Comunidad Río Bayamón.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de las

obras públicas que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de la Vivienda a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Departamento de la Vivienda a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1º. de julio de 1996, excepto lo dispuesto en la Sección 2, lo cual empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. del S. 2057, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 2057, tiene el propósito de asignar al Programa de Planificación y Servicios Técnicos de la Vivienda del Departamento de la Vivienda, la cantidad de \$500,000 para continuar con los estudios para el desarrollo de nuevas obras en la Comunidad Río Bayamón. También se autoriza por la medida la contratación y el pareo de los fondos asignados.

La Comisión del Río Bayamón, se creó mediante Boletín Administrativo Núm. 3923-B, el 17 de septiembre de 1981, con el propósito de lograr un desarrollo ordenado de la Comunidad Río Bayamón. Esta Comisión Inter-Agencial, está presidida por el Secretario de la Vivienda, y tiene la responsabilidad de definir el concepto y dar seguimiento al desarrollo de 8,000 unidades de vivienda en las aproximadamente 540 cuerdas de esta finca (área) del municipio de Bayamón.

La Comisión tiene la encomienda de elaborar un plan maestro y dar comienzo con el desarrollo de las 540 cuerdas de la Comunidad Río de Bayamón. El potencial social y económico de este proyecto requiere un esfuerzo de planificación muy minucioso que se está llevando a cabo y para proseguir con el mismo, ésta Resolución Conjunta asigna la suma de \$500,000 para los fines antes señalados.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2061, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 145 de 22 de junio de 1995 a fin de aumentar la autorización al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de tomar dinero a préstamo al Banco Gubernamental de Fomento y así proveer recursos adicionales para el Programa de Subsidio de Viviendas de Interés Social.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 145 de 22 de junio de 1995 autorizó al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda a tomar dinero a préstamo al Banco Gubernamental de Fomento hasta una cantidad de \$17,000,000. El propósito de esta Resolución fue proveer un mecanismo adecuado de financiamiento para desarrollar el Programa de Subsidio de Viviendas de Interés Social, creado mediante la Ley Núm. 124 de 10

de diciembre de 1993.

El propósito principal para la creación de dicho Programa fue atender la necesidad imperiosa de vivienda de las personas o familias de recursos bajo y moderados a la vez que se presentaban beneficios múltiples para diversos sectores sociales y económicos.

Lo que se pretende con esta enmienda es aumentar hasta \$42,000,000 la autorización para incurrir en obligaciones; es decir \$25,000,000 adicionales a los autorizados originalmente. Esto permitirá que el Programa de Subsidio de Viviendas de Interés Social pueda cumplir eficientemente con su misión de desarrollar mayor cantidad de viviendas y con la actual política de brindar a la familia de clase media y humilde de Puerto Rico la oportunidad de ser dueña de su propio hogar.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 145 de 22 de junio de 1995, para que se lea como sigue:

"Sección 1.- Se autoriza al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda a tomar dinero a préstamo del Banco Gubernamental de Fomento para proveer los fondos necesarios para el desarrollo del Programa de Subsidio de Viviendas de Interés Social creado mediante la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993 y se faculta al Banco Gubernamental de Fomento para otorgar préstamos al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda bajo las condiciones que acuerden entre sí incluyendo el otorgamiento de garantías hasta la cantidad de **[\$17,000,000]** *cuarenta y dos millones (42,000,000) de dólares* y por un término de dos (2) años. El Secretario de Hacienda deberá garantizar el pago del principal e intereses de los préstamos que tome o haya tomado el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, así como cualquier adelanto de dinero mediante pagarés, notas, obligaciones de capital, bonos u otros instrumentos de deuda emitidos por este Banco."

Artículo 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. del S. 2061, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 2061, tiene el propósito de enmendar la Sección 1, de la R.C. Núm. 145 de 22 de junio de 1995, para aumentar la autorización al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de tomar dinero a préstamo al Banco Gubernamental para proveer recursos adicionales para el Programa de Subsidio de Viviendas de Interés Social.

El Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, creado por la Ley 124 del 10 de diciembre de 1993, surge como una nueva alternativa para afrontar el problema de vivienda en nuestra población de ingresos bajos y moderados acorde con su capacidad de pago. Esta iniciativa incluye la participación de la industria de la construcción, la banca privada, el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de la Vivienda y el Banco de la Vivienda.

La industria de la construcción se compromete a desarrollar unidades de vivienda cuyo valor no excederá de \$60 mil. Por su parte, la banca privada originará las hipotecas las cuales serán compradas por los agentes fiduciarios (Banco Popular y Banco Central Hispano). Los recursos de que dispone el Programa para adquirir las hipotecas ascienden a \$250,850,000 millones y provienen de tres (3) emisiones de bonos. Se estima que estos recursos son suficientes para adquirir alrededor de 4,800 hipotecas.

La participación del Banco de la Vivienda constará de dos fases, asegurar las hipotecas a través de su Programa de Seguro Hipotecario cuando se utilice este medio para asegurarlas y proveer subsidios tanto para los pagos mensuales como para el pronto pago del costo de las unidades de vivienda. Esta última gestión se lleva a cabo a través de los dos agentes fiduciarios antes mencionados.

Para iniciar el financiamiento de estos subsidios, el Banco refinanció dos emisiones de bonos (Subsidy Prepayment Bonds y Loan Insurance Claims Bonds) lo cual produjo \$22.6 millones que conjuntamente con una asignación de \$25 millones en el año fiscal pasado provee recursos ascendentes a \$47.6 millones que son suficientes para subsidiar alrededor de 3,500 hipotecas. Igualmente, para el presente año fiscal se dispone de una Línea de Crédito de \$17 millones con el Banco de Fomento autorizada por el R.C. 145 del 23 de junio de 1995. La misma provee para subsidiar alrededor de 1,300 hipotecas.

La medida que nos ocupa, enmienda la R.C. Núm. 145 del 23 de junio de 1995, con el propósito de ampliar la línea de crédito por \$25,000,000 para el desarrollo y subsidio de 1,700 unidades medidas nuevas.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2085, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para ayudar con gastos de operación de una masa cerebral a la niña Mariana González Negrón, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 11 de agosto de 1995.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para ayudar en gastos de operación de masa cerebral a la niña Mariana González Negrón de catorce años, residente en Edif. 3 apt. 56 del Residencial Lloréns Torres, con # de récords en el Centro Médico Universitario 131-77-46, y quien actualmente está en Manhattan convaleciendo por la primera operación; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 11 de agosto de 1995.

Sección 2.-El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2085**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO :

Página 1, líneas 1 a la 6 Tachar todo su contenido y sustituir por:

"Sección 1.- Se asigna la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que sean asignados a las siguientes Agencias Estatales, y a su vez éstas resolverán los propósitos que se detallan a continuación:

1. Departamento de Salud:

a) Sra. Ivy Medina Ríos

S.S. Núm. 581-02-6121

para asistir con los gastos de compra y de adquisición de una cama de posiciones semi-automática \$700.00

b) Rubén De Jesús

para sufragar parte de los gastos médicos, de dicha persona quien padece de problemas cardíacos 2,000.00

c) Mariana González Negrón

S.S. Núm. 584-89-2612

para asistir con los gastos de operación de una masa cerebral, quien se encuentra convaleciendo su primera

intervención quirúrgica con número de record médico
131-77-46 del Hospital Centro Médico Universitario.. 4,000.00

Sub-total \$6,700.00

2. Departamento de Educación:

a) Yarigna Osorio Santiago

S.S. Núm. 583-96-7234

para asistir con los gastos del internado que conlleva participar del "Programa Intercultural" 1,500.00

Total asignado \$8,200.00"

Página 1, línea 7 Tachar " El Departamento de Salud someterá" y sustituir por "Las Agencias Estatales dispuestas en la Sección 1, someterán".

Página 1, líneas 8 y 9 Insertar "final y " después de "informe" y en la misma línea y entrando en la otra, tachar "el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido".

Página 1, líneas 9 y 10 Entre estas dos líneas insertar lo siguiente:

"Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 1, línea 10 Tachar "3" y sustituir por "4".

EN EL TITULO:

Página 1, líneas 1 a la 3 Tachar todo su contenido y sustituir por:

"Para asignar la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para actividades que propendan al bienestar social, cultural, educativo y de la salud, disponer a las Agencias Estatales custodios de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda del Senado, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2085** , con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2095, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ochenta y un mil trescientos noventa y cinco (81,395.00) dólares de los fondos originalmente asignados bajo la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 y de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 y de la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna Municipio de Bayamón la cantidad de setenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco (81,395.00) dólares de los fondos originalmente asignados bajo la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 y de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 y de la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes en las siguientes áreas:

1. Jardines de Caparra	23,250.00
(Para la reparación del centro comunal)	
2. Rexville	41,250.00
(Para la construcción de un área de estacionamiento e instalación de bleachers)	
3. Santa Mónica	8,447.50
(Para mejoras a las gradas y escalera del área recreativa)	
4. Santa Rosa	8,447.50
(Para mejoras a la gradas del área recreativa)	
Total reasignado.....	<u>\$ 81,395.00</u>

Sección 2.- El Municipio de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de la obra y mejora permanente que se detalla en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2095, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO :

Página 1, línea 1 Insertar "al" después de "reasigna", en la misma línea insertar "," después de "Bayamón" y al final de la misma tachar "setenta y ocho mil" y sustituir por "ochenta y un mil".

Página 1, línea 2 Tachar "ochocientos" y sustituir por "trescientos" y en la misma línea insertar "," después de "dólares".

Página 1, líneas 3 a la 5 Tachar todo y sustituir por "las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm.472 de 4 de enero de 1994	\$175.00
R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1993	46,000.00
R.C. Núm. 627 de 29 de noviembre de 1994	15,000.00
R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995	20,220.00
Total.....	\$81,395.00"

y en un párrafo aparte incluir lo siguiente:

"(A) Se dispondrá los fondos, para la realización de obras y mejoras permanentes en las siguientes urbanizaciones y en sus respectivas áreas recreativas:".

Página 2, línea 3 Después de "Bayamón" insertar ",",

Página 2, líneas 8 y 9 Entre estas dos líneas, insertar lo siguiente:

"Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado, la documentación del Municipio de Bayamón, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.".

Página 2, línea 9 Tachar "4" y sustituir por "5".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 Después de "Bayamón" insertar ",",.

Página 1, líneas 2 a la 4 Tachar "la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 y de la R.C. Núm 518 de 13 de agosto de 1994 y de la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995" y sustituir por " las Resoluciones Conjuntas, según se detalla en la Sección 1,".

Página 1, línea 5 Insertar ", inciso (A)" después de "Sección 1".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda del Senado, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2095, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de Senado 2096, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil setecientos cuarenta y cuatro dólares con treinta y cuatro centavos (\$7,742.34) de los fondos originalmente asignados bajo la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y de la R. C. Núm 517 de 13 de agosto de 1994 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil setecientos cuarenta y cuatro dólares con treinta y cuatro centavos (\$7,742.34) de los fondos originalmente asignados bajo la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y de la R. C. Núm 517 de 13 de agosto de 1994 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se indica a continuación:

1. Oficina de Ayuda al Ciudadano (Para asistencia a ciudadanos que solicitan ayuda)	\$7,742.34
--	------------

Sección 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Bayamón a parear estos fondos con fondos municipales, estatales, federales o aportaciones particulares.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2096, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO :

Página 1, línea 1 Insertar ", " después de "Bayamón".

Página 1, líneas 3 a la 6 Tachar todo después de "bajo" y sustituir por "las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 471 de 4 de enero de 1994.....	\$3,542.34
R.C. Núm. 245 de 6 de diciembre de 1993.....	2,000.00
R.C. Núm. 603 de 16 de noviembre de 1994....	1,500.00
R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.....	700.00
Total	<u>\$7,742.34"</u>

y en un párrafo aparte incluir lo siguiente:

"(A) Se dispondrá los fondos, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo, por parte de instituciones públicas y privadas, según se indica a continuación:".

Página 1, línea 8 Tachar "(Para asistencia a ciudadanos que solicitan ayuda)" y sustituir por "Para la asistencia de aquellos ciudadanos con limitaciones económicas del Municipio de Bayamón, que así lo ameriten y soliciten dicha cooperación municipal.".

Página 2, línea 1 Después de "Bayamón" insertar ", ".

Página 2, líneas 2 y 3 Entre estas dos líneas, insertar lo siguiente:

"Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado, la documentación del Municipio de Bayamón, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.".

Página 2, línea 3 Tachar "4" y sustituir por "5".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 Después de "Bayamón" insertar ", ".

Página 1, líneas 2 a la 4 Tachar "de los fondos originalmente asignados bajo la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y de la R.C. Núm 517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por " consignados en las Resoluciones Conjuntas, según se detalla en la Sección 1,".

Página 1, líneas 6 y 7 Insertar ", inciso (A)" después de "Sección 1" y en la próxima línea tachar "asignados." y sustituir por "reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda del Senado, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2096, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2101, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de noventa y cinco mil dólares (\$95,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Fundación Ayúdanos a Vivir, SIDA Pediátrico en Santurce para la compra y reparación de propiedad en la Calle Hipódromo 614 en Santurce, Puerto Rico, para continuar la prestación de servicios de Centro Cuido Diurno, de Respiro, de manejo de casos y de apoyo para niños con VIH/SIDA, de madres con VIH/SIDA y sus familiares.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de noventa y cinco mil dólares (\$95,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Fundación Ayúdanos a Vivir, SIDA Pediátrico en Santurce para la compra y reparación de propiedad en la Calle Hipódromo 614 en Santurce, Puerto Rico, para continuar la prestación de servicios de Centro Cuido Diurno, de Respiro, de manejo de casos y de apoyo para niños con VIH/SIDA, de madres con VIH/SIDA y sus familiares.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Salud a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Departamento de Salud someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2101, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO :

Página 1, líneas 1 a la 2 Insertar ", " después de "Salud" y en la próxima línea tachar "dólares (\$95,000.00) de los fondos" y sustituir por "(95,000) dólares," , en la misma línea tachar "Resolución Conjunta Número" y sustituir por "R.C. Núm."

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "ser" y sustituir por "que sean" y en la misma línea insertar " " " antes de "Fundación" y en la próxima línea insertar " " " después de "Pediátrico".

Página 1, línea 4 Tachar "reparación de propiedad" y sustituir por "adquisición de un local y a su vez para realizar obras y mejoras permanentes en dicha facilidad, ubicado".

Página 1, línea 5 Insertar "necesarias" después de "Rico," , en la misma línea tachar "continuar" y en la misma línea tachar "de Centro Cuido" y sustituir por "del Centro de Cuidado".

Página 1, líneas 6 y 7 Tachar todo su contenido y sustituir por " donde se brindará la asistencia y el seguimiento necesario para las personas con VIH/SIDA y a sus familiares."

Página 1, líneas 8 a la 10 Tachar todo su contenido y sustituir por :

"Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 1, línea 11 a la 13 Tachar todo su contenido y sustituir por:

"Sección 3.- El Departamento de Salud, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

EN EL TITULO:

Página 1, líneas 1 a la 2 Insertar ", " después de "Salud" , en la misma línea tachar "dólares (\$95,000.00)" y sustituir por "(95,000) dólares," , en la próxima línea tachar "de los fondos" , en la misma línea tachar "Resolución Conjunta Número" y sustituir por "R.C. Núm."

Página 1, línea 3 Tachar "ser" y sustituir por "que sean" , en la misma línea insertar " " " antes de "Fundación" y después de "Pediátrico" y al final de la misma línea tachar "para".

Página 1, líneas 4 a la 6 Tachar todo su contenido y sustituir por:

", Puerto Rico, para los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda del Senado, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2101, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2108, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de La Familia la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Fundación Puertorriqueña Síndrome de Down, en Santurce para la construcción de mejoras permanentes, tales como rampas, verja, pasamanos y otros elementos y aditamentos de seguridad para los niños.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Fundación Puertorriqueña Síndrome de Down, en Santurce para la construcción de mejoras permanentes, tales como rampas, verja, pasamanos y otros elementos y aditamentos de seguridad para los niños.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de la Familia a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Departamento de la Familia someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2108**, tiene el honor de

recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "dólares (\$50,000.00)" y sustituir por "(50,000) dólares,".

Página 1, líneas 10 y 11 Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en" y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "dólares (\$50,000.00)" y sustituir por "(50,000) dólares,".

Página 1, línea 5 Tachar ". " y sustituir por " ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2108** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 347, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas, y un informe de la Comisión de Gobierno suscribiéndose al mismo.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Administración de Vivienda Rural a vender a la Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal Incorporado la parcela #59 de 615.15 metros cuadrados conforme al Reglamento de la Ley Núm. 172 de 12 de agosto de 1988, en la Comunidad Corrales de Aguadilla donde está enclavada una iglesia de esta institución en el lugar por más de 20 años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Reglamento adoptado en virtud a la Ley Núm. 172 de 12 de agosto de 1988 y la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda, tiene como propósito regular la venta de solares a entidades educativas, caritativas, de servicios de salud o bienestar social, recreativas o culturales, laicas o secretarias sin fines pecunarios dedicados a prestar servicios gratuitos o al costo a la comunidad.

Según la información ofrecida por la Oficina Regional de Aguadilla, la parcela número 59 fue rediseñada a junio de 1994 para satisfacer la solicitud de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de un predio donde realizará obras de mejoras de dicho servicio a la comunidad; por lo tanto, el terreno disponible para la venta a la iglesia, de conformidad con la Ley Núm. 172 de 12 de agosto de 1988, es de 615.15 metros cuadrados.

La cabida de la finca adquirida fue de 88.99616 cuerdas a un costo de \$49,003.30.

Conforme al Reglamento de la Ley Núm. 172, el valor unitario por metro cuadrado para esta comunidad es de 14 centavos.

La Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal, Inc., cumple con todos los requisitos del Reglamento antes mencionado. Por este medio se quiere asegurar el procedimiento más justo y adecuado.

La Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal Incorporado ha estado enclavada por más de 20 años en la parcela #59 de la Comunidad Corrales de Aguadilla. Ofreciendo servicios religiosos y ayudando a la comunidad en diferentes facetas tanto espirituales como cívicas.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Para ordenar a la Administración de Vivienda Rural a vender a la Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal Incorporado la parcela #59 de 615.15 metros cuadrados conforme a la Reglamiento de la Ley Núm. 172 de 12 de agosto de 1988.

Sección 2.-El traspaso de la parcela descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta se ordena con sujeción a las siguientes conclusiones:

a. La adquirente sufragará los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de la venta ordenada.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 347 tiene a bien recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1;Sustituir "Administración de Vivienda Rural" por "Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas"

Página 2, línea 3;Eliminar "al Reglamiento de" y sustituir por "a"

Página 2, línea 6;Eliminar "las siguientes condiciones" y sustituir por "a la siguiente condición, y a cualquiera otra que se estime necesaria:"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1;Sustituir "Administración de Vivienda Rural" por "Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas"

Página 1, línea 3;Eliminar "al Reglamiento de" y sustituir por "a"

ALCANCE DE LA MEDIDA:

El propósito de la R. C. de la C. 347 es autorizar la venta de la parcela número 59, de la Comunidad Corrales de Aguadilla, a la Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal conforme a lo dispuesto en la Ley Número 172 del 12 de agosto de 1988.

Dicha ley provee para que las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico puedan vender, por el mismo precio por el cual adquirieron, algún terreno a entidades educativas, caritativas, de servicios de salud o bienestar social, recreativas o culturales, laicas o sectarias sin fines de lucro, dedicadas a prestar servicios gratuitos o al costo a la comunidad.

El Artículo 4 de la mencionada ley establece unas condiciones que deberán consignarse en la escritura de traspaso las cuales determinan, entre otras cosas, la forma de pago, los intereses a pagarse, las prerrogativas del gobierno en caso de que la organización beneficiada desaparezca o desee vender, etc.

La Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal, Inc. se estableció en la comunidad Corrales hace aproximadamente veinte (20) años. Esta ofrece servicios religiosos y ayuda a los residentes de la comunidad en aspectos cívicos, recreativos y espirituales.

La Comisión de Transportación y Obras Públicas de la Cámara de Representantes recibió los comentarios del Secretario de la Vivienda, el Director Ejecutivo de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la entonces Secretaria interna, del Departamento de Hacienda y de la propia Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal, entre otros.

Originalmente la medida proponía la donación del terreno a la Iglesia. Esta transacción no podía avalarse por ser inconstitucional. No obstante, los comentarios del Secretario de Vivienda, Hon. Carlos Vivoni y el Director Ejecutivo de la Administración de Desarrollo Y Mejoras de Viviendas, Ing. Max Figueroa, provocaron una enmiendas, al proyecto que nos ocupa, que nos permiten aprobar el mismo.

Esto porque existe legislación que provee para casos como el que tenemos ante nos. Nos referimos a la Ley Núm. 172, supra, que permite que el terreno sea vendido a la Iglesia por el mismo precio por el cual fue adquirido por el gobierno.

De acuerdo con una carta suscrita por el Ing. Max Figueroa, surge que los terrenos donde está enclavada la parcela número 59 fueron adquiridos mediante expropiación forzosa allá para el 24 de mayo de 1955 en el caso de E.L.A. v. Alejandro Alvarez Rosado y Otros, Caso Civil Número E-55-635 y E-55-636. La cabida de la finca adquirida fue de 88.99 cuerdas a un costo de \$49,003.30. Partiendo de estos datos, corresponde a las agencias encargadas computar el costo que representó al gobierno los 615.15 metros cuadrados de la parcela 59 de la comunidad.

Conforme a estos datos el valor unitario por metro cuadrado es de catorce (14) centavos, lo que representa un valor total de ochenta y seis dólares con doce centavos (\$86.12) por la parcela número 59.

La Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas orientó al Reverendo Heriberto Calero para que visite la Oficina Regional de A.D.M.V., en Aguadilla, para que inicie los trámites de rigor.

Analizada la medida entendemos que debe recomendarse su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Sometido respetuosamente,

(Fdo.)

José Enrique "Quique" Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 347, que tiene como propósito ordenar a la Administración de Vivienda Rural a vender a la Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal Incorporado la parcela #59 de 615.15 metros cuadrados conforme al Reglamento de la Ley Núm. 172 de 12 de agosto de 1988, en la Comunidad Corrales de Aguadilla donde está enclavada una iglesia de esta institución en el lugar por más de 20 años, en reunión celebrada acordó suscribirse al informe presentado por la Comisión de Vivienda el día 21 de octubre de 1994, proponiendo su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 724, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder con la liberación de la Cláusula de Lotificación, incluídas en la Cláusula 3ra. de la Escritura de Compraventa número noventa y nueve de 8 de mayo de 1973, otorgada ante la Notario América Cano de Rivera, de la Finca número 20,581 , inscripción primera, inscrita al Folio 15 del Tomo 493 de Arecibo, localizada en el Barrio Sabana Hoyos de Arecibo, P. R., propiedad de la Sucesión Santiago Torres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974 que rige las disposiciones del Título VI, dispone que las fincas vendidas bajo tal Ley no pueden ser lotificadas, aunque el uso de la finca continúe siendo agrícola. Para poder liberar las condiciones respectivas de dicha Ley hay que utilizar el mecanismo legislativo según dispone la propia Ley, para cada caso individual.

Por medio de esta Resolución se solicita la liberación de las condiciones y restricciones de la Finca número 20,581 vendida bajo el Título IV. Esta solicitud está basada en el hecho de que no se pretende lotificar las mismas con proyecciones especulaciones o lucrativas, sino para dividir la misma ente los herederos de la Sucesión Santiago Torres, quienes son los legítimos dueños de la referida propiedad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder con la liberación de la Cláusula de Lotificación, incluidas en la Cláusula 3ra. de la Escritura de Compraventa número noventa y nueve de 8 de mayo de 1973, otorgada ante la Notario América Cano de Rivera, de la Finca número 20,581, inscripción primera, inscrita al Folio 15 del Tomo 493 de Arecibo, localizada en el Barrio Sabana Hoyos de Arecibo, P. R., propiedad de la Sucesión Santiago Torres.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración, tiene a bien recomendar favorablemente la aprobación de la R.C. de la C. 724, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. C. de la C. 724 es para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural que proceda con la liberación de la Cláusula de Lotificación de la Escritura de Compraventa número noventa y nueve de 8 de mayo de 1973, de la finca localizada en el Barrio Sabana Hoyos de Arecibo, propiedad de la Sucesión Santiago Torres.

COMENTARIOS

Reconociendo, al igual que las agencias que se expresaron sobre el asunto (Departamento de Justicia y Corporación de Desarrollo Rural), los méritos y el fin que persigue esta resolución, esta Comisión no presenta objeción a la aprobación final de la misma, utilizando el mecanismo legislativo según lo indica la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974.

RECOMENDACION

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas tiene a bien recomendar favorablemente la aprobación de la R.C. de la C. 724, sin enmiendas.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
PRESIDENTE
COMISION ASUNTOS URBANOS,
TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1936, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Transportación Obras Públicas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en al R. C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, según se indica a continuación:

- a) Para asfaltar todos los callejoes detrás e la escuela
Luis Pereira Leal del barrio Buen Consejo en Río Piedras. \$8,000.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-El total de los fondos consignados a la agencia en esta Resolución Conjunta para llevar a cabo las obras aquí señaladas, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualesquiera otros, para que los intereses que dicha cuenta especial generen mientras no se realice la obra, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del C. 1936**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del C. 1936**.

Respectuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2012, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de seis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinte (6,326,720) dólares a los fines de honrar el acuerdo de pago de quince años de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asignan al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinte (6,326,720) dólares a los fines de honrar el cuarto plazo del acuerdo de pago de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de subsidio a abonados residenciales.

Sección 2.-Se autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1^o. de juli de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 2012, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, líneas 5 y 6 Tachar " el 1º. de julio de 1995" y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida asigna al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de \$6,326,720 para honrar el acuerdo de pago a quince (15) años de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de subsidio a abonados residenciales, ascendente a \$94,900,810.

La Autoridad de Energía Eléctrica acordó con la Oficina de Gerencia y Presupuesto para 1995-96 la cantidad de \$6,326,720 para cubrir el cuarto pago de la deuda acumulada del subsidio a consumidores residenciales en el año fiscal 1996.

Esta asignación cumple con el acuerdo firmado entre los directores de la Oficina de Gerencia y la Autoridad de Energía Eléctrica el 28 de octubre de 1991. La Ley 83 del 2 de mayo de 1941, fue enmendada en el 1992, para establecer que la deuda acumulada por dicho subsidio hasta el 30 de junio de 1991, es responsabilidad del Estado Libre Asociado. La Ley se enmendó, además, para autorizar que del 5% que se paga de la contribución en lugar de impuestos, se separe una quinta parte para cubrir el subsidio corriente, puede ser utilizado para reducir la deuda acumulada al 30 de junio de 1991.

La Ley establece también, que de la Autoridad no tener sobrante, no tiene obligación de cubrir dicha partida, ya que los compromisos adquiridos bajo los contratos de fideicomiso son prioritarios a esta aportación.

Conforme con lo acordado por la Autoridad de Energía Eléctrica y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Hacienda remitió la cantidad de \$12,653,440. Esta cantidad cubre el segundo y tercer pago correspondientes a 1994 y 1995, según el acuerdo.

A base a las proyecciones de ingresos y gastos de la Autoridad para el corriente año fiscal, según información, sometida a la Comisión de Hacienda, la Autoridad podrá cubrir el subsidio corriente estimado en \$8.8 millones. Por tal razón, es necesario asignar la cantidad de \$6,326,720 para cubrir el plan de pago del subsidio a los clientes residenciales.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del C. 2012 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3114, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda la cantidad de doce mil cien (12,100) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda la cantidad de doce mil cien (12,100) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38:

a) Para la compra de materiales de construcción para terminar la construcción de la residencia del Sr. Efraín Torres Torres, residente del Sector Culebras en el municipio de Trujillo Alto..... \$1,000

b) Para la compra de materiales de construcción para reconstruir dos cuartos de la residencia de la Sra. Felicita Cotto González, residente de

Kennedy Hills en el municipio de Trujillo Alto..... \$1,100

c)Para la Administración de Desarrollo y Mejoras
a la Vivienda \$10,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3114, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3192, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Bayamón la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 629 de 5 de diciembre de 1995, para llevar a cabo mejoras a la planta física y otras facilidades en las Escuelas Miguel Meléndez Muñoz Cacique Majagua, Vans Scoy Elemental y Josefina Barceló, en el Distrito Representativo Núm. 7 y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al municipio de Bayamón la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 629 de 5 diciembre de 1995, para llevar a cabo mejoras a la planta física en las Escuelas Miguel Meléndez Muñoz Cacique Majagua, Vans Scoy Elemental y Josefina Barceló, en el Distrito Representativo Núm. 7

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3192, tiene el honor de

recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3194, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta 514 del 6 de noviembre de 1992; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para obras y mejores permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, según se detalla a continuación:

- a. Transferir a Hogar Crea, Inc. para la construcción de un dormitorio para residentes en tratamiento, con capacidad para veinte (20) personas, según lo estimado.

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, privados o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3194, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

..... (Fdo.)
Dennis Veléz Barlucea

Presidente
Comisión de Hacienda

Presidente"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3195, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta 439 del 18 de diciembre de 1991; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para obras y mejores permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, según se detalla a continuación:

- a. Transferir a la Sra. Carmen Román, Presidenta de la Asociación Recreativa de Rolling Hills, para la reconstrucción exterior e interior del Centro Comunal, según lo estimado.

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, privados o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3195, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3198, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares consignados en el Municipio de Villalba a través de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes a ser construidas a la entrada de dicho municipio y para autorizar el uso y pareo de los mismos con cualquiera otros fondos municipales, estatales o federales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, se asignó al Municipio de Villalba la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para la terminación del Centro de Servicios Múltiples ubicado en el Complejo Deportivo del municipio. A solicitud del Alcalde de Villalba, Hon. Bernardo Negrón Montalvo, se autoriza cambiar el uso de estos fondos de manera que puedan ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en proyectos a ser construidos en la entrada del pueblo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares consignados en el Municipio de Villalba a través de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes a ser construidas a la entrada de dicho municipio y para autorizar el uso y pareo de los mismos con cualquiera otros fondos municipales, estatales o federales.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3198, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3214, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de ochenta y cinco mil (85,000) dólares a las agencias que se mencionan en la Sección 1, para que a su vez sean transferidos a las entidades que se indican y para los propósitos allí expresados; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de ochenta y cinco mil (85,000) dólares a las agencias aquí mencionadas para que a su vez sean transferidos a las entidades que se indican y para los propósitos aquí expresados:

A. Agencias Gubernamentales

1. Administración de Fomento Económico

a. Comerciantes Unidos del Viejo San Juan
(para gastos operacionales) \$10,000

b. Asociación de Comerciantes de Río Piedras

(para ampliación y mantenimiento del Programa de Seguridad)	5,000
c. Asociación de Comerciantes de Santurce (para gastos operacionales)	5,000
2. Departamento de la Vivienda	
a. Asociación de Residentes de Floral Park, Inc. en San Juan (para gastos operacionales)	10,000
b. Organización para el Desarrollo Comunitario de la Isleta de San Juan (ORDECO) (para el desarrollo de proyectos especiales y de investigación)	15,000
3. Departamento de Educación	
a. Escuela Abraham Lincoln de San Juan Antiguo (para compra de equipo y materiales)	20,000
4. Departamento de la Familia	
a. Centro de Adolescentes, Inc. (CENAD) (para gastos operacionales)	20,000
Total asignado en esta Resolución Conjunta	<u>\$85,000</u>

Sección 2.-Los fondos que aquí se asignan provienen de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Los fondos aquí consignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3214, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3215, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de seis mil trescientos setenta (6,370) dólares a la agencia gubernamental y al municipio que se indican en la Sección 1, para que a su vez sean transferidos a las instituciones que se indican más adelante, para los propósitos que allí se expresan; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de seis mil trescientos setenta (6,370) dólares a las agencias aquí mencionadas para que a su vez sean transferidos a las instituciones que se indican y para los propósitos aquí expresados:

A. Agencia Gubernamental

1. Departamento de la Familia

a. Aportación al Programa de Educación Comunal de Entrega y Servicio, Inc.
(Proyecto P.E.C.E.S., Inc. de Humacao). \$5,000

B. Municipio

1. Municipio de Guaynabo

a. Aportación a Federación de Baloncesto para el
Equipo Juvenil-Guaynabo Tigres.
1,370

Total asignado en esta Resolución Conjunta6,370

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994.

Sección 3.-Los fondos aquí consignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3215, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3216, y se

da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de ocho mil (8,000) dólares a las agencias gubernamentales que se indican en la Sección 1, para que a su vez sean transferidos a las instituciones que se indican más adelante, para los propósitos que allí se expresan; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de ocho mil (8,000) dólares a las agencias aquí mencionadas para que se transfieran a dos instituciones que se indican y para los propósitos aquí expresados:

A. Agencias Gubernamentales

1. Departamento de la Familia

a. Aportación al Hogar de Niñas del Barrio Cupey Alto en el Municipio de San Juan (para compra de equipo) \$5,000

2. Departamento de Recreación y Deportes

a. Aportación al Comité de Baloncesto BUCAPLAA (para gastos selección de niños 11 y 12 años) 3,000

Total asignados en esta Resolución Conjunta \$8,000

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Los fondos aquí consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3216, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

..... (Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3277, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la reparación de acceso en la Calle Marginal esquina Camino Monteverde ubicada en la Urbanización Borinquen Gardens, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la reparación de acceso en la Calle Marginal esquina Camino Monteverde ubicada en la Urbanización Borinquen Gardens de Río Piedras.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3277, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

..... (Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3279, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta y nueve mil (49,000) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la construcción del sistema pluvial en la Calle Marginal esquina Camino Monteverde ubicada en la Urbanización Borinquen Gardens, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta y nueve mil (49,000) dólares para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la construcción del sistema pluvial en la Calle Marginal esquina Camino Monteverde ubicada en la Urbanización Borinquen Gardens de Río Piedras.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3279, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

..... (Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
..... Presidente Accidental"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3280, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la reparación de verja existente en la Calle Court III de la Urbanización Alturas de Borinquen Gardens, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la reparación de verja existente en la Calle Court III de la Urbanización Alturas de Borinquen Gardens de Río Piedras.

Sección 2.- Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o privados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3280, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3281, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la siembra de vegetación, demolición y disposición de escombros en la Calle Marginal esquina Camino Monteverde de la Urbanización Borinquen Gardens, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la siembra de vegetación, demolición y disposición de escombros en la Calle Marginal esquina Camino Monteverde de la Urbanización Borinquen Gardens de Río Piedras.

Sección 2.- Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o privados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3281, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
.....Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3458, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones por la cantidad de veintidós mil setecientos (22,700) dólares a las agencias que se indican en la Sección 1 y para los propósitos que allí se expresan; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de veintidós mil setecientos (22,700) dólares a las agencias que aquí se indican y para los propósitos que se expresan.

A. Agencias Gubernamentales

1. Departamento de Salud

a. Fundación para la Universidad de Puerto Rico ("Foundation for the University of Puerto Rico, Inc.") (para la adquisición de equipo médico) \$20,000

2. Departamento de Educación

a. Head Start-Santurce Pda. 20 (para compra de silla de ruedas para niño Charlie Padilla)..... 2,700

Total Asignado en esta Resolución Conjunta \$22,700

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 del 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Estos fondos podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3458, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3612, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso (b) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 625 de 5 de diciembre de 1995, a los fines de eliminar el nombre del Sr. Manuel Santiago y que se mantenga el donativo a la Asociación

de Pescadores de la Coal, Inc. para el propósito allí indicado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (b) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 625 de 5 de diciembre de 1995, para que lea como sigue:

"Sección 1.-Se asigna al Departamento de Agricultura para que a su vez transfiera a la Asociación de Pescadores de la Coal, Inc. la cantidad de seis mil seiscientos noventa (6,690) dólares según se indica a continuación:

a. . . .

b. Para compra trailers 18 pies \$1,200

Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3612, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1301, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura, de Asuntos del Consumidor y de Corporaciones Públicas que lleven a cabo una investigación en torno al ofrecimiento de servicios de reproducción parcial de libros y otro material didáctico dentro y fuera de la Universidad de Puerto Rico, particularmente del Recinto Universitario de Río Piedras, así como en otros centros privados de enseñanza universitaria o postsecundaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de conocimiento de todos, especialmente en el sistema educativo y la comunidad universitaria, la importancia de las referencias de libros y otro material didáctico en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Estos constituyen materiales esenciales en la educación.

Durante los últimos años se ha observado la tendencia general de que ante la dificultad de obtener dichos libros o material didáctico se recurre a la alternativa de reproducirlos mediante el uso de máquinas fotocopadoras. De igual forma se ha observado la proliferación de negocios que comercializan este proceso.

Debido a la limitación y al alto costo de los servicios de reproducción dentro de la Universidad de Puerto Rico y en otros recintos, colegios y universidades, las personas en la comunidad universitaria que urgen de los mismos, particularmente el estudiantado, se han visto precisados a solicitarlos en entidades privadas ajenas a las mencionadas instituciones. Lo anterior tiene el efecto de complicar el ofrecimiento de dichos servicios fuera del campus con un costo oneroso para los estudiantes.

Resulta conveniente advertir que según lo dispuesto en el Artículo 359e del Código Civil, adicionado en virtud de la Ley Núm. 96 del 15 de julio de 1988, no gozará de la protección del derecho moral del autor de una obra la fragmentación que de ésta se haga para fines didácticos o informativos, siempre que se exprese el nombre del autor.

El Senado de Puerto Rico está consciente de las necesidades económicas y de otra índole de los estudiantes, así como de los servicios que facilitarían el máximo aprovechamiento estudiantil en el proceso de enseñanza y aprendizaje, tales como la reproducción parcial de libros y otro material didáctico. Por tanto, procede que este Alto Cuerpo Legislativo ordene la investigación correspondiente de la situación descrita que afecta, entre otros sectores, a la comunidad universitaria y específicamente a los estudiantes del Recinto Universitario de Río Piedras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Educación y Cultura, de Asuntos del Consumidor y de Corporaciones Públicas que lleven a cabo una investigación en torno al ofrecimiento de servicios de reproducción parcial de libros y otro material didáctico dentro y fuera de la Universidad de Puerto Rico, particularmente del Recinto Universitario de Río Piedras, así como en otros centros privados de enseñanza universitaria o postsecundaria.

Sección 2.- Las Comisiones solicitarán los puntos de vistas de los representantes autorizados de las bibliotecas, librerías y áreas a fines de la Universidad de Puerto Rico y otros centros privados de enseñanza universitaria o postsecundaria; así como de las empresas que suministran al público servicios de reproducción mediante máquinas fotocopadoras.

Sección 3.- Las Comisiones presentarán en conjunto los informes parciales necesarios y un informe final en o antes del 30 de noviembre de 1994. El contenido de estos informes incluirá los hallazgos generales de la investigación, las determinaciones de hechos, las conclusiones y recomendaciones incluyendo aquéllas relacionadas con las acciones administrativas y legislativas pertinentes.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1301, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1 -tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

-entre ", " y "de" insertar "y"

Página 2, línea 2 tachar "y de Corporaciones Públicas" y sustituir por "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, líneas 6 a la 9 tachar todo su contenido

Página 2, línea 10 tachar "3" y sustituir por "2"

Página 2, líneas 10 y 11 tachar "los informes parciales necesarios y"

Página 2, línea 11 tachar "del 30 de noviembre de 1994" y sustituir por "de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

Página 2, línea 15 tachar "4" y sustituir por "3"

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 4,

línea 1 tachar "359e" y sustituir por "359 inciso (e)"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 entre "Cultura," y "de" insertar "y"

Página 1, líneas 1 y 2-tachar "y de Corporaciones Públicas" y sustituir por "del Senado de Puerto Rico"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1301 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura, y de Asuntos del Consumidor que lleven a cabo una investigación en torno al ofrecimiento de servicios de reproducción parcial de libros y otro material didáctico dentro y fuera de la Universidad de Puerto Rico, particularmente del Recinto Universitario de Río Piedras, así como en otros centros privados de enseñanza universitaria o postsecundaria.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos indica que durante los últimos años se ha observado una tendencia general ante la dificultad de obtener libros o materiales didácticos de recurrir a la alternativa de reproducirlos mediante el uso de máquinas fotocopadoras. De igual forma se ha observado la proliferación de negocios que comercializan este proceso.

También se nos señala que debido a la limitación y al alto costo de los servicios de reproducción dentro de la Universidad de Puerto Rico, en otros recintos, colegios y universidades los estudiantes se han visto obligados a solicitar dichos servicios a entidades privadas a un costo oneroso para los estudiantes.

Se advierte que según el Artículo 359 inciso (e) del Código Civil de Puerto Rico, no gozará de la protección del derecho moral del autor de una obra la fragmentación que de ésta se haga para fines didácticos o informativos, siempre que se exprese el nombre del autor.

El Senado de Puerto Rico consciente de las necesidades económicas de los estudiantes, así como de los servicios que facilitarían el máximo aprovechamiento estudiantil en el proceso de enseñanza y aprendizaje, ordena se realice la investigación conforme se establece en la medida.

Dentro de este contexto, las Comisiones de Educación y Cultura, y de Asuntos del Consumidor rendirán un informe conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1301, con las enmiendas consignadas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1381, la cual fue descargada de la Comisión de Gobierno.

"LEY

Para enmendar la Ley Número 3 de 13 de febrero de 1996, a los fines de que su vigencia sea a partir de 1 de julio de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Número 3 de 13 de febrero de 1996, tiene como objetivo enmendar los incisos (A) y (B) del Artículo 4 y los incisos (a) y (b) del Artículo 22 de la Ley Número 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada y conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades" con el propósito de que sea compulsorio el ingreso de los empleados y funcionarios municipales a dicho Sistema de Retiro.

Ciertamente, esta legislación es de gran beneficio para la clase trabajadora en nuestros municipios. No obstante, al entrar en vigor inmediatamente, la Ley Número 3 de 13 de febrero de 1996, no concedió oportunidad para que los municipios proyectaran el impacto presupuestario que esta legislación tendría. Los Gobiernos Municipales están obligados a reservar fondos suficientes para cubrir la aportación patronal que les corresponde. Esta situación está provocando que, automáticamente y sin intención de hacerlo, los municipios violen esta ley.

A esos fines, entendemos apropiado y razonable posponer la vigencia de la Ley Número 3 de 13 de febrero de 1996 al 1 de julio de 1996, de modo que los municipios puedan efectuar los ajustes presupuestarios necesarios.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Ley Número 3 de 13 de febrero de 1996, a los fines de que su vigencia sea a partir de 1 de julio de 1996.

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2009, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reafirmar como de la mayor trascendencia e interés público la prevención del cáncer del seno en la mujer con énfasis en la orientación al sector poblacional de mayor edad en ocasión de celebrarse en abril el Mes de la Prevención y el Control del Cáncer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 21 de 23 de mayo de 1984 se designó el mes de abril de cada año como el Mes de la Prevención y el Control del Cáncer en Puerto Rico. Esta acción legislativa se tomó en ánimo de promover la toma de conciencia sobre la necesidad de que se adoptaran medidas para facilitar el diagnóstico temprano de esta enfermedad, la educación continua de los profesionales de la salud sobre los adelantos en su investigación y tratamiento y la solidaridad ciudadana en las campañas educativas y de recaudación de fondos.

No obstante los avances en la consecución de estos fines, Puerto Rico ha visto un aumento en la incidencia del cáncer del seno entre sus mujeres siendo mayor este aumento en el grupo de edad mayor de sesenta y cinco (65) años. Conforme a las estadísticas más recientes, el cáncer del seno representa un 26% del total de los casos de cáncer en mujeres de todos los grupos de edad y un 21% en el grupo de sesenta y cinco (65) años o más. Del total de casos diagnosticados, el mayor número se ubica en el grupo poblacional entre sesenta y cinco (65) y sesentinueve (69) años.

Existen técnicas y metodologías diagnósticas como la mamografía, el autoexamen y el examen médico que ayudan a la detección de esta condición y que facilitan la intervención temprana para mejorar la calidad de vida del paciente y reducir la mortalidad.

Se ha encontrado que no existe conocimiento cabal de la conveniencia de la utilización de la mamografía y que un gran sector desconoce que por lo general el costo de este examen está cubierto por los planes médicos, incluyendo el Programa Medicare. Por ello, el Programa Medicare (HCFA), a través de su representante en Puerto Rico, el Quality Improvement Professional Research Organization, ha formado una coalición de entidades y programas que persiguen el objetivo de fomentar el uso de la mamografía con énfasis en el grupo poblacional de sesenta y cinco (65) años o más.

Entre las entidades que integran la coalición con el Programa Medicare y con su representante Quality Improvement Professional Research Organization cabe mencionar, el Comité Alianza Puertorriqueña para la Promoción de las Mamografías, la Administración del Financiamiento para el Cuidado de la Salud, el Departamento de Salud y la Oficina de la Primera Dama, el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la Triple SSS, la Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico, Cancer Information Service, Oficina del Gobernador para Asuntos de la Vejez, la Administración del Seguro Social Federal, American Association of Retired Persons, el Club de Leones, Food and Drug Administration, Programa de Asistencia Médica, American College of Radiology, Sección de Radiología de la Asociación Médica de Puerto Rico, la Sociedad Americana del Cáncer y el Club Zonta.

Ante la proximidad de la celebración en abril del Mes de la Prevención y el Control del Cáncer en Puerto Rico, procede que el Senado de Puerto Rico reafirme, como de la mayor trascendencia e interés público, la prevención del cáncer del seno en la mujer con énfasis en la orientación al sector poblacional de mayor edad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reafirmar como de la mayor trascendencia e interés público la prevención del cáncer del seno en la mujer con énfasis en la orientación al sector poblacional de mayor edad en ocasión de celebrarse en abril el Mes de la Prevención y el Control del Cáncer.

Sección 2.- Extender reconocimiento a todas las entidades y programas que integran la coalición

auspiciada por el Programa Medicare en Puerto Rico y su delegado Quality Improvement Professional Research Organization para promover los fines expuestos en esta Resolución y agradecer su aportación al mejoramiento de la salud.

Sección 3.- Entregar esta Resolución, en forma de pergamino, a la entidad Quality Improvement Professional Research Organization y dar copia de la misma a los medios informativos para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2011, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a la educadora doña Carmen Cruz Sonera de Román al ser seleccionada como "Madre Ejemplar de Bayamón 1996."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dice la palabra divina, por su fruto los conocerán. También el intelecto humano nos debe revelar que el dar buen fruto no es obra de un día, es la labor de toda una vida. Para una madre, esta sagrada misión requiere una dedicación que nace del amor que guarda en lo más profundo de su corazón.

Doña Carmen Cruz Sonera de Román simboliza la dedicación de una madre ejemplar. Bayamesa por adopción, doña Carmen nace en el Barrio Puertos de Camuy, el 10 de diciembre de 1927. Fue una de 17 hermanos traídos al mundo por don Juan Cruz y doña María Sonera. En 1945 partió de sus padres para unirse a don Rubén Román y en 1995 celebraron juntos sus Bodas de Oro.

Durante esos años, logró combinar la crianza de sus hijos con sus estudios y trabajo, de manera que una función enriqueciera la otra. Evidencia de esto es que en 1994 fue seleccionada Maestra Ejemplar de la escuela donde trabaja. Pero no ha sido fácil su hazaña. Testigos fieles de esto lo son sus hijas Brunilda, Enilda y sus hijos Rubén (Reni) y Hector Luis (Tito).

Ha sido los ojos de sus hijos y esposo cuando ellos perdieron su visión. Ha levantado el ánimo de toda su familia en los momentos más difíciles de su incesante lucha contra la adversidad, que le deparó el destino. Su esfuerzo ha dado buen fruto. Hoy día, Hector Luis (Tito) se ha graduado de leyes de la UPR, Rubén (Reni) se graduó "Magna Cum Laude" en biología y logró una Maestría en salud pública actualmente estudia leyes en la UPR. Enilda es maestra de niños impedidos y Brunilda es profesora de la UMET. Además de impulsar el éxito de sus hijos su trabajo condujo a que se implementara un programa de educación especial para estudiantes con impedimentos en la escuela Cervantes de Bayamón. Nos unimos a sus familiares y compañeros para decirle a doña Carmen, "Bien Hecho".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la educadora doña Carmen Cruz Sonera de Román al ser seleccionada como "Madre Ejemplar de Bayamón 1996."

Sección 2- Copia de esta Resolución se le entregará a doña Carmen Cruz Sonera de Román en forma de pergamino.

Sección 3- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2017, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Benito Delgado por su aportación a la música típica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Próximamente, la Asociación Recreativa y Cultural del Barrio Caimito honrará públicamente al Sr. Benito Delgado por sus gestiones a favor de nuestra música típica. Don Benito se ha dado a la tarea de desarrollar este género musical con el fin de rescatar para la posteridad tan importante área del folklore puertorriqueño.

Este distinguido ciudadano se caracteriza por componer y ejecutar música típica de calidad y forma parte integral de un movimiento de artistas dedicados a impulsar la música típica a través de todo el año, como exponente máxima del sentir del puertorriqueño.

El Senado de Puerto Rico reconoce a Don Benito Delgado por su aportación a la música típica puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Benito Delgado por su aportación a la música típica.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Delgado en el referido homenaje por parte de la Asociación Recreativa y Cultural del Barrio Caimito y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2019, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Milton Fontáñez Morales en ocasión de su retiro después de treinta años de servicio público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Las Piedras honrará próximamente a don Milton Fontáñez Morales con ocasión de sus treinta años en el servicio público. Don Milton, oriundo del Municipio de Las Piedras, esposo y padre ejemplar, comenzó a trabajar en 1966 como conductor de ambulancia de dicha municipalidad.

Don Milton se ha caracterizado por su sentido de responsabilidad y por su empeño en servir a la comunidad de Las Piedras, especialmente a la población médico-indigente del municipio. Quienes lo conocen destacan sus cualidades humanas y su sentido de justicia.

El Senado de Puerto Rico se une al Municipio de Las Piedras al rendirle un merecido reconocimiento a don Milton Fontáñez Morales al cumplir 30 años en el servicio público.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Milton Fontáñez Morales con ocasión de su retiro después de 30 años de servicio público.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a don Milton durante una actividad de despedida a celebrarse el 29 de marzo de 1996 y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2021, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la línea aérea "American Airlines" al celebrarse su vigésimo quinto aniversario en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

American Airlines comenzó operaciones en Puerto Rico en marzo de 1971 con 125 empleados. La aerolínea estableció tres vuelos diarios a Nueva York, Newark y Washington, D.C., lo que permitió transportar 285,000 pasajeros ese año.

Tras su continuo crecimiento en Puerto Rico, en noviembre de 1986 Robert Crandall, Presidente de la Junta de Directores y de American Airlines, decidió convertir las instalaciones de la corporación en San Juan en el llamado Eje del Caribe. Hoy en día American Airlines y American Eagle tienen 129 vuelos diarios y más de 2,500 empleados en San Juan, lo que hace de la misma uno de los grandes patronos de la empresa privada y la principal línea aérea de Puerto Rico.

American Airlines ha contribuido grandemente al crecimiento de la economía y la industria turística en Puerto Rico al transportar a más de 3.2 millones de pasajeros anualmente a la isla, y su servicio de carga es de gran importancia para el desarrollo del comercio en Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación de American Airlines a la economía del país y se une a la celebración de su vigésimo quinto aniversario al desearle éxito en sus gestiones futuras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la línea aérea "American Airlines" al celebrarse su vigésimo quinto aniversario en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será traducida al idioma inglés y entregada en forma de pergamino a los señores Robert Crandall, Presidente de la Junta de Directores y de la aerolínea; al señor Peter J. Dolara, Vicepresidente de mayor rango en Florida, el Caribe y Latinoamérica; al señor Mark Gurney, Gerente General del Eje de San Juan; y al señor Armando Castro, Gerente Regional de Ventas y Reservaciones.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar las Resoluciones 2022, 2023 y 2024, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que hemos descargado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2022, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista Luis Antonio Rivera Benítez, "Yoyo Boing", por su aportación al género artístico puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artista puertorriqueño Luis Antonio Rivera Benítez, mejor conocido como "Yoyo Boing", nació en Humacao y junto a su esposa, doña Flor de María Acevedo, ha levantado una familia de ocho hijos, quienes les han hecho orgullosos abuelos y bisabuelos.

Luis Antonio se incorporó desde muy joven a la radiodifusión. Además de trabajar como locutor, realizó novelas radiales y diversos programas de comedia, donde introdujo el personaje de "Yoyo Boing", adaptación al español de "Judgehead", de la serie Archie. Esto le abrió las puertas del teatro y, posteriormente, de la televisión. Incursionó como actor de películas de largo metraje al participar en la filmación de la vida de

Diplo junto a Iris Chacón y Antonio Aguilar.

Luis Antonio anima actualmente el programa "Desde mi Pueblo", que documenta todos los tesoros naturales de nuestra isla, y el programa "¿Será acaso este su caso?" donde se dramatizan problemas sociales que luego son evaluados por profesionales. Asimismo, este afamado artista comparte con Charityn y Elín Ortiz en un programa de comedia grabado en la República Dominicana que se trasmite a Puerto Rico y a otros Estados de la Nación.

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento al señor Luis Antonio Rivera Benítez por su labor artística.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista Luis Antonio Rivera Benítez, "Yoyo Boing", por su aportación al género artístico puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Rivera Benítez y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2023, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista puertorriqueño Israel "Shorty" Castro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El mayagüezano "Shorty" Castro nació el 28 de enero de 1928 en el Barrio La Quinta. A los cuatro años tocaba maracas y cantaba acompañado de su tía no vidente Alejita. Fue aprendiz de zapatero, de herrero y tipógrafo, pero su amor por la música lo alejó de tales oficios. Cursó sus grados primarios en la escuela Federico Asenjo y allí formó un grupo que amenizaba las festividades de la escuela. Más adelante se convirtió en músico percursionista de las orquestas de William Manzano, Carlos López, Roberto Ortiz de Cabo Rojo, Mingo y sus Whoopie Kids de Ponce y de la orquesta Happy Hills de San Germán. En 1954, se trasladó a Nueva York donde posteriormente se convirtió en cantante y "showman".

Estando en Nueva York el señor Castro formó una orquesta que llegó a presentarse en el Tropicana Club, el Palladium, el Gloria Palace, el Audobon Hall y el Manhattan Center. Luego fue contratado por el señor Tommy Muñiz para la televisión en Puerto Rico. En 1956 debutó en "La Taberna India", primer programa de nuestra televisión. Cantó, además, con un grupo musical llamado "Los Pájaros Locos". Se convirtió en comediante y libretista y en la actualidad es director artístico y compositor musical.

El Senado de Puerto Rico rinde homenaje a "Shorty" Castro por su aportación al género artístico puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista puertorriqueño Israel "Shorty" Castro.

Sección 2.- Esta Resolución se entregará al señor Castro en forma de pergamino y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2024, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Rafael Cepeda por su aportación a la música popular puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La familia Cepeda, oriunda de Santurce, ha llevado la bomba y la plena a ocupar un lugar prominente en nuestro folklore. Don Rafael Cepeda, patriarca de la familia, comenzó su quehacer artístico a los cinco años, bailando y confeccionando los famosos barriles, tradición de nuestros antepasados.

A los diecisiete años comenzó a componer canciones. El señor Cepeda es autor de aproximadamente 300 bombas y 500 plenas. Casi todas sus canciones han sido interpretadas por grandes artistas, tales como Cortijo, Celia Cruz, El Gran Combo y Ruth Fernández.

La familia Cepeda hizo su primera presentación en el año 1960. Desde entonces ha realizado giras artísticas en nuestra isla, en España, Inglaterra, Francia y los Estados Unidos. Además, ha participado en varias películas, documentales y obras de teatro.

El Senado de Puerto Rico rinde homenaje a Don Rafael Cepeda por sus aportaciones a la música puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Rafael Cepeda por su aportación a la música popular puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será otorgada al señor Cepeda como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda en el Calendario de Ordenes Especiales del Día con el Proyecto del Senado 1381, así como con las Resoluciones del Senado 2022, 2023 y 2024.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1381, titulado:

"Para enmendar la Ley Número 3 de 13 de febrero de 1996, a los fines de que su vigencia sea a partir de 1 de julio de 1996."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas que quisiéramos presentar al Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a cederle el turno al compañero autor de la medida para que él sea quien las presente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 2, tachar "de 1. de julio de 1996" y sustituir por "del 1º. de enero de 1997." En la Exposición de Motivos, página 1, tercer párrafo, línea 2, tachar "1 de julio de 1996" y sustituir por "1º. de enero de 1997". Estas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 2, tachar "de 1 de julio de 1996" y sustituir por "del 1º. de enero de 1997." Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2022, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista Luis Antonio Rivera Benítez, "Yoyo Boing", por su aportación al género artístico puertorriqueño."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2023, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista puertorriqueño Israel "Shorty" Castro."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz..

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2024, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Rafael Cepeda por su aportación a la música popular puertorriqueña."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1381 y Resoluciones del Senado 2022, 2023 y 2024.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Perdón, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Nos vamos electrónico en ésta.

SR. PRESIDENTE: No, vamos a votar a viva voz.

SR. BAEZ GALIB: A viva voz.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1381

"Para enmendar la Ley Número 3 de 13 de febrero de 1996, a los fines de que su vigencia sea a partir de 1º. de enero de 1997."

R. del S. 2022

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista Luis Antonio Rivera Benítez, "Yoyo Boing", por su aportación al género artístico puertorriqueño."

R. del S. 2023

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista puertorriqueño Israel "Shorty" Castro."

R. del S. 2024

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Rafael Cepeda, por su aportación a la música popular puertorriqueña."

VOTACION

El Proyecto del Senado 1381 y las Resoluciones del Senado 2022, 2023 y 2024, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Aprobadas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Senado ha aprobado unas Resoluciones reconociendo las aportaciones a la música popular puertorriqueña de don Rafael Cepeda, así como también un reconocimiento al artista puertorriqueño Israel Castro, mejor conocido como "Shorty" Castro y al artista puertorriqueño Luis Antonio Rivera Benítez, mejor conocido como "Yoyo Boing".

Quisiéramos, señor Presidente, que se permita alterar los trabajos del Senado en el día de hoy para que se le pueda hacer un justo reconocimiento a estos tres (3) distinguidos puertorriqueños y que se le permita a ellos y a sus invitados entrar al Hemiciclo del Senado y que, conforme a ello, se designe una comisión de Senadores para que los acompañen al Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Designamos al compañero Freddy Valentín, la compañera Norma Carranza, el compañero Luis Felipe Vázquez, compañera Velda González para que traigan hasta el Hemiciclo a los distinguidos invitados que están en la Oficina de la Presidencia. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos honran con su presencia en el Hemiciclo del Senado "Shorty"Castro, "Yoyo Boing", don Rafael Cepeda, representado por su hija Petra y su nieta Margarita. También tenemos, señor Presidente, entre nosotros a otros grandes artistas puertorriqueños a Miguel Angel Alvarez, Samuel Molina, José Angel Torres, Adrián García, Inés Charriez, Carmen Nydia Velázquez, Pedro Juan Texidor y también se encuentran Inés Rivera, Luis Alberto Rivera y Mary Rivera, hijos de "Yoyo Boing". También está Víctor Alicea, "Guille", entre nosotros. Está también Lesbia Merced, la esposa de Carlos Merced y se encuentra también, doña Flor de María la esposa de "Yoyo Boing".

Nos place inmensamente tenerlos a todos aquí en el Hemiciclo del Senado, en ocasión que el Senado de Puerto Rico en Resolución presentada por el Presidente de este Cuerpo, Roberto Rexach Benítez, les rinde homenaje y reconocimiento a don Rafael Cepeda, de igual manera, le hace un reconocimiento a Israel Castro, mejor conocido como "Shorty" Castro y a Luis Antonio Rivera Benítez, mejor conocido como "Yoyo Boing".

Señor Presidente, se ha preparado un acto y vamos a solicitar en estos momentos que la compañera senadora Velda González en representación de la delegación del Partido Popular, pueda dirigirse a los invitados y a los miembros del Senado.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muy buenas tardes, señor Presidente. Para mí hoy es un día muy especial, mucho más especial que todas las otras ocasiones anteriores, porque hoy en alguna medida se le está rindiendo reconocimiento por este Alto Cuerpo a unos compañeros que, más que compañeros, han sido como hermanos en la farándula, con los que hemos compartido, quizás, casi toda la vida en mi carrera profesional, como es el caso de "Yoyo Boing" y de "Shorty" Castro.

Junto a ellos tuve el privilegio de trabajar año tras año en los programas de televisión, sobre todo en *Criada Malcriada*. Hemos hecho películas juntos. Hemos estado de bromas, haciéndonos travesuras y maldades como a veces aquí nos hacemos por cuestiones ideológicas uno y otro compañero, que perteneciendo a partidos diferentes tenemos un grado de amistad, porque compartimos las mismas responsabilidades, compartimos las mismas alegrías, a veces las mismas frustraciones, los mismos desencantos, los mismos logros, en fin, y así, en el campo artístico al igual que aquí, cuando pertenecemos a partidos distintos igual nos hacemos bromas, pero nos queremos mucho y nos respetamos sobre todas las cosas.

A don Rafael Cepeda, uno de esos puertorriqueños que todas las presentes generaciones tienen que mirar hacia esa figura patriarcal que ha levantado una familia en el arte y que todos los puertorriqueños de todos los partidos tenemos que decir que Rafael Cepeda le ha dejado un legado a la cultura puertorriqueña imborrable y así toda su familia. Para él, para Petra, para todos los hermanos Cepeda, mis respetos, mi admiración. Y a esos dos (2) pedacitos de mi alma, porque los tengo que llamar así, a "Shorty", a mi hermano del alma, al novio de Azucena, "Medio Metro"; a "Yoyo Boing", amigo entrañable, compañero del Teatro Universitario, que al igual que Samuel Molina aquí presente, compartimos nuestros años de estudiantes mientras nos formábamos en la Universidad de Puerto Rico. Con todos y cada uno de ellos, Miguel Angel Alvarez, en los comienzos de nuestra televisión, haciendo telenovelas, obras de teatro; con Adrián García, ahora están pasando otra vez *Esto No Tiene Nombre*. Aquí constantemente me encuentro con gente en la calle que me dice, ¿No se ha visto? Están pasando otra vez *Esto No Tiene Nombre* y están pasando programas donde la gente me dice, usted estaba tan jovencita y tan delgada, por qué no se ve a ver si me decido a ponerme en dieta, pero no va a poder ser. Aquí a Luis Angel, a Carmen Luz. ¡Ay, Dios mío!, al personaje de Epifanio que fue mi compañero bailarín en *La Verdadera Historia de Pedro Navaja*. ¡Ave María, qué muchos recuerdos me traen!, a Texidor.

Es decir, para mí de verdad hoy es un día de júbilo y de pláceme, está aquí lo más granado en la comedia puertorriqueña, faltaría José Miguel Agrelot, faltaría Tommy Muñiz y faltarían los de la nueva generación, como Arrieta y otros compañeros que están descollando tanto en el campo artístico, pero yo me atrevo a decir que estamos con la presencia de estos compañeros aquí, rindiendo homenaje a la comedia sana, a la comedia elegante, a la comedia que no daña la mente de los niños, a la comedia que nunca pasará de moda, porque la calidad se impone en todas las épocas, no importa que ahora nos quieran hacer ver con encuestas amañadas que el gusto del público ha cambiado.

Realmente, el que tiene un programa sano en televisión y el que tiene talento no tiene que recurrir ni a la vulgaridad ni al doble sentido ni al exceso en el sexo y en la violencia para lograr su cometido. A estos artistas, mi respeto, mi admiración, mi eterno cariño.

A usted, señor Presidente, muchas gracias por hacer este reconocimiento a los compañeros de la clase que tanto lo merecen y hoy es uno de esos días que yo daría cualquier cosa para en lugar de estar en este escritorio, estar allá abajo con mis compañeros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Velda González.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muy buenas tardes, señor Presidente y compañeros amigos todos. Yo quiero unirme a las palabras de Velda diciendo muchos de ustedes que nos acompañan en el día de hoy los conozco desde muy pequeña y los admiro porque hicieron del arte en Puerto Rico uno exquisito, uno de calidad. Eso no quiere decir que los muchachos que se levantan, los nuevos pinos, no estén haciendo lo mismo, pero sí yo quiero decir que cuando uno puede hablar de un "Yoyo Boing", cuando uno puede hablar de un "Shorty" Castro, cuando en Puerto Rico muy pocas familias podían tener un televisor en su casa y el televisor de aquella casa que podía tenerlo, se convertía en el cine del pueblo porque todas las personas de la comunidad iban a esa sola casa se hacía taller para los nuestros.

Es bien triste cuando nosotros vemos a través de la pantalla chica, un enlatado que viene con palabras que no son de nuestro pueblo, que muchas veces en nuestro vocabulario, quién sabe lo que quiere decir, una palabra obscena, y otros ni lo entienden. Yo quiero felicitar a los pinos nuevos también, pero me gustaría que supieran que estos hombres y mujeres que tenemos en la tarde de hoy, supieron poner y todavía saben poner el nombre de Puerto Rico en alto sin tener que hacer muchas de las cosas que se hacen hoy.

Veíamos a un artista que personificaba una dama, pero lo hacía en una forma de altura. Muchas veces vemos cómo a unas horas, muy temprano en el día, en la tarde, y ya nuestros niños tienen en sus cuartos, en sus habitaciones un televisor. No es como antes, todo el mundo puede escoger los programas y de esos programas, señores amigos, es que se aprende. Ustedes son la escuela, la escuela de la vida. Yo me siento bien orgullosa, porque todo lo que aprendí de ustedes es bueno. Yo quisiera en la tarde de hoy, darle un reconocimiento al Presidente del Senado porque está haciendo justicia a la clase artística de Puerto Rico y la está haciendo en todas las facetas. Hemos visto una buena vedette, hemos visto una buena cantante, y hoy vemos lo florido de nuestra televisión puertorriqueña.

Y me gustaría aprovechar para decirles que cuando se hace taller con nuestros ciudadanos, con ustedes los puertorriqueños, mis hermanos, me tengo que sentir orgullosa y les digo a aquellos canales que todavía prefieren traer las latas de otros países que aquí tenemos talento. Y tenemos talento de calidad y tenemos

talento de todas las edades. ¿Por qué traer otras personas de otros países, cuando hemos visto cómo un "Machuchal", un tremendo artista puertorriqueño, murió casi solo y sin dinero. Hoy no es para hablar de penas, hoy es para hablar de alegrías, de satisfacciones, porque estamos compartiendo con gente de talento, de talento fino y granado del cual todos los puertorriqueños debemos sentirnos bien orgullosos. Para ustedes mis amigos, a los que no conozco los he visto en los programas de televisión y era una fiel asidua de todos aquellos programas bonitos y hermosos donde mi compañera Velda también participaba, donde estaba la *Taberna Budweiser* y si empezara yo a decir todas las cosas de aquella época, diría, "tiempos viejos son mejores".

Para ustedes señores, mi aprecio, mi afecto, mi respeto y sólo pido a Dios que Puerto Rico abra sus ojos, abra sus oídos y les dé a los nuestros lo que tanto merecen, estar en las tablas, estar en las luces y darles como regalo un aplauso. Muy buenas tardes, y para ustedes, mi respeto nuevamente.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, hacer unas breves expresiones en un momento que para nosotros aquí en el Senado tiene que revestirnos de mucha satisfacción, puesto que nos encontramos en un lugar de mucha discusión ideológica, de mucho encuentro en el verbo, de muchos momentos difíciles que compartimos con respeto como puertorriqueños, pero con firmeza en la defensa de nuestros ideales.

Y no hay duda que un acto como éste, señor Presidente, le tiene que dar a uno la alegría del conocer que la patria, una patria pequeña en territorio, pero grande en corazón y su gente ha dado al mundo entero hombres tan extraordinarios como mi querido compueblano, que aunque pequeño lo ven, gigante es en su hacer, en su humildad, en su talento, el distinguido "Shorty" Castro, mi compueblano, así como ese gran artista que a tantos nos ha hecho reír, don "Yoyo Boing".

A la familia de don Rafael, nuestro agradecimiento por lo mucho que han aportado a nuestro quehacer cultural y a nuestro desarrollo de pueblo. No hay duda que el reír es la mayor expresión que puede tener el ser humano para no solamente alegrarse, sino rejuvenecer en el espíritu mismo. Cuánto bien nos hace una sonrisa cuando apesadumbrados nos encontramos por la forma y manera en que tenemos que enfrentar la vida misma.

Todos hemos llorado, todos hemos reído; pero si importante es reír, más importante es aquél que hace reír. Aquél que independientemente de las condiciones que pueda ocurrir económica, o situaciones a veces tristes de familia, tienen que hacer su labor de hacer reír a sus hermanos, en este caso, ustedes.

Yo que soy un jíbaro de allá del barrio Balboa de Mayagüez, guardarraya con "Shorty", que es del barrio París y que en la misma liga París y las mismas escuelas, Asenjo. Y no hablo de Fido, porque no quiero hablar de la sangría bella que hay allá, y el brazo gitano. Y no hay duda que los que hemos tenido el honor de conocerles y hoy reconocer en ustedes el talento, hemos tenido la oportunidad de ver también grandes artistas del mundo entero. México le dio al mundo, Cantinflas, y otros países han dado extraordinarios hombres, pero yo creo que esta patria nuestra no tiene nada que envidiarle a cualquier país del mundo por el talento innato en su gente en el quehacer cultural y más que nada en la comedia.

Ustedes tienen todo el respeto y el respaldo y ustedes son el fruto de una generación que se representa y se manifiesta en este Senado en la persona de la amiga Velda González, que era una gran artista, que todavía sigue en el corazón de los puertorriqueños y quien aquí es una excelente legisladora. Yo les felicito de corazón y felicito a este Senado por reconocer a sus personas en los momentos en que tienen que hacerlo.

Ya yo creo que no debe de haber homenajes póstumos, deben de haber homenajes en vida, debe el pueblo reconocer su gente y sus talentos en vida, en el momento en que se lo puedan satisfacer, disfrutar, el agradecimiento de su pueblo que hoy les rinde este homenaje. Al igual que ustedes, les digo que sigan hacia adelante como el ejemplo inmenso que hemos tenido en un compatriota que perdimos y que desde el cielo sé que mira estos actos como lo es Raúl Juliá, que su natalicio, lamentablemente, quedó un poco olvidado en nuestro pueblo, cuando en otros lugares, en premios internacionales, se reconocía la figura de ese talento boricua.

A ustedes, que Dios les bendiga, que sigan haciendo reír a este pueblo, que mucho lo necesitamos, muy en especial los políticos. Muchas gracias, y que Dios les bendiga a todos.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente y compañeros Senadores, hoy el Senado de Puerto Rico tenemos aquí en este Recinto a distinguidos puertorriqueños. El Distrito de Arecibo, la costa norte de Puerto Rico, que los ha estado observando, que ha estado años viendo estas caras lindas de Puerto Rico, a don Rafa Cepeda, a esa gran nena Cepeda que está con nosotros en esta tarde, esa piel negra bonita. A ese gran "Yoyo Boing", que allá en Morovis y Vega Baja es un ídolo; en Arecibo "Shorty" Castro, el "Men", Mayagüez, en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas. Todos ustedes representan el talento y representan lo que es la patria nuestra. Puerto Rico es un terruño pequeño de cien (100) por treinta y cinco (35) pero es tan grande como los Estados Unidos de América en lo talentoso, que no nos tenemos que sentir avergonzados, caminamos con la frente en alto. Puerto Rico hoy, la riqueza mayor de este país y de esta patria es el talento humano en todos los aspectos, tanto en las carreras, en lo artístico y en todas las facetas de este país. A ustedes, pues, nos sentimos alegres, eufóricos, muy contentos de tener estas caras bonitas que nos han estado divirtiendo, que son ejemplo para las nuevas generaciones que habrán de continuar esa trayectoria, a ustedes, Puerto Rico les dice hoy, gracias y este Senado les abraza y también les dice a todos estos hermanos puertorriqueños, gracias puertorriqueños lindos de este país.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Loiz Zayas.

SR. LOIZ ZAYAS: Me encanta ver los programas cómicos de estos comediantes puertorriqueños, pero

el más que me gusta de todos ellos es el programa de don Epifanio, el de "Guille", me gustaría que sea más tiempo porque realmente hace que uno se ría, que se sienta contento. En días atrás se estaba aquí hablando de la violencia por la televisión, pues yo creo que estos programas cómicos, estos comediantes deben de existir más por la televisión, porque así, pues no hay violencia, alegran a uno. Uno cuando sale del trabajo, que a veces sale cansado o triste, ve estos programas y se alegra, se ríe. Yo no me pierdo a don Epifanio no sé cuál de ellos es, ¿usted es? Me gustaría que le den más tiempo porque realmente hace reír a uno. Y mucha gente me lo ha dicho que les gusta ver sus programas. Muchas gracias.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dennis Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Verdaderamente, para nosotros en el Senado de Puerto Rico, es un honor rendir honor a quien honor merece. De hecho, siempre a los que nos dicen políticos, pues, nos gusta también ganar galardones políticos con esta cuestión y por eso yo escucho al compañero Víctor Marrero hablando de las caras lindas, por ejemplo, a "Yoyo Boing", y eso, pues una cosa que verdaderamente yo sé que el distinguido homenajeado, pues, se sintió bien contento y bien alegre y el compañero, también a "Shorty" Castro, por ejemplo, la cara linda de "Shorty" Castro también, que verdaderamente... Pero aquí se escuchan muchas cosas raras en este Senado de Puerto Rico, pero la realidad es que, verdaderamente aquí vino hace poco un artista puertorriqueño que ha tenido un montón de reconocimientos en el extranjero que fue Tito Puente, que el Senado de Puerto Rico le hizo un reconocimiento. Y Tito Puente, recuerdo que fue lo más que la Prensa destacó, que cuando se paró dijo, "Ya era tiempo, ¿no? ya era tiempo de que el Pueblo de Puerto Rico le rindiera homenaje a sus artistas", y especialmente a una persona que verdaderamente a paseado el nombre de Puerto Rico por todos los escenarios artísticos del mundo.

Y en el caso también de los homenajeados, definitivamente, ya era tiempo de que el Pueblo de Puerto Rico le rindiera homenaje a una familia Cepeda que hace honor a este pueblo. Son artistas, músicos, coreógrafos, bailarines extraordinarios, y verdaderamente, llevan en su sangre esa herencia afro-antillana que verdaderamente saca a uno de ese letargo y le pone la sangre hirviendo, ¿no? O como diría aquí nuestra amiga artista Velda "girviendo". Y también ver que se le hace reconocimiento a dos (2) seres extraordinarios, que no solamente son cómicos o que se distinguen en el género de la comicidad, sino que son grandes libretistas, grandes escritores, directores y que son sumamente polifacéticos en sus caracteres. Porque ver, por ejemplo, a un "Shorty" Castro haciendo de borracho, definitivamente es una cosa, aunque "Yoyo", pues verdaderamente tendría otras palabras para eso. Pero la realidad es que son de las cosas buenas, de las experiencias agradables que uno tiene en el Senado de Puerto Rico.

Yo creo que si algo une a los seres humanos y especialmente, si algo une a los puertorriqueños, son estas cosas, los reconocimientos que les hacemos a nuestros artistas. Aquí no se habla de partidos políticos, no se habla de proyectos, no se habla de proposiciones que verdaderamente nos desunen, sino que se habla de algo en lo cual todos los puertorriqueños estamos de acuerdo. Nosotros tenemos, a pesar de lo pequeño que somos, tenemos los mejores artistas del mundo. Y se lo dice una persona que ha estado diferentes países. Y viendo cómo estos compañeros nuestros, artistas, no solamente se destacan en su género, sino que también son un ejemplo, un ejemplo para la juventud que se levanta hoy en día y necesitamos tener ejemplos para esa juventud, ejemplos positivos, que para hacer reír, por ejemplo, no recurran al género chabacano o que no recurran al maltrato del ser humano y que no recurran al castigo del ser humano, como vemos en muchos programas que están "reñidos", o que tienen en las encuestas un nivel alto, pero, sin embargo, desde el punto de vista de ejemplo para el Pueblo de Puerto Rico, pues dejan mucho que desear.

Así es que en el Senado de Puerto Rico, yo personalmente, estoy muy contento de que estas luminarias de nuestro firmamento artístico estén brillando hoy aquí, dándole luz y dándole prestigio a este Cuerpo. Muchas gracias en nombre del Senado de Puerto Rico, no solamente a los compañeros que están siendo homenajeados, sino también a esos grandes artistas que los acompañan como el compañero Samuel Molina, que verdaderamente es un gran director y un gran artista, también orgullo de todo Puerto Rico. No están todos los que son, definitivamente entendemos que el Senado de Puerto Rico debe rendir homenaje a todos esos artistas y que en una sola ocasión también tengamos la oportunidad de compartir con todos ustedes. ¿Qué Dios los bendiga, sigan hacia adelante!

SR. VAZQUEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Luis Felipe Vázquez.

SR. VAZQUEZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Para mí, me uno a las frases anteriormente vertidas por los demás compañeros. Yo apenas llego al Senado, pero no apenas llego a la clase artística, ya con más años, en 1955, don Edmundo Rivera Alvarez me estaba dirigiendo, haciendo unos pininos en televisión. Y, tal vez, al pasar de los años, las arrugas no hagan que muchos de ellos me reconozcan. Hice en WIPR *La Cuarterona*, estaba Samuel, cuando hacíamos los fines de semana unos bolitos que me daban y como no tuve mucho éxito, como todos los que están aquí presentes, pues seguí para la música y en lo único que tuve éxito fue con *la Pelúa*. O sea, que he sufrido y he sabido sentir lo que sienten cada uno de ustedes, los homenajeados en el día de hoy. Pero he sabido también, una situación, que todavía en Puerto Rico no hacemos conciencia de la necesidad, las necesidades que tienen los artistas, de más teatros, de más reconocimientos, de más plazas, de más oportunidades, porque ustedes son el puntal de lo que viene. Como yo siempre he dicho, el que me va a sustituir a mí, ya está en el pasillo. Y ustedes han sido ese ejemplo, pero tenemos que abrir oportunidades al que viene, y este Senado se ha comprometido con la clase artística, por eso están ustedes aquí, para que de ahora en adelante, hayan oportunidades y que no pasen tanto trabajo, tantos sacrificios como los que empezamos en aquel tiempo, voy a decir el año, en el '55, allá yendo donde Modesti para que nos dejara un ratito hacer cositas y para que haya verdaderamente ese talento grande que hay en Puerto Rico, que hay una cantera inmensa en todos los órdenes, en la música, en el arte dramático, en la

comedia, porque hay una diferencia entre ser cómico y ser comediante.

Yo estoy seguro que el señor Presidente es consciente y este Senado y vamos a abrir todas las oportunidades posibles para que todos los artistas puedan demostrar su talento y demostrar al mundo entero que no hay mejor artista que el artista puertorriqueño, en cualquier orden.

Muchas gracias y me siento honrado que estén aquí ustedes.

SR. PRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente y amigos visitantes, la verdad es que todas las palabras que se han dicho conmueven y dan sentido al homenaje que se presenta aquí hoy, pero el verdadero homenaje y el verdadero "rating" es lo que el pueblo, cada vez que uno va a cada pueblo, habla de ustedes.

Nosotros representamos a ese pueblo que siempre está en ese alerta de entender, no solamente al artista y al actor que se ve por televisión, sino al padre, al hijo, al hermano, a cada uno de esos roles que ustedes desempeñan. Y yo tengo que significar en el día de hoy dos roles de dos de las personas que están aquí recibiendo homenaje. Yo tuve el honor de ser vecina de "Yoyo Boing" y una de las cosas que siempre admiré era cómo su familia, tan numerosa, se mantenía tan callada que no se sabía realmente si allí vivía gente hasta que no llegaba "Yoyo Boing" y dejaba correr aquella maquinilla hasta las tres (3:00 a.m.) y las cuatro (4:00 a.m.) de la mañana, que me provocó que yo comprara un aire acondicionado para poder evitar el ruido de la misma. Pero a medida que uno vio sus libretos y a medida que uno podía ver que el esfuerzo que hacía, después de llegar de los distintos roles, pues tenía que ponerse a ser libretista también, y tenía que rescribir las cosas, pues uno piensa que cada persona tiene, no solamente la razón de ser, es una destreza que Dios le da a cada cual, pero es bien difícil cuando uno piensa en ellos como padres de familia, como personas que viven en un vecindario. Yo siempre pensé que iba a estar todo el día riéndome, teniendo un vecino cómico, pero resulta que cuando él llegaba por allí, pues nos hacía reír muchísimo, pero las cosas uno las puede ver con mucho trabajo, cómo se ha levantado cada artista y que esa fase de sus vidas nunca se deja sentir.

Cada persona que está aquí muchas veces son, "ríe payaso, aunque tu llanto corra", de muchos dolores y entonces, tener que aparecer en una pantalla muy sonriente, dejando atrás todos los problemas, todos los sinsabores, y quizás nosotros no entendemos bien cuán duro es el proceso para llegar a eso. Y yo creo que este homenaje realmente lo que hace es legitimar lo que ya el pueblo conoce en sus valías como actores y como actrices y yo quiero felicitarlos a todos, a los homenajeados y a los que los acompañan, porque muchas veces un solo actor no hace un programa, sino que tiene que ser en conjunto. Esto es como un equipo de pelota, el conjunto de ellos y en ese afán que tienen de unos con los otros es lo que realmente produce una buena escena y produce un buen mensaje. Y por ello, ahora que he mencionado los equipos de pelota, tengo que mencionar a "Shorty", porque quien me ha hecho a mí fanática de los Indios fue mi esposo, que es de Rincón. Y que no solamente conocemos a "Shorty", sino a su familia, que son todos fanáticos de los Indios y que estuvimos allí juntos veintiuna entradas viendo ese juego famoso entre los Indios y los Lobos de Arecibo y que desde acá yo le veía en su mirada, era todo un actor. Si hubiera podido grabar todo lo que él allí decía y lo que él, sin decirlo, sus mímicas llevaban un mensaje muy claro. Yo creo que si él hubiera podido bajar allí o decirles dos o tres cosas a algunos, pues también se las hubiera dicho, ¿verdad? De allá arriba mencionaba. Yo creo que eso es lo que le da envidia, lo que le da sustancia también al deporte, cuando vemos que una persona que es un actor, también puede tener otras áreas donde desempeñarse tan dignamente, porque todos ustedes representan lo que el Pueblo de Puerto Rico quiere.

¿Qué es lo que quiere el Pueblo de Puerto Rico? Mejores modelos para nuestras familias, para nuestros hijos, para ayudarnos unos a los otros a que cuando venga ese Siglo XXI, que ya nos quedan cuatro (4) años para iniciar el mismo, que ustedes hayan dejado huellas tan profundas, como las ha dejado también Cepeda en el arte, que las dejen tan profundas, que los que vengan, puedan, no solamente seguir ese modelo que ustedes le han servido, sino que, inclusive, quizás puedo decir que sean hasta mejores de lo que ustedes han sido porque así es que realmente se hace patria.

Quiero realmente felicitarlos a ustedes porque son patriotas de nuestro país, y que además de embellecer el arte y embellecer este pueblo dentro y fuera de Puerto Rico, que muchas veces nosotros no sabemos lo que ustedes hacen fuera. Y yo quisiera que algún día se pudiera escribir esa página donde aquí se escriba, se escriba, porque aquí no se escribe nada. O sea, VEA y TV Guía, no, yo no creo que sea la mejor representación de lo que son los artistas. Yo creo que en algún momento les falta realmente despertar una imagen clara y precisa de lo que es la labor de un actor o de una actriz, pero espero ese día que alguien de ustedes, quizás Velda que ha estado aquí representándolos tan dignamente, pueda escribir por la experiencia que tiene, algún libro de esos procesos que se pasa para poder crecer cada cual de ustedes, pero también en ese crecimiento poder compartir en comprensión y en ese amor que tiene que tener cada actriz y cada actor para poder sacar del corazón lo mejor de ustedes.

Así, que para mí este homenaje significa mucho más que dar un homenaje a la actriz o al actor, quisiera que hoy ustedes se llevaran un mensaje de este Senado, de que tenemos que darles gracias por los tremendos seres humanos que han sido los hombres y las mujeres de este país que se han dedicado a esa parte de nuestra cultura. Así, que a todos ustedes, muy agradecida, y al señor Presidente por reconocer a tan distinguidos invitados.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, compañeros Senadores, yo también quiero unirme, como lo han hecho los distinguidos compañeros y el Presidente del Senado, en esta ocasión, autor de las Resoluciones, donde se reconoce tanto al señor Rafael Cepeda como al querido amigo, "Shorty" Castro, como al amigo "Yoyo Boing". Realmente, este tipo de reconocimiento, no solamente es uno justo, sino que es uno muy refrescante para la labor legislativa que se realiza aquí a diario. Porque la clase artística puertorriqueña, no solamente es orgullo de todos los puertorriqueños por lo bien que hacen la labor en nuestra Isla y en la forma

que proyectan las habilidades artísticas a nivel internacional, sino que realmente son, hoy por hoy, los que utilizan el mecanismo de la actuación, sobre todo en el área de la comedia, para los problemas cotidianos que vivimos y donde los políticos nos vemos envueltos para tratar de resolver en unos casos y en otros casos, para empeorarlos, pues son ellos los que realmente lo transmiten en la forma en que el pueblo entonces libera tensiones y permiten posiblemente hoy en día que sean hoy los contribuyentes número uno para la tranquilidad que debe vivir un país.

Vivimos en un país, como otros países, lleno de problemas sociales, de alta criminalidad, de tensiones constantes. Si comparamos a Puerto Rico y a otros países con los años '30, '40, '50 y quizás hasta '60, se vivía una vida mucho menos estrésica que la que se vive hoy en día. Y precisamente es la clase artística en sus distintas manifestaciones los que cogen el cotidiano vivir y lo llevan a un lenguaje que el pueblo toma los problemas y, aunque los reconoce, los trata de asimilar. En ocasiones, se unen a los que estamos obligados a resolverles la problemática, pero también entonces, lo analiza desde otra perspectiva y permite que pueda fluir una mayor tranquilidad en un mundo tan agobiado de problemas y de tensiones.

Me parece que hoy en día, no solamente la aportación artística de estos compañeros puertorriqueños es lo único que debemos resaltar, sino su contribución a la estabilidad social y a mantener un país mucho más unido. Yo digo, y repito aquí, que tanto los deportistas y el deporte que une la familia puertorriqueña, como los artistas en sus distintas manifestaciones, son la pareja, el binomio de las manifestaciones de nuestra vida plasmada por sus actuaciones que mantienen al país unido. Porque de lo contrario, todas las demás cosas tienden en algún punto a dividir, las discusiones de corte religioso, las discusiones de corte político, los distanciamientos de clases sociales que existen. Todo en la vida, lamentablemente, aunque hay muchas más cosas que nos unen, por lo general, afloran más y tienen más presencia pública las que nos dividen. Es una contradicción, pero es la realidad. Sin embargo, a través del deporte y a través de las manifestaciones artísticas, ahí lo que predomina es la unidad de los sentimientos colectivos de los pueblos, y en este caso, de Puerto Rico.

Yo me uno a este homenaje de estos tres distinguidos compañeros, le sugiero al Presidente del Senado que en próximas ocasiones los homenajes se hagan o uno o dos, o cuatro o cinco a la vez, no tres porque podrían entonces estarnos obligando a mencionar una de mis expresiones por la cual juegan conmigo la clase artística que lo traigo con agrado cuando me hablan que si yo no sé decir el "treinta y tres", pero sé decir treinta y tres, lo he aprendido y lo digo como un elemento jocoso porque hasta en eso han sido cuidadosos en su aportación. O sea, cuando nos tienen que imitar como políticos a cada uno de nosotros, buscan la forma donde le puedan causar al pueblo algún tipo de sonrisa, algún tipo de carcajada, pero lo hacen con gran respeto. Y he visto artistas tan profesionales como haciendo fingir que son populares cuando no lo son, o que son penepés cuando no lo son, o que son independentistas cuando no lo son y cada cual hace su papel que el público, en términos generales dicen, aquél es popular y yo, que conozco muchos de ellos, sé que no lo son y aquél es penepé y yo, que los conozco, sé que no lo son y realmente eso todavía habla muy bien de la profesionalidad que hay en nuestros campos artísticos, en nuestros artistas en Puerto Rico.

Así, que los felicito, felicito al señor Presidente por este reconocimiento, y sigan adelante porque mientras tengamos artistas de la calidad de ustedes y con el compromiso que tienen ustedes para con su profesión y para con el pueblo, como tengamos siempre atletas y deportistas comprometidos con nuestro deporte y con nuestra buena representación a nivel local e internacional, son ustedes los portaestandartes realmente hoy en día de la unidad del pueblo puertorriqueño. Y nosotros, los que ocupamos posiciones públicas, pues trataremos entonces, de seguir elaborando nuestro mensaje, tratando de coincidir más en las cosas que nos separan, y en las cosas que nos separan, hacerlo con el mayor respeto y en consideración a aquellos que piensan distinto a nosotros, como lo hemos hecho hasta el presente.

Y decía, para finalizar que son dos vidas bien paralelas, la del artista y la del político. El político dondequiera que uno se mete, lo conocen y es una gran satisfacción, la vida privada de uno, pues apenas ya existe. Y a ustedes, sé que les pasa lo mismo. Lo único que en ese paralelismo hay una diferencia grande, que ustedes pueden imitarnos a nosotros con el respeto que lo hacen y nosotros jamás podremos imitarlos a ustedes porque aún cuando tratáramos de hacerlo, entonces nos dirían ridículos. Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, lamentablemente las obligaciones como Portavoz no me han permitido disfrutar de los señalamientos que han hecho nuestros compañeros, toda vez que hay varios Proyectos aquí bastante difíciles que vamos a estar considerando y estamos en los trámites últimos. Así que mis excusas a nuestros invitados si lo que pudiese decir fuese repetitivo, pero va, ciertamente, desde todo nuestro corazón.

Nosotros sentimos una gran admiración hacia los artistas puertorriqueños. Son ustedes, sin duda alguna, los que mantienen viva nuestra cultura, nuestra identidad de pueblo en sus distintas manifestaciones. Se hace a través del arte, en términos del baile como nos legara y nos mantiene nuestro amigo Cepeda, que siempre, no está con nosotros hoy, pero está muy bien representado; y Rafael Cepeda es una de las personas que más distinguimos y reconocemos en Puerto Rico, por lo que hace de mantener siempre presente las raíces africanas que son parte de nuestra identidad de pueblo y de nuestra cultura.

Por otro lado, también ver aquí a "Yoyo Boing" y a "Shorty" Castro que desde que yo era bien pequeñito, hace unos cuantos años atrás, llegábamos ansiosos cuando antes, pues teníamos la hora de almuerzo y podíamos ir a nuestra casa a almorzar para después regresar nuevamente a la escuela, a ver el programa del mediodía y ver las cosas que se decían, las bromas, y gozábamos por completo y me acuerdo también de Azucena, de doña Velda, que está aquí, que también, pues, disfrutábamos muchísimo.

De manera que uno ha crecido con ellos y no hay duda que tenerlos aquí es un gran honor, poder

compartir con personas que uno siempre ha admirado y que, no hay duda, han dado tanto por Puerto Rico. En estos momentos en que desgraciadamente los canales comerciales de televisión prefieren desplazar a nuestros artistas para traer programas enlatados del exterior de distinto tipo, hasta de comedia, inclusive, nos parece que es significativo que esta Asamblea Legislativa, que este Senado haya aprobado legislación reciente para tratar de fomentar el que los productores vean que es buen negocio para ellos, a través de los incentivos contributivos que se proveen, dar oportunidades de trabajo al talento puertorriqueño. Esa fue una de las medidas que impulsé aquí con la ayuda de varios compañeros en el Senado y se convirtió en Ley, y el Secretario de Hacienda me ha dicho que ya están próximos a emitir el reglamento que permitiría que se puedan acoger a una serie de incentivos contributivos para que se emplee a los artistas puertorriqueños.

De igual manera, la iniciativa de asignar un (1) millón de dólares a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, para que pudiese crear unas miniserias donde diese oportunidad de trabajo al talento puertorriqueño. El Canal 6 se ha convertido en estos momentos en el canal que realmente le está dando oportunidad y vida a los artistas puertorriqueños. Y en ese sentido, me siento orgulloso de ser miembro de este Senado que acogió esas medidas que se convirtieron en Ley y que hemos visto unas respuestas favorables de parte del señor Gobernador y de los ejecutivos de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Me parece que este reconocimiento es justo, pero tiene que ir también acompañado de nuestro compromiso de continuar ayudando, mejorando, a la clase artística puertorriqueña, no tan sólo a estas personas que son, sin duda alguna, veteranos y que realmente son personas dignas de emular por aquéllos que están comenzando su vida artística, sino que también podamos proveer taller de trabajo en el futuro a este nuevo grupo de actores jóvenes que se están destacando en distintas áreas.

Así es que una vez más, señor Presidente, es una gran satisfacción de que usted haya traído esta medida ante nosotros para reconocerlos a ellos, va de todo corazón, va con mucho cariño. Que Dios les dé mucha salud, mucha vida, que continúen haciendo buena comedia, que me traten de evitar la violencia en los programas que vayan a producir. Cada vez que en la Taberna, la doña le da a don y el don le da a la doña, yo como que digo, ¡Bendito, por qué lo hacemos! ¿Verdad? Comedia buena, pero me gustaría ver si pudiéramos atemperar eso un poco, pero, ciertamente, grandes artistas y nos sentimos muy honrados en tenerlos aquí. Así, que enhorabuena, un abrazo a ellos. Y "Shorty" Castro, serás pequeño, pero eres gigante en el arte en Puerto Rico y nos place muy de veras tenerte hoy día aquí.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, previo a que concluyamos con este emotivo homenaje y que permitamos que nuestros distinguidos invitados puedan hacer sus expresiones, quisiéramos brevemente decir dos cosas. En primer lugar, que ahora yo siento y sé cómo se sienten las jóvenes cuando tienen a Menudo cerca, porque todas estas personas a quienes tengo aquí conmigo fueron parte de la televisión cuando mi generación estaba subiendo. Obviamente, yo soy casi del inicio de la televisión, del inicio de la televisión, y todos ustedes fueron las personas o casi todos ustedes fueron las personas que a nosotros en nuestra época de estudiantes y de adolescentes nos hacían reír, y de hecho, hasta nos hacían imitarles en muchas ocasiones. Así, que yo sé ahora cómo era, por qué era la emoción tan inmensa que sentía mi hija cuando oía hablar de Menudo. Y para seguir en esta línea, señor Presidente, voy, si Su Señoría me permite, a dar lectura a una felicitación que utilizando los nuevos mecanismos de comunicación, es decir, el "fax", llegó hasta este Senado para uno de nuestros homenajeados.

Y dice así: "Felicitaciones. Felicidades a "Yoyo Boing", por su tan merecido homenaje en el día de hoy en el Senado de Puerto Rico, usted se lo merece. El Pueblo de Puerto Rico se siente orgulloso de tener un comediante, actor y productor con la calidad humana de "Yoyo Boing". Siga siendo como es y gracias por ser así. Una vez más, nuestras felicitaciones." Y se lo envían a usted los admiradores y vecinos de Yoyo, Urbanización Roosevelt, Hato Rey. Para usted, de todos modos, le entregamos la copia porque sé que para usted va a ser bien importante.

Y no puedo, antes de permitir que los señores homenajeados se dirijan a ustedes, solicitar, decir que me siento más que orgullosa de que una de las partes homenajeadas tenga raíz en mi Distrito Senatorial. La Familia Cepeda tiene sus raíces y su origen en el Distrito Senatorial de Carolina, Distrito que representamos aquí en el Senado y es una de las partes de las que nos hace sentirnos sumamente orgullosos de venir de allí. Así, que gracias por estar aquí, Petra, saludos para todos ustedes y de veras saben que les queremos y les respetamos mucho.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera.

Compañeros Senadores y distinguidos invitados, el Senado se siente muy honrado en tenerlos a ustedes aquí, miembros todos de la clase artística puertorriqueña. A don Rafael Cepeda, que no está con nosotros, pero sí está presente a través de su hija, le queremos extender nuestro reconocimiento por haber obsequiado al pueblo puertorriqueño con más de ochocientas bombas y plenas, géneros musicales muy identificados con nuestra tradición cultural.

A "Yoyo Boing", un saludo muy especial. Yo a "Yoyo" lo recuerdo desde los años de mil novecientos cincuenta y pico, cuando se iniciaba en la televisión y en la radio; y recuerdo con mucho cariño aquellas imitaciones extraordinarias que hacía de don Jaime Benítez en uno de los momentos de mayor tensión en la Universidad de Puerto Rico, los momentos en que se debatía sobre la Reforma Universitaria. Nos hacía reír con sus interpretaciones de don Jaime, veo, descubro aquí que el segundo apellido de "Yoyo" es Benítez. Sabe Dios si a eso se debe el parecido extraordinario que proyectaba en la pantalla de televisión con don Jaime.

A "Shorty" Castro lo recordamos también, aunque un poquito más adelante, como el angelito travieso de *Esto No Tiene Nombre*, regañado muy a menudo, casi siempre, por Jacobo Morales. Ahí fue que empezó la violencia en la televisión diría Charlie, porque Jacobo castigaba al amigo "Shorty" Castro. Y nos da mucha alegría también haber visto aquí, aunque no como uno de los homenajeados, a un viejo compañero de aventuras aéreas, el compañero Miguel Angel Alvarez, con quien compartí hace ya más de 25 años el reducido espacio de un avión Cessna ... haciendo transmisiones de radio desde el aire.

De manera que a todos ustedes mis queridos amigos que han estado aquí, les damos las gracias por este honor que nos han hecho y queremos decirles que nos sentimos orgullosos de todos ustedes, de los que reciben hoy nuestro reconocimiento y de los que no han estado en esta lista, pero que en algún momento también figurarán en ella. Adrián, a quien también recuerdo de los programas de televisión. Recuerdo el "closet". De manera que a todos ustedes un gran abrazo y el sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico.

Tengo entendido que doña Petra tiene una carta que nos envía don Rafael Cepeda, su padre, que no ha podido estar con nosotros aquí, lo cual nos apena, por razones de salud. Así es que doña Petra, si quiere usted leer la carta puede hacerlo, le invitamos para ello. Adelante.

Lo mismo a "Yoyo" y a "Shorty", si quieren también dirigirse al Senado, pues con muchísimo gusto los escucharemos. Muchas gracias a todos ustedes mis queridos compañeros.

SRA. CEPEDA: Muchas gracias, Presidente. Dos (2) cosas, la primera es el mensaje que manda don Rafael Cepeda. Ustedes saben que por razones de salud, diabetes, la diabetes es como, yo diría que como cáncer, ¿verdad?, que va comiendo, va comiendo, y pues, le afecta los riñones, los pulmones, la vista, todo, y hay momentos, pues que se siente así, pero hay momentos que se siente "asao". Y manda esto, dice así, esto es lo primero, son dos (2) cositas. Dice:

"Muy buenas tardes, señores Legisladores, todos. Mi mente y mi corazón en el día de hoy me hace sentir un enorme júbilo que surge desde lo más profundo de mi ser. Hoy es un día de mucha, de mucha alegría que compartimos todos los que estamos aquí presentes. Recibo con mucho amor el reconocimiento que hoy humildemente comparto, no sólo con ustedes, sino lo comparto también con todo el pueblo puertorriqueño que es la patria que me regaló la primera oportunidad de respirar y de vivir como un isleño bien orgulloso de mi raza y de mi herencia afro-antillana e hispánica.

Dedico este reconocimiento a mi pueblo, a mi familia y muy en especial a mi querida esposa, Caridad Brenes de Cepeda, quien con tanto amor y cariño nos dedicó su vida entera y quien se adentró en la eternidad antes que nosotros. Y todos junto a mí, tanto hemos trabajado durante años para conservar y enriquecer continuamente nuestra identidad boricua a través de la música y el baile folklórico, y la construcción de los instrumentos musicales que hacen posible que nuestras almas todas vibren de emoción y de alegría cuando en fiestas y otras actividades culturales nos olvidamos de las diferencias que nos separan y nos juntamos todos a gozar sanamente como buenos puertorriqueños. Dedico también este reconocimiento a ustedes, distinguidos legisladores, que de igual modo representan la idiosincracia puertorriqueña y que tienen el deber de defenderla y ayudar a que nuestra cultura se perpetue, se enriquezca y se distinga como huella única puesta por Dios sobre todos los océanos del planeta.

Agradezco de todo corazón el gesto tan gentil que han tenido en el presente día y queden ustedes muy seguros de que siempre sabré apreciar con profundidad que tanta generosidad merece. Que este hombre humilde y trabajador que hoy a ustedes se dirige, siempre ha tenido consigo la inspiración de la honestidad, responsabilidad, la alegría y el respeto de servir bien a mis compatriotas, y la motivación de provocar la contentura con los hechos sencillos de la vida que han hecho la historia de nuestro pueblo a través de la bomba y la plena que, al fin y al cabo, es nuestra música nacional y mucho más que eso, es el idioma que todos entendemos.

Así pues, apreciados legisladores, gente de mi pueblo caribeño, ciudadanos del mundo entero, les hago llegar mi más profundo agradecimiento a través de este testimonio sencillo.

La familia Cepeda y yo estamos para servirles a ustedes y al Pueblo de Puerto Rico. Solamente una frase, que cuando Puerto Rico comprenda lo grande de su folklore, luchará por defenderlo con valor.

Muchas gracias y que Dios les bendiga."

Y no me quiero ir sin antes, esto tengo que decirlo: Yo, hija, su hija Petra Cepeda, brevemente agradezco a todas aquellas personas que en una forma u otra hicieron posible que la pensión vitalicia se convirtiera en realidad para el patriarca de la bomba y la plena, el maestro don Rafael Cepeda. Vaya desde la hondura de mi alma especial agradecimiento y reconocimiento al señor Honorable Oreste Ramos, autor de la medida y a sus ayudantes, señor Rafael Urbina y el señor Quirindongo y el señor Gilberto Castro. Estos servidores del pueblo puertorriqueño que han manifestado su verdadera entrega a las necesidades de los ciudadanos valiosos de este pueblo, que al igual que don Rafael, han ayudado al engrandecimiento de este pueblo.

De igual modo, es preciso reconocer que sin la eficiente comunicación y rápida atención de la Presidenta de la Cámara de Representantes, Honorable Zaida "Cucusa" Hernández, y así como el señor Presidente del Senado, Honorable Roberto Rexach Benítez, no hubiera sido posible que esta Resolución saliera a flote.

Agradeciendo muy especial a los senadores Charlie Rodríguez y Freddy Valentín, porque hicieron que este documento llegara a todos estos buenos servidores públicos.

Y para finalizar, mil gracias a la licenciada Pabón, que me tuvo informada todo el tiempo de cómo iba el proceso de la misma. Y por supuesto, al Honorable Gobernador de Puerto Rico, Pedro Rosselló, por haberla firmado y convertido en Ley.

Sólo me resta decirles que aquellos pueblos que reconocen la valía de sus héroes y sus grandes hombres, siempre estarán a la altura de los valores eternos que Dios nos ha encomendado. A nombre de la

familia Cepeda y en el mío propio, muchas gracias y que Dios les bendiga.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Petra. El señor Luis Antonio Rivera quiere hacer algunas expresiones.

SR. RIVERA: Muchas gracias. Velda tenía razón cuando decía que aquí a ustedes les gusta jugar sus bromitas y cuando Petra entró con un bastón en la mano, yo le dije: "Petra, ten mucho cuidado que aquí les gusta esconder los bastones a los Senadores" y ustedes saben a cual bastón me refiero, Velda sabe.

También quiero agradecerles a estos compañeros aquí presentes esta tarde, parte de mis hijos que están aquí presentes, parte de mis nietos que están aquí presentes uno dormido, el mejor crítico que tengo- y los tres (3) bisnietos que también están ausentes que no pueden venir porque son pequeños, pero son tres (3) bisnietos ya.

Quiero agradecerles a ustedes este homenaje y a ustedes los compañeros de labores que están aquí presentes, los camarógrafos, fotógrafos, que esos son realmente los compañeros nuestros que hacen que lleguen a ustedes nuestro producto, porque sin ellos no llega a ustedes. Así, que muchas gracias a ustedes por tantos años que han estado detrás de esas cámaras llevando nuestra imagen al Pueblo de Puerto Rico.

Quiero agradecer al señor Jorge Inserni, al señor Luis Daniel Rivera, al señor Billy Denizard por depositar su confianza en mí en los programas *Será Acaso Este Su Caso* y *Desde Mi Pueblo*, ustedes representan el Pueblo de Puerto Rico, nosotros le enseñamos a Puerto Rico ese pueblo que gracias a ustedes está mejorando cada día más. Y el Pueblo de Puerto Rico y nosotros los artistas, se lo agradecemos.

Quiero agradecer también a la persona que ha sido la que me ha llevado hasta aquí, que está aquí presente, que durante cuarenta y cuatro (44) años me ha soportado y Mercedes sabe cómo, que fuimos vecinos, dominicana inteligente que se casó conmigo. Cuarenta y cuatro (44) años laborando, señores, en un mundo difícil, en un mundo bien difícil, porque a veces yo me reúno con José Miguel Agrelot, muchos años de matrimonio; me reúno con el señor Fidel Cabrera, que de hecho está bien enfermito en estos días y pedimos un pronto restablecimiento, que tiene muchos años de casado; el señor Tommy Muñiz, nos reunimos y dice, ¿cómo hemos podido nosotros? Y me dicen ellos, no, ¿cómo ellas han podido? Porque esa paciencia, esa perseverancia, esa comprensión, ese amor, dice mucho. Gracias a ellas, se lo agradezco y esperamos vivir muchos años más.

Así es que muchas gracias a ustedes por este homenaje y a nombre de mi familia, cien (100) por ciento muchas gracias nuevamente. ¡Qué Dios los bendiga a todos ustedes!

SR. PRESIDENTE: Yo creía que Yoyo iba a relatar la historia de la cojera de Velda. Sí, porque dice, digo, me dijo Yoyo al entrar aquí al Hemiciclo, que la cojera tuya, Velda, se remite a una mordida que sufriste de un dinosaurio.

Señor "Shorty" Castro.

SR. CASTRO: Gracias. Muchas gracias. Para salir en defensa de Velda, quiero que sepan que a igual que a Velda la mordió un dinosaurio, "Yoyo" tiene una Biblia autografiada por el autor.

Muchas gracias al Senado por esta, por primera vez me siento nervioso por esto que está sucediendo aquí. Los Legisladores ya han hablado de los problemas de los artistas que es lo que nos interesa a nosotros, como otros artistas que han venido, como Tito Puente, todos esos que han venido y han hablado y hablaron de las latas extranjeras que vienen. Tenemos otro problema, ahora estamos peleando con las latas puertorriqueñas, programas que se hicieron hace 25 años, se están pasando nuevamente y no estamos recibiendo un centavo, lo está recibiendo el productor. Ese es el problema que tenemos, entre todos los problemas que tenemos. Así, que yo aprovecho este momento que no se da todos los días para ver cómo se puede hacer algo para que esto no siga sucediendo, porque antes de terminar solamente tengo unas palabras que creo que son con luz y quiero que las escuchen.

En este nuestro hemisferio ya la copa se nos colma, están buscando la forma de ponernos en "cauteverio". Es un asunto muy serio el que traigo y con razón, que es de gran preocupación lo que sucede en mi isleta, que se encuentran los artistas en peligro de extinción.

Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos que se le pueda hacer entrega a los tres (3) homenajeados de la Resolución en forma de pergamino y otros obsequios que les tiene del Senado en ocasión que rendimos este homenaje a estos tres (3) distinguidos puertorriqueños.

SR. PRESIDENTE: Le voy a pedir a la compañera Velda González, a la compañera Carranza y a la compañera Luisa Lebrón que estén acá en el estrado conmigo en lo que entregamos las resoluciones y un obsequio que tenemos acá de uno de los homenajeados. Adelante.

Es llamada a Presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, luego de haber tenido este simpático acto, merecido homenaje a estos distinguidos puertorriqueños, vamos a solicitar que se designe una comisión que pueda acompañarlos a un lugar donde serán obsequiados con unos refrigerios y piscobalabes de parte del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia designa a la señora senadora Velda González, a la señora senadora Norma Carranza, al señor senador Roger Iglesias y al señor senador Freddy Valentín.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Sustitutivo al Proyecto del Senado 1215.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con el primer Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Lyvia Alvarez, para el cargo de médico miembro del Instituto de Medicina Legal de la Junta Examinadora de Embalsamadores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Lyvia Alvarez como médico miembro del Instituto de Medicina Legal de la Junta Examinadora de Embalsamadores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Embalsamadores se creó mediante la Ley Núm. 6 de 9 de marzo de 1967, según enmendada, y está integrada por el Secretario de Salud y por cuatro (4) miembros, de los cuales tres (3) serán médico miembro del Instituto de Medicina Forense. Los nombramientos son por el término de cuatro (4) años.

II

La doctora Lyvia Alvarez nació en Santurce, el 28 de agosto de 1955. Estudió medicina en la Universidad Nacional de Cuyo, República Argentina. También estudió patología anatómica en la Universidad de Puerto Rico y en el Dade County Medical Examiner Office. Ha tomado cursos de mejoramiento profesional, incluyendo la Academia del Negociado Federal de Investigaciones. Fue patólogo forense en el Instituto de Ciencias Forenses (1987-91), Directora del curso de segundo año en el Recinto de Ciencias Médicas (1992-93) y Directora Ejecutiva del Instituto de Ciencias Forenses, desde 1993.

III

La Comisión ha evaluado las cualificaciones de la Dra. Lyvia Alvarez para ser parte de la Junta Examinadora de Embalsamadores. Habiéndose determinado que está calificada para ese cargo, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramiento, solicitando la confirmación de la doctora Lyvia Alvarez, para el cargo de médico miembro del Instituto de Medicina Legal de la Junta Examinadora de Embalsamadores, solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al nombramiento? No habiendo objeción, se confirma a la licenciada Lyvia Alvarez, para el cargo de médico miembro del Instituto de Medicina Legal de la Junta Examinadora de Embalsamadores. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Ahmed Alvarez Pabón, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Ahmed Alvarez Pabón como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, para un nuevo término que vence el 30 de noviembre de 1999, se recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud se creó mediante la Ley Núm. 31 de 30 de mayo de 1975, conocida como "Ley para Reglamentar la Profesión de Administradores de Servicios de Salud". Está integrada por cinco (5) miembros, que son Administradores de Salud con licencia y con no menos de tres (3) años de experiencia.

II

El Sr. Ahmed Alvarez Pabón es Director Ejecutivo del Hospital Sub-Región de Humacao. Es natural de Humacao, donde nació el 8 de febrero de 1941. Tiene un Bachillerato en Artes, con especialidad en ciencias sociales (1971) y Maestría en Artes, con especialidad en administración de servicios de salud, (1977) de la Universidad de Puerto Rico. Fue Director Administrativo del Departamento de Salud de la Capital (1985-93) y Administrador de Salud Correccional (1993-95).

III

La Comisión, luego de haber realizado la evaluación correspondiente del expediente del Sr. Ahmed Alvarez Pabón, ha determinado que está cualificado para un nuevo término como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma está ante la consideración de este Senado de Puerto Rico la nominación del señor Ahmed Alvarez Pabón, para de miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud. Solicitamos su confirmación favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el señor Amed Alvarez Pabón, como miembro de la Junta Examinadora de Administrador de Servicio de Salud. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Domingo Alvarez Rosa, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del Lcdo. Domingo Alvarez Rosa como Fiscal Auxiliar III, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar III es creado por la Ley Número 112 de 3 de agosto de 1995. Para ser nombrado para ese cargo se requiere tener seis (6) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y hay que gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. Domingo Alvarez Rosa ha estado prestando servicios en la Fiscalía desde 1989, cuando fue nombrado Fiscal Especial. Actualmente es Director Auxiliar de la División de Investigaciones Contra el Crimen Organizado del Negociado de Investigaciones Especiales. El licenciado Alvarez Rosa estudió Ciencias Policiacas en la Universidad Mundial, y estudió derecho en la Universidad Interamericana, donde obtuvo el grado de Juris Doctor (1987).

III

La Comisión evaluó el historial personal y profesional del Lcdo. Domingo Alvarez Rosa, y tras celebrarse vista pública el 27 de marzo de 1996, se ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como Fiscal Auxiliar III.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma esta Comisión de Nombramientos, luego de evaluar la nominación del licenciado Domingo Alvarez Rosa y luego que esta Comisión hubiera confirmado a dicho Licenciado hace aproximadamente 2 años para la posición de Fiscal Auxiliar II, recomienda a este Senado de Puerto Rico su confirmación para el cargo de Fiscal Auxiliar III. Solicitamos se confirme por el Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Domingo Alvarez Rosa, como Fiscal Auxiliar III. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Joaquín F. Balaguer, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de Dr. Joaquín F. Balaguer como miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, para un término que vence el 20 de octubre de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Podiatras, adscrita el Departamento de Salud, se creó mediante la Ley. Num. 170 de 20 de julio de 1979, según enmendada, para entender en lo relativo a la autorización para el ejercicio de la profesión de podiatras. La podiatría es la rama de la medicina que estudia las enfermedades y afecciones del pie humano.

La Junta está integrada por tres (3) podiatras autorizados a ejercer la profesión en Puerto Rico, los que son nombrados por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de cuatro (4) años.

Los miembros de la Junta deben ser ciudadanos americanos con no menos de tres (3) años de residencia en Puerto Rico inmediatamente antes de su nombramiento; deben haber practicado la profesión en Puerto Rico por tres (3) años; y deben estar practicándola al momento de su nombramiento. Ningún miembro de la Junta puede ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de directores de una universidad, colegio o escuela donde se realicen estudios conducentes a obtener el grado de podiatra.

II

El Dr. Joaquín F. Balaguer está en el ejercicio activo de la podiatría desde marzo de 1993. También es Vice-presidente de la Asociación de Medicina Podiátrica de Puerto Rico.

El designado nació en Río Piedras, el 1 de octubre de 1965. Se graduó de escuela superior en el Colegio Marista, de Guaynabo. Cuenta con un Bachillerato en Ciencias de Duquesne University, Pensylvania (1987); y Doctorado en Medicina Podiátrica del Ohio College of Podiatric Medicine, de Ohio (1991). Ha participado en varios talleres y seminarios en educación continuada. Se le confirió el "Samuel Ulevitch Award" en sus estudios doctorales. Es autor de varios trabajos de investigación, y ha sido orador en distintos actos, incluyendo el Primer Curso Internacional de Cirugía del Pie, en Zaragoza, España (1993).

III

La Comisión ha evaluado el historial personal y profesional de Dr. Joaquín F. Balaguer, y como parte del proceso evaluativo se celebró vista pública, tras lo cual se determinó que el designado está cualificado para ser miembro de la Junta Examinadora de Podiatría, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del doctor Joaquín F. Balaguer, que no tiene que ver nada con el Presidente de la República Dominicana, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aceptada la salvedad. Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el doctor Joaquín F. Balaguer, como miembro de la Junta Examinadora de Podiatras. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Raúl E. Bandas del Pilar, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Raúl E. Bandas del Pilar como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga cuatro (4) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. Raúl E. Bandas del Pilar nació en San Juan, el 12 de junio de 1965. Reside con su esposa y dos hijos en Trujillo Alto. Cuenta con un Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico (1987); Juris Doctor de la Pontificia Universidad Católica (1990); y Maestría en Derecho, con especialidad en derecho ambiental, de la Universidad de Tulane (1994). Está próximo a completar el curso avanzado en el U.S. Army Judge Advocate General Corps School, Charlottesville, Virginia.

El designado fue abogado militar en Fort Gordon, Georgia (1990-93); abogado en un bufete (1994-95); estuvo en la práctica privada; y desde noviembre de 1995 trabaja en el Departamento de Justicia.

III

El historial personal, académico y profesional del Lcdo. Raúl E. Bandas del Pilar fue objeto de análisis por los asesores de la Comisión. El 22 de marzo de 1996 el designado compareció a vista pública de la Comisión, tras lo cual se determinó que está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
 FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Raúl E. Bandas del Pilar, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Raúl E. Bandas del Pilar como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico el del licenciado Otto Bauzá Rolón, para el cargo de Juez Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Lcdo. Otto Bauzá Rolón como Juez Superior recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, con actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener no menos de siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. Otto Bauzá Rolón ha sido Juez de Distrito desde 1973. Es natural de Humacao donde nació el 17 de septiembre de 1941. Cuenta con un Bachillerato en Artes, con especialidad en psicología, de la Universidad de Puerto Rico (1964) y el grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana (1968). Tras practicar la abogacía por unos cuatro (4) años, se ha dedicado a la judicatura.

III

La Comisión evaluó las cualificaciones del Juez Otto Bauzá Rolón para ser ascendido a Juez Superior. Habiéndose determinado que es persona idónea para ese ascenso, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
 FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación en ascenso del honorable juez, licenciado Otto Bauzá Rolón, para el cargo de Juez Superior. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Otto Bauzá Rolón, como Juez Superior. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Carmen Julia Bigas Rodríguez, para el cargo de miembro de Consejo Médico Industrial.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Carmen Julia Bigas Rodríguez como miembro del Consejo Médico Industrial, para un nuevo término que vence el 10 de septiembre de 2001, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo Médico Industrial es creado por la Ley 83 de 29 de octubre de 1992, y tiene como propósito esencial el establecer y mantener bajo evaluación y revisión continua criterios e indicadores de calidad, eficiencia y control de utilización de los servicios médicos que se prestan bajo los auspicios de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado a los empleados lesionados, asegurándose que se cumpla con los mismos y procurando su mejoramiento continuo.

El Consejo se compone de siete (7) miembros, cuatro (4) de los cuales serán doctores en medicina, admitido a ejercer la profesión. Los tres (3) miembros restantes serán un Administrador de Servicios de Salud, una enfermera profesional y un especialista en rehabilitación vocacional o un trabajador social con experiencia en rehabilitación vocacional, todos debidamente licenciados bajo las leyes de Puerto Rico.

Se requiere que los miembros del Consejo sean residentes de Puerto Rico, y estén sujetos a las disposiciones de la Ley de Etica Gubernamental.

II

La señora Carmen Julia Bigas Rodríguez es natural de Ponce, Puerto Rico, donde nació el 24 de agosto de 1945. Reside con su esposo, el Lcdo. José A. Cacho, en Guaynabo. Cuenta con un Bachillerato en Ciencias en Enfermería de la Universidad Católica de P.R.(1968), y con una Maestría en Educación en Medicina y Cirugía del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (1976).

La designada es Catedrática Auxiliar en la Universidad Metropolitana, donde enseña teoría y práctica de Área Clínica en Enfermería. Pertenece al Colegio de Profesionales de la Enfermería, el cual preside. También pertenece a la Asociación Americana de Enfermeras.

La señora Bigas Rodríguez ha sido reconocida con la Medalla de Liderazgo de la Universidad Católica (1964); y también ha sido reconocida por la Asociación Americana de Veteranos Incapacitados de P.R. (1979); Laboratorio Bristol (1982); Colegio Profesionales de la Enfermería (1990); y Asociación de Agrónomos (1993).

III

La Comisión analizó el expediente personal y profesional de la Sra. Carmen Julia Bigas Rodríguez, y como parte de la evaluación, se celebró vista pública el 16 de marzo de 1996, tras lo cual se tomó el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación de la señora Carmen Julia Bigas Rodríguez, para miembro del Consejo Médico Industrial . Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la señora Carmen Julia Bigas Rodríguez como miembro del consejo Médico Industrial . Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Eduardo Busquets Pesquera, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Eduardo Busquets Pesquera como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga cuatro (4) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. Eduardo Busquets Pesquera nació en Hato Rey, el 26 de noviembre de 1952. Se graduó de escuela superior en el Colegio San Antonio Abad, de Humacao, ingresando entonces a la Universidad Católica, donde recibe un Bachillerato en Administración Comercial, con concentración en Gerencia, y el grado de Juris Doctor. Ha participado de numerosos seminarios y cursos en educación continuada. Ha sido Fiscal Auxiliar de Distrito (1983-85); abogado en la práctica privada (1985-86 y 1993-95); Fiscal Especial (1986-89); y Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior (1989-93).

II

La Comisión analizó las cualificaciones del Lcdo. Eduardo Busquets Pesquera, y habiéndose determinado que es persona idónea para el cargo de Fiscal Auxiliar II, se ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma está ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Eduardo Busquets Pesquera, para el cargo de Fiscal Auxiliar II. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Eduardo Busquets Pesquera, como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Juan Corchado Juarbe, para el cargo de Fiscal de Distrito.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Juan Corchado Juarbe como Fiscal de Distrito, se recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los fiscales tienen el deber de procesar a los imputados de delito. También pueden ejercer las acciones civiles que conciernen al Estado, y cumplirán con los deberes que les confieran las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

Los fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

El Lcdo. Juan Corchado Juarbe es Fiscal Especial General. Nació en Isabela, el 23 de mayo de 1945. Estudió en la Universidad Católica, donde obtuvo los grados de Bachiller en Artes (1968) y Juris Doctor (1974). Ejerció la práctica privada de la abogacía de 1975 hasta 1978, cuando fue nombrado Fiscal Auxiliar. En el 1983 fue nombrado Fiscal Especial General, siendo renominado en 1991. Cuenta con una amplia experiencia en el derecho penal.

III

La designación del Lcdo. Juan Corchado Juarbe fue objeto de análisis en la Comisión y como parte del proceso evaluativo se celebró vista pública el 15 de marzo de 1996. Habiéndose determinado que el designado está cualificado para ejercer el cargo de Fiscal de Distrito, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Juan Corchado Juarbe, para el cargo de Fiscal de Distrito. Solicitamos su confirmación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, queremos hacer unas expresiones, brevísimas expresiones en torno a este nombramiento. Entendemos que es una gran designación del señor Gobernador, un gran acierto. Conocemos personalmente al licenciado Corchado, aunque no es natural de nuestro pueblo, sí se estableció como profesional en nuestro pueblo de Coamo; compañero en la Universidad también y ha tenido varias posiciones las cuales ha ejercido con gran éxito dentro del Departamento de Justicia, incluyendo la posición de Fiscal Especial General a la cual fue nombrado y renominado en el 1991, y ahora que ha sido nominado por el señor Gobernador para plaza de Fiscal de Distrito. Actualmente se encuentra en nuestro Distrito, allá en Guayama, como Fiscal de Distrito interinamente y recomendamos a los compañeros Senadores que tengan a bien endosar unánimemente este nombramiento por haber sido de gran valía para la justicia en Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Juan Corchado Juarbe como Fiscal de Distrito. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Atilano Cordero Badillo, para de Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor, en representación del sector comercial.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Atilano Cordero Badillo como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor en representación del sector comercial, para un término que vence el 9 de agosto de 1996, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor fue creada mediante la Ley Núm. 128 de 9 de agosto de 1995, con el propósito de asesorar al Secretario sobre el diseño y aprobación de guías para la clasificación de programas de televisión de acuerdo a su contenido y sobre las normas aplicables a juguetes peligrosos o que pueden inducir o fomentar la violencia en la niñez.

La Junta está integrada por siete (7) miembros, nombrados por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de dos (2) años. De esos miembros uno (1) representa el sector comercial, uno (1) a la industria de la televisión, uno (1) a la industria de la publicidad, y cuatro (4) a la ciudadanía. De estos por lo menos uno (1) debe ser especialista en conducta humana.

Se requiere que los miembros de la Junta sean personas que tengan reconocido interés en el problema sobre los mensajes de violencia que se transmiten a la niñez y juventud a través de la televisión y de los juguetes para su entretenimiento.

II

El Sr. Atilano Cordero Badillo es Presidente de la Junta de Directores de las Empresas Cordero Badillo. Nació en Moca, el 20 de octubre de 1944. Es graduado de la Escuela Superior Central, de Santurce. Pertenece a la Cámara de Comercio de Puerto Rico, a la Asociación de Mercadeo e Industria de Alimentos, SER de Puerto Rico, Asociación Interamericana de Hombres de Empresa y otras organizaciones.

III

La Comisión toma conocimiento de la labor empresarial y comunitaria del Sr. Atilano Cordero Badillo, y entiende que es persona idónea para ser miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor, por lo que ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del señor Atilano Cordero Badillo, para de miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor en representación del sector comercial. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el señor Atilano Cordero Badillo como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor en representación del sector comercial. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Margarita Rosa de Jesús Rivera, para de miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de señora Margarita Rosa de Jesús Rivera como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, para un término que vence el 4 de diciembre de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Psicólogos se creó mediante la Ley número 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico". Está integrada por cinco (5) psicólogos: dos (2) con grado de maestría y tres con grado doctoral, que son nombrados por términos de cuatro (4) años. Se requiere que los miembros de la Junta sean mayores de edad, residentes de Puerto Rico por no menos de cinco (5) años y tener tres (3) años de experiencia profesional, en caso de ser doctor en psicología, y dos (2) años de experiencia en caso de tener maestría. Ningún miembro de la Junta puede serlo por más de dos (2) términos consecutivos.

II

La señora Margarita Rosa de Jesús Rivera nació en Cayey, el 7 de octubre de 1962. Cuenta con un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico (1985) y Maestría en Artes de la Universidad Interamericana (1991). Ha tomado varios cursos y seminarios en educación continuada. Ha ejercido la práctica privada de la psicología; ha sido profesora y orientadora en el Centro Extramuros de Cayey de la Universidad del Turabo; y ha prestado servicios en el Centro de Salud de Cayey.

III

La Comisión evaluó las cualificaciones de la señora Margarita Rosa de Jesús Rivera, y habiéndose determinado que es persona idónea para ser miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación de la señora Margarita Rosa de Jesús Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la señora Margarita Rosa de Jesús Rivera, como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Zulma Oneida Delgado Colón, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, ha evaluado y considerado la designación de la Lcda. Zulma Oneida Delgado Colón como Fiscal Auxiliar I.

La nominada fue nombrada el 24 de enero de 1996, y su nombramiento fue remitido al Senado para el trámite de consejo y consentimiento.

La Comisión ha evaluado la totalidad del expediente de la nominada. También se realizó una investigación de campo, y se celebró vista pública el 26 de marzo de 1996.

La Comisión, en el descargo de sus responsabilidades constitucionales de consejo y consentimiento sobre los nombramientos que haga el Gobernador, entiende que se debe denegar el consentimiento del Senado al nombramiento de la Lcda. Zulma Oneida Delgado Colón como Fiscal Auxiliar I, y por lo tanto, recomienda que no se le confirme.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando a este Senado de Puerto Rico que no confirme a la licenciada Zulma Oneida Delgado Colón, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hay objeción al informe.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Nos oponemos también al informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor del informe presentado por la Comisión de Nombramientos se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos que se consigne que este Senador se opuso al informe.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Que se consigne que la delegación del Partido Popular le vota en contra a este informe.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Era para que se dividiera el Cuerpo, pero ante la petición del compañero no vamos a ir pedir la división de Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues no hay moción. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Etienne Estremera Soto, para el cargo de Juez Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Lcdo. Etienne Estremera Soto como Juez Superior recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, con actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener no menos de siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. Etienne Estremera Soto ha sido Juez de Distrito durante los últimos 22 años.

El nominado es natural de Adjuntas, donde nació el 13 de febrero de 1935. Se graduó de escuela superior en Ponce (1952, sirviendo luego en el Ejército. Estudió en la Universidad Católica, obteniendo un Bachillerato en Artes, con especialización en Ciencias Sociales, y el grado de Juris Doctor. Cuenta, además, con un Maestría en Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico.

El Juez Estremera Soto cuenta con un valiosa experiencia profesional. Ejerció la práctica privada desde 1965 hasta su nombramiento como Juez de Distrito en 1974. También fue profesor en la Universidad Católica, y ocupó el cargo de Director del Departamento de Ciencias Políticas en la Universidad Católica.

El nombramiento del Juez Etienne Estremera Soto fue objeto de análisis por los asesores técnicos de la Comisión y como parte del proceso evaluativo se celebró vista pública el 22 de marzo de 1996. La Comisión

ha determinado que el Juez Estremera Soto está cualificado para ser ascendido a Juez Superior, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
 FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado, honorable juez de Distrito en ascenso a Juez Superior Etienne Estremera Soto. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Etienne Estremera Soto, como Juez Superior. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico del licenciado Enrique García García, para el cargo de Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Enrique García García como Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Libertad Bajo Palabra se creó mediante la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, con el propósito de dejar en libertad condicional a las personas reclusas siempre que se considere beneficioso a la sociedad y promueva la rehabilitación del delincuente.

La Junta se compone de un Presidente y dos Miembros Asociados.

II

El Lcdo. Enrique García García nació en Ponce, el 12 de noviembre de 1947. Cuenta con un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico (1970) y Juris Doctor, de la Universidad Interamericana (1977). Ha participado en numerosos cursos y seminarios de educación continuada. Fue miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra (1981-86); fue Director del Área de Confinados en Servicios Legales (1988-89); trabajó para la Administración de Pequeños Negocios (1989-91) y para la Oficina del Fiscal Especial Independiente (1991-93).

III

La designación del Lcdo. Enrique García García como Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra fue objeto de evaluación por la Comisión, ante la cual el designado presentó una ponencia. Concluido el proceso evaluativo, la Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
 FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Enrique García García, quien nuevamente vuelve al lugar donde estuvo trabajando por muchísimos años, en esta ocasión para el cargo de Presidente de la Junta

de Libertad Bajo Palabra y esta Comisión confirma, con su endoso, la confianza que tiene el que pueda desempeñar firmemente sus funciones. Solicitamos al Senado de Puerto Rico que confirme al licenciado Enrique García García, para el cargo de Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Enrique García García, como Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ixa López Palau, para el cargo de Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos ha evaluado y considerado el nombramiento de la Lcda. Ixa Lopez Palau para el cargo de Juez Municipal.

La nominada fue nombrada Juez Municipal, por primera vez, en 1990. El 22 de febrero de 1996 fue nombrada para un nuevo término como Juez Municipal, y su nombramiento fue remitido al Senado para el trámite de consejo y consentimiento.

La Comisión de Nombramientos ha evaluado la totalidad del expediente de la nominada. También se realizó una investigación de campo y se celebró vista pública el 27 de marzo de 1996.

La Comisión, en el descargo de sus responsabilidades constitucionales de consejo y consentimiento sobre los nombramientos que haga el Gobernador, entiende que se debe denegar el consentimiento del Senado al nombramiento de la Lcda. Ixa Lopez Palau como Juez Municipal, y por lo tanto, se recomienda que no se le confirme.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando a este Senado que no confirme a la licenciada Ixa López Palau, para el cargo de Juez Municipal.º

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para que conste nuestra oposición a dicho informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor del informe se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, que conste que le votamos en contra al informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se hará constar. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada Norma D. Lora Longoria, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Norma D. Lora Longoria como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga cuatro (4) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

La Lcda. Norma D. Lora Longoria nació en San Juan, el 11 de noviembre de 1943. Se graduó de la Escuela Robinson (1960) ingresando a la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Pedagogía (1964). Más tarde estudió derecho en la Universidad Interamericana, donde se le confirió el grado de Juris Doctor (1978). Además de su educación formal, ha apobado varios cursos y seminarios.

La designada fue Fiscal (1978-85); y abogada en la práctica privada hasta su designación como Fiscal Auxiliar II.

III

El expediente de la Lcda. Norma D. Lora Longoria fue objeto de análisis en la Comisión, y como parte del proceso evaluativo se celebró vista pública el 22 de marzo de 1996. Habiéndose determinado que es persona idónea para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar II, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta. Deseamos solicitar a este Senado de Puerto Rico la confirmación de la licenciada Norma D. Lora Longoria para el cargo de Fiscal Auxiliar II. Y respecto a este nombramiento quiero decir que ella y el fiscal Domingo Alvarez, que ya confirmó este Senado, son una familia ejemplar, de personas dedicadas a defender la justicia en nuestro país y es ejemplo de cuando un matrimonio unido puede desempeñar funciones sumamente serias e importantes, y riesgosas para defender vida y propiedad del pueblo puertorriqueño. Y es con gran placer que esta Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico solicita al Senado que confirme a la licenciada Norma D. Lora Longoria, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la licenciada Norma D. Lora Longoria como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. VAZQUEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Vázquez.

SR. VAZQUEZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Para mí el nombramiento de los esposos Norma y Domingo me honra mucho, la recomendación de nombramiento. Los conozco desde muchos años. A Domingo lo conozco desde que comenzó como policía, luego como agente, luego estuvo en el NIE ofreciéndole a este país grandes servicios y grandes sacrificios, a Norma la conozco desde que comenzó de fiscal hace muchos años. Me siento muy orgulloso y los felicito, porque no solamente se merecen eso, sino que sé que van a desempeñar esos cargos con gran dedicación para beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor de la licenciada Norma D. Lora Longoria dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la licenciada como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Samuel A. Mártir Santiago, para el cargo de Juez Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Lcdo. Samuel A. Mártir Santiago, para el cargo de Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener no menos de siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. Samuel A. Mártir Santiago es Juez de Distrito desde 1978. Es natural de Lares, donde nació el 10 de diciembre de 1935. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo el grado de Bachiller en Artes, con especialización en educación (1959). Más tarde ingresó a la Universidad Católica, recibiendo el grado de Juris Doctor (1968).

III

La Comisión analizó las cualificaciones del Lcdo. Samuel A. Mártir Santiago, y tras celebrar vista pública el 15 de marzo de 1996, ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como Juez Superior .

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Samuel A. Mártir Santiago, para el cargo de Juez Superior en ascenso. Solicitamos a este Senado de Puerto Rico su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Samuel A. Mártir Santiago, para el cargo de Juez Superior. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Ricardo Montañez Alcazar, para miembro de la Comisión Especial Permanente para Estudiar o Investigar todo lo Relacionado con el Funcionamiento, Operación y Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados Pensionados del Gobierno del E.L.A., Agencias e Instrumentalidades.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Ricardo Montañez Alcázar como miembro de la Comisión Especial Permanente para Estudiar o Investigar todo lo Relacionado con el Funcionamiento, Operación y Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados Pensionados del Gobierno del ELA, Agencias e Instrumentalidades, se recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Sr. Ricardo Montañez Alcázar es tasador de profesión. Nació en Aguas Buenas, el 2 de julio de 1938. Ha cursado estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes. Ha aprobado varios cursos de tasación de bienes raíces. Prestó servicios en la Administración de los Sistemas de Retiro, de 1971 a 1990. Actualmente realiza tasaciones para las Administración de Veteranos, Autoridad de Edificios Públicos, así como otras agencias y bancos hipotecarios. Pertenece al Instituto de Evaluación de Puerto Rico, a la National Association of Real Estate Appraisers y al Consejo de San Juan de los Caballeros de Colón.

II

La designación del Sr. Ricardo Montañez Alcázar fue objeto de evaluación en la Comisión y se celebró vista pública el 27 de marzo de 1996. Habiéndose determinado que el señor Montañez Alcázar es la persona idónea para ser miembro de la Comisión Especial Permanente para Estudiar o Investigar todo lo Relacionado con el Funcionamiento, Operación y Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados Pensionados del Gobierno, se recomienda favorablemente su confirmación.

RECOMIENDO FAVORABLEMENTE,

(Fdo.)
 Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico tiene a bien recomendar al señor Ricardo Montañez Alcázar, para de miembro de la Comisión Especial Permanente para Estudiar o Investigar todo lo relacionado con el Funcionamiento, Operación y Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados Pensionados del Gobierno del E.L.A., Agencias e Instrumentalidades. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el señor Ricardo Montañez Alcázar para el puesto que fue designado. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Víctor Otero Vicente, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Victor Otero Vicente como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar I es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. Victor Otero Vicente nació en Comerío, el 3 de diciembre de 1956. Actualmente reside en Cidra, con su esposa y dos hijos. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo los grados de Bachiller en Artes, con especialización en sicología (1982) y Maestría en Administración Pública (1991).

El designado fue Agente Investigador y Sargento en la Policía de Puerto Rico (1976-84); Agente Especial del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia (1984-92); y Fiscal Especial, desde 1992 hasta su designación como Fiscal Auxiliar I.

III

La Comisión analizó las cualificaciones del Lcdo. Víctor Otero Vicente, y como parte del proceso evaluativo celebró vista pública el 23 de marzo de 1996. Habiéndose determinado que el nominado es persona idónea para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar I, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
 FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Víctor Otero Vicente para el cargo de Fiscal Auxiliar I. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Víctor Otero Vicente como Fiscal Auxiliar I. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico el del licenciado Alberto Luis Pérez Ocasio, para el cargo de Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento Lcdo. Alberto Luis Pérez Ocasio para un nuevo término como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Lcdo. Alberto Luis Pérez Ocasio es Juez Municipal desde 1991. Es natural de Santurce, donde nació el 22 de febrero de 1960. Es graduado de la Escuela Superior Gabriela Mistral. Cuenta con un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico (1982), Juris Doctor de la Universidad Interamericana (1986), y Maestría en Derecho de la Universidad Católica (1994). Fue premiado como estudiante más destacado de la Maestría en Derecho, concentración de Estudios Judiciales.

El nominado fue Oficial Ejecutivo en la Administración de Derecho al Trabajo (1985-88); funcionario en el Departamento de Recreación y Deportes (1988-90); y Sub-Director, Area Administrativa, Oficina de Asuntos de la Juventud (1990-91); hasta su nombramiento como Juez Municipal.

III

La Comisión evaluó el expediente del Lcdo. Alberto Luis Pérez Ocasio, y toma conocimiento del aprecio que se tiene a su labor como Juez, tanto entre los abogados que han postulado ante él como en la comunidad. Tras celebrar vista pública el 23 de marzo de 1996, la Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como Juez Municipal.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Alberto Luis Pérez Ocasio, para el cargo de Juez Municipal. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, está ante nosotros la confirmación del Juez Municipal Pérez Ocasio que actualmente se desempeña en esa capacidad en el Municipio de Cayey. Hemos recibido innumerables peticiones de nuestro liderato en Cayey en torno a que nos expresemos públicamente en torno a este nombramiento, así lo estamos haciendo. El desempeño de este distinguido letrado en Cayey ha sido de tal magnitud que ha logrado reunir el endoso unánime de la ciudadanía cayeyana, la cual queremos expresar aquí

en la tarde de hoy y recomendar a los compañeros Senadores que unánimemente den su endoso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, es para unirnos a las palabras del compañero Enrique Meléndez en torno a la confirmación de este licenciado Pérez. Queremos señalarle que el licenciado Pérez es un gran funcionario público y sabemos que tiene las cualidades necesarias para desempeñarse bien para el cargo al cual va a ser nominado y confirmado por el Senado en la tarde de hoy. Así es que votaremos a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Alberto Luis Pérez Ocasio como Juez Municipal. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Robert Ramírez, Jr., para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Robert Ramírez, Jr. como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, en representación del sector manufacturero, por un término que vence el 30 de julio de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico se estableció según lo dispuesto en la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico".

El Banco tiene como propósito la promoción del desarrollo del sector privado de la economía de Puerto Rico, haciendo disponible a personas y empresas cuya actividad económica tenga el efecto de sustituir importaciones, prestamos directos, garantías de préstamos y fondos de inversión.

Los poderes corporativos del Banco son ejercidos por una Junta de Directores de nueve (9) miembros, uno de los cuales debe estar identificado con el sector manufacturero.

II

El Sr. Robert Ramírez, Jr. ocupa una posición gerencial en una empresa manufacturera. Es natural de Bayamón, donde nació el 30 de octubre de 1945. Se graduó de escuela superior en la Escuela Agustín Stahl, de Bayamón. Cuenta con un Bachillerato en Artes de la Universidad Interamericana (1972) y estudió por dos años en Nova University, de Florida. También ha tomado varios cursos de educación continuada en administración de empresas. Fue Presidente de la Corporación de Fomento Económico de la Ciudad Capital (1986-90), y desde entonces ha ocupado posiciones ejecutivas en varias empresas, incluyendo la de Director de Administración de la Puerto Rico Marine Management.

III

La Comisión ha analizado el historial del Sr. Robert Ramírez, Jr. y tras calebrar vista pública el 22 de marzo de 1996, tomó el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como miembro de la Junta de Directores de Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del señor Robert Ramírez, Jr., para miembro la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Solicitamos su confirmación favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. los que estén en contra dirán no. Confirmado el señor Roberto Ramírez, Jr., como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada Itala M. Rivera Buonomo, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Itala M. Rivera Buonomo como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga cuatro (4) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

La Lcda. Itala M. Rivera Buonomo nació en Santurce, el 2 de abril de 1952. Es graduada de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Administración Comercial. Recibió el grado de Juris Doctor en la Universidad Interamericana.

II

La Comisión celebró vista pública el 26 de marzo de 1996, tras lo cual se acordó recomendar favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
 FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación de la licenciada Itala M. Rivera Buonomo, para el cargo de Fiscal Auxiliar II. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la licenciada Itala M. Rivera Buonomo como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo Asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Manuel Rivera Lebrón, para el cargo de Juez Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Lcdo. Manuel Rivera Lebrón como Juez Superior recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de Jurisdicción original general, con actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener no menos de siete (7) años de experiencia

profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. Manuel Rivera Lebrón es Juez de Distrito, y se ha desempeñado en la judicatura desde hace 29 años. Es natural de Guayama, donde nació el 12 de septiembre de 1939. Estudió en la Universidad Católica, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias (1961) y el grado de Juris Doctor (1964).

II

La Comisión, tras analizar el nombramiento del Juez Manuel Rivera Lebrón para el cargo de Juez Superior, ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
 FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Manuel Rivera Lebrón, para el cargo de Juez Superior. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que están a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Manuel Rivera Lebrón como Juez Superior. Notifíquese al señor Gobernador. La Presidencia quiere hacer, específicamente, constar que no somos familia. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Ada Rosario Rivera, para miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Ada Rosario Rivera como miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, para un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Relaciones del Trabajo se creó mediante la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico".

La Junta se compone de un Presidente y dos miembros asociados, nombrados por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de cuatro (4) años.

II

La Sra. Ada Rosario Rivera nació en Bayamón, el 9 de octubre de 1958. Se graduó de escuela superior en la Escuela Dr. Agustín Stahl, en su pueblo natal. Cursó estudios en la Universidad Interamericana, obteniendo un Bachillerato en Ciencias Secretariales. Fue Secretaria de la Junta de Relaciones del Trabajo, de 1982 a 1991.

III

La Comisión analizó el expediente de la Sra. Ada Rosario, y como parte del proceso evaluativo celebró vista pública el 16 de marzo de 1996. Habiéndose determinado que la designada está calificada para ser miembro asociada de la Junta de Relaciones del Trabajo, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación de la señora Ada Rosario Rivera, para de miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Solicitamos su confirmación favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la señora Ada Rosario Rivera como miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Lydia R. Sandoval Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Lydia R. Sandoval Torres como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional, para un término que vence el 26 de septiembre de 1999, recomienda favorablemente su confirmación.

La Junta Examinadora de Terapia Ocupacional fue creada mediante la Ley Núm. 137 de 26 de junio de 1968, según enmendada.

La Junta, que está adscrita al Departamento de Salud, se comprende de cinco (5) miembros, cuatro (4) terapistas ocupacionales y un asistente de terapia ocupacional.

Los miembros de la Junta deben ser mayores de edad, ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico, que hayan ejercido su profesión por no menos de cinco (5) años.

Se establece, como limitación, que ningún miembro de la Junta puede ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela donde se realicen estudios conducentes a obtener el grado de terapeuta ocupacional o de asistente en terapia ocupacional.

II

La Sra. Lydia R. Sandoval Torres es supervisora de terapia ocupacional en la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico.

La designada es natural de San Juan, donde nació el 23 de enero de 1960. Reside con su esposo e hijos en Trujillo Alto.

La señora Sandoval Torres recibió su diploma de escuela superior en University High School, ingresando al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, donde recibió el grado de Bachiller en Ciencias en Terapia Ocupacional (1981). La designada pertenece a la Asociación de Terapia Ocupacional.

III

La Comisión ha evaluado el historial personal y cualificaciones de la Sra. Lydia R. Sandoval Torres como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional. Habiéndose determinado que es persona idónea para ese cargo, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma, la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico tiene a bien solicitar la confirmación de la señora Lydia R. Sandoval Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional. Solicitamos su confirmación favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la señora Lydia R. Sandoval Torres como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alberto Santiago Villalonga, para miembro de la Junta Hípica.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Alberto Santiago Villalonga, como miembro de la Junta Hípica, por un término que vence el 2 de agosto de 1999, recomienda favorablemente su confirmación.

La Junta Hípica se creó mediante la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, conocida como "Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico".

La Junta tiene la encomienda de reglamentar todo lo concerniente al deporte hípico. Está integrada por tres (3) miembros, nombrados por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de cuatro (4) años.

II

El Lcdo. Alberto Santiago Villalonga es abogado de profesión y es socio de un bufete. Nació en Guayama, el 4 de junio de 1933. Estudió en el "College of the Holy Cross", de Worcester, Massachusetts, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias, con especialización en biología. Cursó estudios de derecho en la Universidad de Puerto Rico, recibiendo el grado de Bachiller en Leyes. Fue miembro del Comité Ad Hoc sobre el Voto Presidencial. Pertenece a la Association of Trial Lawyers of America, a la Asociación de Criadores de Caballos de Paso Fino y al Pan American Gun Club.

III

La designación del Lcdo. Alberto Santiago Villalonga fue objeto de evaluación en la Comisión, y como parte del proceso se celebró vista pública el 16 de marzo de 1996, tras lo cual se tomó el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como miembro de la Junta Hípica.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del señor Alberto Santiago Villalonga, para miembro de la Junta Hípica. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Alberto Santiago Villalonga como miembro de la Junta Hípica. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José A. Solá Amorós, para el cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José A. Solá Amorós, para el cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia es creado por la Ley 23 de 24 de julio de 1952, según enmendada. Es nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años. Para ser nombrado Procurador Especial de Relaciones de Familia la persona debe estar admitida al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y debe gozar de buena reputación.

II

El Lcdo. José A. Solá Amorós es natural de Guayama, donde nació el 28 de agosto de 1948. Estudió en la Universidad Católica, recibiendo un Bachillerato en Ciencias. Luego ingresó a la Universidad de Puerto Rico, obteniendo una Maestría en Trabajo Social. Más tarde estudió Derecho en la Universidad Católica, confiriéndosele el grado de Juris Doctor. Fue Asesor Legal de la Región de Guayama del Departamento de Servicios Sociales (1980-94); y Director de la División Legal del Departamento de la Familia. Es miembro del Colegio de Abogados y del Colegio de Trabajadores Sociales.

III

La Comisión ha evaluado, mediante sus asesores, el expediente del Lcdo. José A. Solá Amorós, y como parte del proceso evaluativo se celebró vista pública el 27 de marzo de 1996. Habiéndose determinado que el designado está cualificado para el cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado José A. Solá Amorós, para el cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, también queremos hacer unas expresiones en torno a este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Conocemos personalmente al distinguido licenciado José A. Solá Amorós y se ha nombrado a un trabajador social para esta posición de Relaciones de Familia. Recomendamos a los compañeros Senadores que tengan a bien endosar unánimemente este nombramiento, tiene vasta experiencia en el campo y ha sido una gran designación, muy exaltada del señor Gobernador, a la cual nos unimos y exhortamos a los compañeros a que se unan.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señora Presidenta, queremos aprovechar esta oportunidad y vamos a votar en favor de este nombramiento de Solá Amorós. Y para aprovechar también la oportunidad, ya que se nos pasó el turno de informar, que nos satisface inmensamente que se haya traído aquí el nombramiento del licenciado Manuel Rivera Lebrón, quien es natural de Guayama y durante veintinueve años ha ocupado un puesto en la judicatura. Es uno de los excelentes servidores públicos que hay en nuestro país y estamos sumamente orgullosos y contentos de que su nombramiento haya sido traído para que ocupe una posición de Juez Superior en los Tribunales de Puerto Rico. Así es que, felicitamos al compañero Freddy Valentín por ese esfuerzo de ese nombramiento y felicitamos a Manuel Rivera Lebrón por haber dado tantos años a la judicatura de Puerto Rico en un servicio excelente bajo todas las administraciones. El ha sido nombrado juez por diferentes administraciones, confirmado por diferentes Senados, así es que se le añade una más al licenciado Manuel Rivera Lebrón. Votamos a favor de ese nombramiento y en favor también de José Solá Amorós. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en dirán no. Confirmado el licenciado José A. Solá Amorós, para el cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Félix Daniel Torres Rosario, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcdo. Félix Daniel Torres Rosario como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga cuatro (4) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. Félix Daniel Torres Rosario es abogado de profesión. Fue Fiscal Especial General de 1978 a 1987. Ejerció la práctica privada de 1987 a 1996.

El designado nació en Hato Rey, el 13 de septiembre de 1940. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un Bachillerato en Educación (1961) y el grado de Juris Doctor (1965). Ha tomado varios cursos y seminarios en educación continuada. Es autor de varios trabajos de investigación jurídica. Fue Presidente de la Asociación de Fiscales (1980) y es Vicepresidente de la Asociación Pro Orquesta Sinfónica de Puerto Rico.

III

La Comisión analizó el expediente personal y profesional del Lcdo. Félix Daniel Torres Rosario, y como parte del proceso evaluativo se celebró vista pública el 15 de marzo de 1996. Habiéndose determinado que el designado está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, es con gran placer que solicitamos a este Senado la confirmación de un distinguido puertorriqueño que se desempeñó en fiscalía, que tuvo luego de varios nombramientos la triste situación de que este Senado en el pasado le confirmara, pero que no hubiera sido juramentado y no hubo ni explicación en aquel momento. Este es un caso donde entendemos que se hace justicia a un conocedor de las leyes, a un defensor de los intereses de los ciudadanos y que retorna a un lugar al cual siempre se ha mantenido unido, que es el servir al Pueblo de Puerto Rico a través de una posición en el ministerio público. Es con gran placer que solicitamos a este Senado de Puerto Rico la confirmación del licenciado Félix Daniel Torres Rosario, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Félix Daniel Torres Rosario como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Señor senador Vázquez.

SR. VAZQUEZ ORTIZ: Yo quiero felicitar al amigo Félix Daniel quien ha sido fiscal por muchos años, lo quiero felicitar; quien le ha rendido a este país magníficos frutos y trabajo y espero que continúe esa ardua labor que él tan bien sabe desempeñar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador. Próximo asunto.

Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Vicepresidenta y Presidenta en funciones, en el momento en que se trajeron a consideración en este Hemiciclo los nombramientos de la licenciada Zulma Oneida Delgado Colón y la licenciada Ixa López Palau, yo me encontraba escoltando a los compañeros artistas al salón contiguo y estaba compartiendo un rato con ellos, y al llegar aquí quiero hacer consignar mi voto que, de haber estado aquí en el momento de la votación, hubiera votado en contra del informe recomendando la no aprobación de estos nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor senador Fas Alzamora, actuando como Portavoz de la delegación había hecho expresiones similares y se había anotado ya por parte de Secretaría.

Próximo Asunto. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos concluido el primer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, nos queda uno.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¡Ah!, perdone usted.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada Awilda Vilches Reyes, para el cargo de Juez Municipal.

INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la Lcda. Awilda Vilches Reyes para un nuevo término como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La Lcda. Awilda Vilches Reyes es Juez Municipal desde 1991. Es natural de Caguas, donde nació el 7 de febrero de 1952. Es graduada de la Escuela Superior José Gautier Benítez (1969), ingresando entonces a la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un Bachillerato en Artes, con especialización en sociología, (1973). Estudió derecho en la Universidad Interamericana, recibiendo el grado de Juris Doctor (1976). Ha tomado numerosos cursos en educación continuada.

La nominada cuenta con una valiosa experiencia profesional. Fue Registradora Auxiliar en el Colegio Tecnológico de San Juan (1977-78); Oficial Examinador en la Administración de Reglamentos y Permisos (1978-79); Ayudante Ejecutiva en el Oficina del Procurador del Ciudadano (1978-81); Técnico Legal en la Administración de Servicios Municipales (1983-84); y Fiscal Especial en el Departamento de Justicia (1984-90). Por su labor en la judicatura ha recibido varios reconocimientos.

III

La comisión analizó el historial personal académico y profesional de la Lcda. Awilda Vilches Reyes, y toma conocimiento del aprecio que por su labor existe tanto en la profesión legal como en el pueblo de Cidra, donde ha estado ejerciendo el cargo de Juez Municipal.

La Comisión entiende que la nominada es persona idónea para un nuevo término como Juez Municipal, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación de la licenciada Awilda Vilches Reyes, para el cargo de Juez Municipal. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, queremos hacer constar, aprovechando este último nombramiento y como acostumbramos para economizar tiempo de no hablar en cada uno de los casos, que la Delegación del Partido Popular le ha votado a favor a todos los nombramientos que se han discutido en la tarde de hoy, excepto que le hemos votado en contra a los informes negando la confirmación a la licenciada Zulma Oneida Delgado Colón, para el cargo de Fiscal Auxiliar I y para la licenciada Ixa López Palau, para el cargo de Juez Municipal, que nuestro voto, como muy bien lo consignó la señora Vicepresidenta, es en la negativa a esos informes. En todos los demás, incluyendo el presente, la licenciada Awilda Vilches Reyes, nuestro voto es a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se confirma a la licenciada Awilda Vilches Reyes como Juez Municipal. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, queremos solicitar al Senado, y hemos hablado con el distinguido Portavoz de la Delegación Popular y siempre se lo hemos planteado al señor Portavoz de nuestra delegación, en torno a la Regla 45.8 del Reglamento del Senado de Puerto Rico el cual establece que el Senado tendría que esperar cuarenta y ocho (48) horas para notificar al señor Gobernador de las confirmaciones que hace este Senado, deseamos solicitar que se deje sin la aplicación de esta disposición, de esta Regla, para que se informe inmediatamente al señor Gobernador de las determinaciones hechas por este Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción? Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: En cuanto a los informes de la licenciada Zulma Oneida Delgado Colón y de la licenciada Ixa López Palau, en ánimo de que pueda haber alguna posible reconsideración, nos oponemos a que se haga esta, o sea, negamos el consentimiento unánime para esos dos informes. En cuanto a los demás, damos el consentimiento para que pueda notificarse al señor Gobernador.

SRA. VICEPRESIDENTA: Siendo esa la posición de la delegación del Partido Popular y no habiendo objeción ni reparo, así se acuerda.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, quisiera hacer unas breves expresiones en torno a este Calendario. Hemos confirmado en la tarde de hoy veintinueve (29) nombramientos enviados por el señor Gobernador, de los cuales siete han sido jueces, algunos en ascenso y otros en renominaciones. Hemos visto a través de este calendario de confirmaciones en el día de hoy, diez (10) nominaciones para fiscales, Fiscal II, Fiscal III, Procuradores de Familia, Procuradores de Menores y doce (12) miembros de juntas. De este total de veintinueve (29) nominados ante la consideración del Senado, solamente se ha solicitado la no confirmación en dos (2) de ellos. Planteo esto porque posiblemente nada se hable de los restantes veintisiete (27) nombramientos confirmados por este Senado donde no ha habido ningún tipo de situación ni aspecto que sea visto, sino solamente visto a base de las capacidades, sus compromisos, la forma y manera en que tienen la visión para analizar los cargos para los cuales son designados. De igual forma es que tomamos las determinaciones en aquellos casos que la Comisión libre, voluntariamente y mayoritariamente expresa su determinación que solicitamos al Senado de Puerto Rico. Pero dejo esto ante este récord porque a veces es lamentable que se escuche hablando de los aspectos que a veces puedan ser negativos y no se mencione nada de los aspectos positivos, y me alegro de las expresiones del compañero Cirilo Tirado sobre un nominado que conocemos y que es muestra de que esta Comisión hace la justicia necesaria a base de las capacidades, de los compromisos y las responsabilidades que se tengan para los cargos que son nominados.

Pero quería dejar en el récord de este Senado de Puerto Rico lo relativo a esos nombramientos ya que en días recientes hemos sido bastante cuestionados sobre una determinación que tomó este Senado de Puerto Rico por recomendación de esta Comisión de Nombramientos en virtud de una disposición constitucional de consejo y consentimiento del Senado a las nominaciones hechas por el señor Gobernador. El pretender que no se descargue esa responsabilidad constitucional es hacer caso omiso a una responsabilidad que todos juramos cuando advenimos a tomar posesión de un cargo electivo para el cual el Pueblo de Puerto Rico nos elige. Yo he jurado lealtad a nuestra Constitución y he jurado lealtad a defender todas sus prerrogativas, sus responsabilidades, sus deberes y sus obligaciones, y en el descargo de esas obligaciones y de esos deberes y de esas responsabilidades, habrán ocasiones en que no le guste a muchas personas. Yo vine a cumplir mi misión y mi responsabilidad, independientemente de la forma en que pueda ser criticado, independientemente de las especulaciones que puedan hacerse sobre la actuación que lleva a cabo la Comisión.

Sí le planteo al Pueblo de Puerto Rico y lo dejo en este récord, señora Presidenta, que a veces ante las objeciones que veo yo, creo que debería de analizarse la posibilidad de que en un futuro hubiera una enmienda constitucional que se considerara al pueblo y se quitara entonces al Senado la responsabilidad de consejo y consentimiento para que entonces cuanto nombramiento sea designado, tenga la aprobación inmediatamente. Pero el pretender que una comisión no ejerza sus funciones y sus facultades cuando entienda menester así hacerlo, es ir en contra de los principios que uno jura defender con lealtad y con dignidad.

Así es que ante esa situación, mientras se establezca esa responsabilidad constitucional de consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico para los nominados del señor Gobernador, habremos de hacerlo como hasta el momento lo hemos hecho, sin tenernos que arrepentir y mirar hacia atrás avergonzados porque

hayamos hecho algo incorrecto. Hemos hecho lo que hemos entendido que debemos hacer y lo hemos hecho cuando tenemos que hacerlo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, habiendo finalizado el primer calendario vamos a solicitar que se proceda con el segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Segundo Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 298, titulado:

"Para enmendar los Artículos 6 y 10 y derogar el Artículo 11 de la Ley Núm.45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, a fin de crear el Tribunal Laboral de Compensaciones por Accidentes del Trabajo y establecer sus poderes, facultades y obligaciones; eliminar el sistema de oficiales examinadores, disponer sobre el trámite de apelación y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989 a fin de fijar el salario del Administrador y de los Jueces Administrativos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar unas enmiendas adicionales en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en la Exposición de Motivos, a la página 3, párrafo 3, líneas 3 y 4, tachar "para revisión" y sustituir por "de apelación". En el texto decretativo, página 8, línea 24, tachar "la" y sustituir por "Cuando la solicitud de reconsideración fuera hecha por parte interesada, la misma deberá presentarse ante el mismo Comisionado que la emitió conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme". A la página 8, líneas 25 a la 27, tachar todo su contenido. A la página 9, líneas 1 y 2, tachar todo su contenido. A la página 9, línea 3, tachar "170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme" y sustituir por "1 de 28 de julio de 1994, conocida como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994". Página 10, línea 8 y 9, tachar "Las resoluciones normativas de la Comisión Industrial se compilarán y publicarán para conocimiento general". A la página 10, entre líneas 19 y 20, en lo que viene siendo el texto enmendado conforme al informe, en el Inciso (b), párrafo 1, tachar "los que representan al movimiento obrero" y sustituir por "reconocida simpatía e identificación con el movimiento obrero". A la página 10, entre líneas 19 y 20, inciso (b), párrafo 2, después de "trabajo", tachar el resto de la oración e insertar "motu proprio" o a recomendación de cualquiera de los Comisionados, según la reglamentación que establezca el Panel Revisor", y se añade esta oración que lee como sigue: "El Panel Revisor podrá "motu proprio" reconsiderar sus decisiones o resoluciones". A la página 10, entre las líneas 19 y 20, inciso (c), párrafo 5, tachar "La cantidad reservada para la anterior propósito no podrá utilizarse para" y sustituir por "La cantidad reservada para el anterior propósito no podrá utilizarse para otro fin que el aquí dispuesto. El criterio a utilizarse para". Y esas serían las enmiendas en Sala. Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? Señor Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, antes de decidir si votamos a favor de las enmiendas nos gustaría verlas. Pido un receso para examinarlas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos un receso de un minuto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso de un minuto.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas en Sala hechas a la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, esta medida ha recibido amplia consideración por parte de las Comisiones de Gobierno y la Comisión de Trabajo y Asuntos del Veterano. Las enmiendas que se han presentado son unas enmiendas que recogen muchas de las preocupaciones que surgieron en las vistas públicas. Por ejemplo, la Administración de Tribunales muy correctamente nos señaló que el uso de la palabra tribunal podía prestarse a unas interpretaciones equivocadas de que se trataba de una entidad judicial dentro de la Rama Judicial y nosotros, gustosamente, pues hemos incorporado enmiendas para mantener el nombre por el cual tradicionalmente se conoce esta organización.

De igual manera, hubo alguna preocupación en cuanto a los términos de las personas que habrían de ser nombradas y de que fueran términos fijos todos casi en bloque, lo que se ha hecho es que se ha establecido un mecanismo de términos escalonados. Había preocupación de cuál sería la representatividad del sector sindical en los nombramientos a realizarse. Actualmente en la Comisión Industrial hay cinco (5) comisionados, uno de los cuales es recomendado por el sector sindical. Hemos mantenido esa misma proporción en todos los nombramientos, de manera que los veinticinco (25) comisionados a ser designados, un veinte (20) por ciento de ellos, cinco (5) de ellos, también son por recomendación del sector sindical.

Había la preocupación de que veinticinco (25) comisionados tomando decisiones individuales, pudieran producir decisiones diferentes en torno a un mismo tipo de asunto. Se ha incorporado la creación de una Junta de Revisión que sería mandatorio pasar por esa Junta de Revisión antes de que se pueda llevar un caso al Tribunal Supremo. De manera que esa Junta de Revisión uniforma cualquier discrepancia decisional dentro de la Comisión Industrial.

Se había hablado de que el nombramiento de un Director Ejecutivo separado del Presidente, con unas funciones administrativas aparte podría crear una serie de conflictos, se han integrado todas las funciones administrativas en el Presidente de la Comisión, tal como es en este momento. Y podríamos seguir toda la tarde hablando de toda una serie de preocupaciones que se presentaron y cómo las comisiones han atendido y han resuelto esas preocupaciones. Aunque este Proyecto originalmente, es un proyecto de iniciativa de unos legisladores en específico, creo que en lo que se está considerando en el día de hoy, ciertamente, es un proyecto enmendado por consenso de las distintas partes que participaron en las vistas públicas.

Entendemos que el Proyecto debe ser aprobado. Entendemos que no debemos seguir con la práctica de que personas que no han pasado por el crisol de nombramientos del señor Gobernador y de confirmación del Senado estén tomando decisiones que, en efecto, en la práctica son decisiones finales; y en ese sentido, pues el que estemos nombrando por parte del Gobernador y confirmando por parte del Senado las personas que van a tomar las decisiones finales en este asunto, creemos que es una práctica deseable de sana política pública.

Y por eso, señor Presidente, sometemos este Proyecto ante la consideración del Cuerpo.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, aunque estamos plenamente conscientes de que el Proyecto tiene los votos para su aprobación y, aunque yo le habré de votar en contra, quiero que el récord quede bien claro por esa desafortunada aprobación que tendrá el mismo en torno a unas serias preocupaciones procesales que tengo.

El compañero Cirilo Tirado después tocará el tema de la propiedad o no del asunto, pero quiero descansar mayormente en esto para que el récord quede bien claro.

De la forma en que se describe en su informe el propósito de este Proyecto, y cito es: "Resolver el problema existente en la Comisión Industrial de acumulación de casos y lentitud en la adjudicación de los mismos". Para ese solo propósito se reconstruye todo un sistema procesal y organizativo con serias dificultades hacia el futuro que las quiero señalar para que alguien de los compañeros de Mayoría logre contestarlas y dejarlas en el récord, si es que estoy erróneo.

Aquí se instituye un nuevo tipo de examinador cuya cantidad sube a veinticinco (25), hasta veinticinco (25), puede ser menos, y que tiene la autoridad cuasi judicial de decidir controversias que se presenten ante él. El proceso apelativo es claro y usual en que cada uno de esos juzgadores puede ser apelado en alzada al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y entonces, nos podemos dar ante la gran anomalía judicial de que el Tribunal Supremo tenga ante sí tantas decisiones diferentes como juzgadores administrativo diferentes haya. Se ha creado en el andamiaje de enmiendas del Proyecto un concepto de un comité que puede selectivamente escoger una serie de casos para establecer la política pública, diz, o para uniformizar el proceso, pero eso es potestativo, no es obligatorio. Por lo tanto, ¿cuál es el resultado final del andamiaje que está aquí consignado?. Que un obrero puertorriqueño acudirá ante el examinador "G" y otro obrero puertorriqueño acude ante el examinador "X" y cada uno de esos examinadores habrá de aplicar conceptos diferentes obligando al Tribunal Supremo de Puerto Rico a hacer la última palabra. Pero el grave problema de esto es la uniformidad de ideas. ¿Cómo un trabajador puertorriqueño va a saber cuál es la mente de la Comisión, si tiene veinticinco (25) mentes diferentes? Cuando hay una decisión específica en cuanto a un accidente, el mismo accidente puede tener veinticinco (25) decisiones diferentes y cada trabajador puertorriqueño va a tener veinticinco (25) rutas para llegar a la mente del juzgador en búsqueda de una solución.

Yo me sospecho que aprobado este Proyecto y firmado por el Gobernador, habrá de ser atacado constitucionalmente por razón de igualdad, de derecho y oportunidad. Lo que se conoce como igual protección procesal. Porque le es imposible a un trabajador adquirir el mismo derecho que otro trabajador si es que no se ha llegado al Tribunal Supremo en última instancia. Esa des y uniformidad, lo que hace es causar mayor incertidumbre en el Movimiento Laboral Puertorriqueño y causa mayor incertidumbre, inclusive, en la Judicatura y en el área del derecho puertorriqueño.

Esto, irrespectivamente de que se apruebe, no es un Proyecto bueno, es un Proyecto que debiera de esperar a que se atiendan los asuntos del Fondo del Seguro del Estado. Es un Proyecto que debe esperar a soluciones que, si es para eliminar el volumen de casos, existen, sin que tengamos que entrar a una reformulación de política pública tal que cambia la fisonomía completa del proceso, existen mecanismos para bajar el volumen de casos, sin tener que llegar a estos extremos. Y a mí me continúa preocupando el hecho de que insistentemente continuamos interviniendo con el Movimiento Laboral Puertorriqueño, con las mujeres y hombres que trabajan en Puerto Rico, sin aceptar sus consultas, sin atender lo que ellos dicen y sin ponerle atención a lo que está en el espíritu de todos ellos. Este es un Proyecto que es repudiado por todo el Movimiento Laboral Puertorriqueño. Este es un Proyecto que no tiene apoyo en ninguno de los sectores que se afecta con el mismo. Este es un Proyecto, en fin, como otros tantos que hemos tenido en este Hemiciclo, que hiere la sensibilidad del hombre y mujer trabajador puertorriqueño que a diario es el que permite que este país, en última instancia, eche para adelante. No lo hagamos más, vamos a atender más a estos hombres y mujeres puertorriqueños y legislar de frente a ellos y no de espalda a ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para consumir un turno en torno a esta medida.

Señor Presidente y compañeros del Senado, estamos considerando el Proyecto del Senado 298, radicado el 30 de abril de 1993. Un Proyecto que se radicó por un grupo de compañeros, probablemente tenían en mente unas cosas y posteriormente a lo largo de estos casi cuatro (4) años que se radica el Proyecto, pues vienen con una pieza legislativa que ciertamente no responde a los mejores intereses de los trabajadores y coincidimos, específicamente, con los planteamientos que ha hecho el compañero Eudaldo Báez Galib en el sentido de que esto da margen a una multiplicidad de opiniones por parte de veinticinco (25) comisionados que se crean, todos con el consejo y consentimiento del Senado, los cuales son veinticinco (25) plazas adicionales que va a tener el Ejecutivo para nombrarlos y que en algún momento algunos de ellos tendrán hasta diez (10) años para ocupar el cargo; inclusive el Presidente, que tendrá un término mucho más largo que el término para el cual fue electo el Gobernador y el Gobierno.

Nosotros queremos dejar consignado que este es un Proyecto de Ley que, ciertamente, lo que pretende es apoderarse de la Comisión Industrial de Puerto Rico, creando y no dándole ni siquiera a los actuales oficiales examinadores de la Comisión Industrial, no le dan la oportunidad ni siquiera de que pasen a formar parte de esa Comisión, porque el Presidente de la Comisión, conforme a como está redactado este Proyecto, es la persona que tendrá la discreción de dejarlo o de enviarlo para su casa de acuerdo con como sea el pensamiento del administrador.

Yo quiero señalar que yo fui Presidente de esa Comisión Industrial y allí fuimos en el cambio de gobierno de 1985 y no hay solo examinador de la Comisión Industrial que pueda decir que fue maltratado por mí como Presidente de la Comisión Industrial, número uno; y número dos, ninguno de ellos fue despedido de las posiciones que ocupaban, todos se quedaron trabajando todo el tiempo porque a ninguno se le presionó para que se fuera. Y aquí hay casos en los tribunales donde los examinadores de la Comisión Industrial que eran intocables básicamente, pues, fueron eliminados así porque sí, sin importar lo experto que se habían convertido en el análisis de los casos de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Cierto es que yo entiendo que las instituciones tienen que renovarse y cierto es que hay que hacer los análisis pertinentes en ocasiones para mejorar lo ya existente y no hay duda de que la Comisión Industrial tiene que mejorarse como organismo y como cuerpo, en eso coincido con el informe de la Comisión y con el compañero Charlie Rodríguez que ha trabajado diligentemente en este Proyecto, porque lleva como cuatro (4) años trabajando. Y tengo que señalar que, ciertamente, hay que mejorarla.

Quiero señalar que aquí se aprobó una comisión revisora, una comisión que hizo un análisis de la Ley de Compensaciones por Accidentes en el Trabajo y de ahí surgió las enmiendas necesarias a la Ley Número 45 de 18 de abril de 1935, a los efectos de crear la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, y surge de esa Comisión, de un análisis de personas expertas que estaban bregando que conocían los problemas del Fondo del Seguro del Estado y de la Comisión Industria, y, ciertamente, dejaron para futuras revisiones lo relativo a la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Sin embargo, hemos visto ahora que sin la evaluación ponderada de aquella Ley Número 83 que crea la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, sin ninguna otra consideración, sin analizar las ponencias de los obreros del país y de los representantes de los trabajadores del país, vienen con un proyecto de ley para apoderarse, es el apoderamiento de la Mayoría Parlamentaria y del Partido Nuevo Progresista de todas las instituciones del gobierno, como si eso fuera una sana política pública para el beneficio de los trabajadores.

Aquí no se le ha hecho caso a los trabajadores. Yo tengo una ponencia aquí del mandato Unión Empleados del Fondo del Seguro del Estado, compañero José Ortiz Cuadrado, quien se opone vehementemente a este proyecto de ley. De la misma manera se opuso también el cabildero laboral y el Movimiento Obrero de Puerto Rico, esto es otra afrenta más en contra del Movimiento Obrero de Puerto Rico. Y él hace una serie de sugerencias aquí que me parece que, por lo menos, debieron haber sido analizadas. El dice: "El suscribiente entiende que esta Legislatura debe esperar a que el Consejo Médico comience a elaborar la política pública en el área médica como se exige en el Artículo 1C de la Ley Número 83." Y el Consejo Médico es una de las disposiciones de la Ley 83 que enmendó la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo y ese Consejo Médico todavía no ha tenido la oportunidad de implantar o de implementar, si pudiera llamarse de esa manera, los procedimientos necesarios para ver cómo se podía agilizar la solución de los casos en la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Así es que me parece a mí que este Proyecto, es un proyecto de ley político, un proyecto de ley que lo

que hace es apoderarse de la Comisión Industrial, un proyecto de ley que le da la oportunidad al Gobernador de nombrar veinticinco (25) nuevos comisionados, los cuales no tienen, en modo alguno ni en forma alguna, la manera de establecer una política pública de unidad, una política pública contundente, utilizando la frase del querido compañero Marrero, ni podrían establecer la política pública en una forma uniforme. Esto se deja al "uipi pío" y me parece a mí que esa no es la mejor manera de legislar.

Por esas consideraciones y muchas otras más, que no las decimos porque no tenemos tiempo suficiente, voy a votar en contra y recomiendo a los miembros de la Minoría que voten en contra a este Proyecto del Senado 298.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, solamente quiero clarificar una de las enmiendas, es la que aparece, en la página 3, la página 7, líneas 22 y 23, donde la enmienda dice: tachar todo su contenido. Y quiero decir, que si es en el Proyecto, dice en la página 7: "El Tribunal Laboral queda expresamente excluido de la Ley Núm. 170 de 12 agosto del 1988, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme." Si debo entender que al eliminar todo su contenido, esta Comisión queda expresamente incluida dentro de la Ley Número 170 de 12 de agosto del '88. Si eso es lo que debo entender.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Si la compañera pudiera nuevamente indicarme la página a la que hace referencia, con mucho gusto.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. La página del Proyecto es la número 7,...

SR. RODRIGUEZ COLON: La página 7.

SRA. OTERO DE RAMOS: ...las líneas 22 y 23.

SR. RODRIGUEZ COLON: Líneas 22 y 23.

SRA. OTERO DE RAMOS: Donde dice...

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, no, lo que pasa, compañera, es que se eliminó de ahí, pero se incluyó en otro lugar, por lo que sí está incluido.

SRA. OTERO DE RAMOS: O sea, que queda explícitamente excluido o incluido.

SR. RODRIGUEZ COLON: No, queda excluido.

SRA. OTERO DE RAMOS: Excluido.

SR. RODRIGUEZ COLON: Correcto. Lo único, compañera, que debemos señalar que en términos de la reconsideración que se haga, ésta tiene que hacerse conforme a la Ley Número 170, así que no queda totalmente excluida. De manera que está incluida en los lugares donde se señala, lo que pasa que actualmente, actualmente como está la Comisión Industrial, está excluida. Lo que estamos diciendo es que esa parte se elimina y queda incluida. Y más adelante, en una de las enmiendas que sometemos, señalamos que así es la situación.

SRA. OTERO DE RAMOS: O sea, lo que yo entendí, la enmienda que dice en la página 3, tachar todo su contenido.

SR. RODRIGUEZ COLON: Correcto.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pero ahora me confundí cuando usted dice que está y que más adelante. Lo único que quiero saber es si la Ley 170 va a quedar como parte de este Proyecto en toda su...

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, queda, queda como parte de ello, lo que pasa es que antes no lo estaba y eliminamos eso por completo.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pues, muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, este Proyecto del Senado 298 ha sido un Proyecto ampliamente estudiado, evaluado; y se han tomado en consideración las posiciones de los diversos sectores que en torno al mismo han emitido su opinión. Esta medida, inclusive, cuando se puso en Calendario hace dos (2) semanas atrás o debo decir, al inicio de la semana pasada, el distinguido puertorriqueño Mario Roche, cabildero laboral, se comunicó con este servidor solicitando que se aplazara la consideración del mismo, por lo menos, hasta este jueves para dar oportunidad a unas gestiones que él estaba realizando con el Administrador del Fondo y poder evaluar las enmiendas numerosas que estábamos sometiendo al Proyecto, que recogen la gran mayoría de las sugerencias que se hicieron en la vista pública por los diversos sectores, incluyendo el sector de las organizaciones sindicales. A deferencia de ese distinguido puertorriqueño, lo aplazamos hasta hoy. Así, que esto no ha sido una medida festinada, apresurada, o con el ánimo de faltarle el respeto ni a las organizaciones sindicales ni a los trabajadores lesionados, como tampoco lo ha sido a los distinguidos compañeros de Minoría a quienes hemos mantenido al tanto de las gestiones que hemos estado realizando en torno a este Proyecto y las maneras de mejorarlo.

Pero, ¿cuál es la situación que tenemos en la Comisión Industrial? Esta se crea en 1935 para atender a los trabajadores lesionados, quienes apelan las decisiones que toma el Fondo del Seguro del Estado. En aquel entonces, la cantidad de casos era mínimo, desde unos cinco mil (5,000) casos que se atendían en 1949 hasta una cantidad estimada para este año de cerca de cien mil (100,000) casos que considera la Comisión Industrial.

Obviamente, si queremos ayudar al trabajador lesionado, tenemos que buscar mecanismos donde se agilice la decisión en su apelación. Todos conocemos las quejas innumerables de trabajadores lesionados que critican cómo pasan años para que la Comisión Industrial pueda atender el caso que llevan en apelación de la decisión o revisión de la decisión tomada por Fondo del Seguro del Estado.

Obviamente, la Comisión Industrial que tiene cinco (5) comisionados, que operan de manera colegiada,

no puede atender en su presente organización o estructura la cantidad de casos que se le están sometiendo. Fue por ello que en el '74 se enmienda la Ley para permitir el nombramiento de Oficiales Examinadores como personas de confianza, de libre remoción, para que ayudaran a atender el cúmulo de casos que tenía la Comisión Industrial.

Inicialmente, se veía como Oficiales Examinadores que ayudarían a resolver los asuntos que no requerían la atención total de la Comisión Industrial. Pero qué ocurrió, con el pasar de los años el volumen de casos era tan y tan numeroso, que los comisionados, que el grupo colegiado de Comisionados Industriales, prácticamente estaban aprobando las decisiones que tomaban los Oficiales Examinadores. Y tan es así, que el propio Tribunal Supremo de Puerto Rico tuvo que señalar en casos la manera irregular e impropia en que la Comisión, conforme establece la Ley, estaba atendiendo los casos porque, prácticamente, delegaban Oficiales Examinadores que estaban resolviendo y la Comisión, simplemente, por el gran volumen, lo cogía un comisionado y para adelante, y así se aprobaba. Eso es una realidad y eso no ayuda a los mejores intereses del lesionado. Aparte del cúmulo de tiempo que tomaba aun con los oficiales examinadores. Y quiero insistir, oficiales examinadores de libre remoción, de confianza.

Cuando notamos entonces esa situación, de que pasan años y el lesionado aún está esperando, decidimos que era necesario buscar un mecanismo ágil que atendiese el problema estructural que tiene la Comisión Industrial, que servía bien a un Puerto Rico donde los casos eran mínimos, pero que no sirve adecuadamente al Puerto Rico de hoy, donde ya para este año se estiman cien mil (100,000) casos a considerar. Y la verdad es que, o se atrasa más la consideración final de los casos o comienzan a dar tizazos los comisionados con tal de atender los reclamos de los trabajadores lesionados.

Aquí se ha hablado de que, tal vez, es mejor resolver los problemas que hay en el propio Fondo del Seguro del Estado, porque si se atiende adecuadamente a nivel de la administración del Fondo del Seguro del Estado, no habría necesidad de que apelasen su decisión a la Comisión Industrial. Y ha habido cambios, cambios buenos bajo la pasada y presente administración en el Fondo del Seguro del Estado, pero aún así, los cúmulos de casos de la Comisión Industrial han continuado aumentando. Y es muy fácil aquí decir, vamos a aguardar, vamos a aguardar que allá se decida y se establezca con esa... y no voy a decir cuento, porque no es un cuento, obviamente los que han hecho esa argumentación, entre ellos, el compañero Cirilo Tirado, sé que lo hace porque está convencido de que eso es lo mejor, pero la realidad es que pasan los años y pasan los años, y la Comisión Industrial continúa en la misma situación.

Por eso nos dimos a la tarea de presentar un proyecto, un proyecto que es un borrador, que se radicó y que después que se radicó, comenzamos a evaluar de nuevo y vimos que había unas áreas que había que mejorar. Y luego tuvimos la oportunidad de compartir con compañeros de la Minoría que hicieron sugerencias y otros compañeros de la Mayoría que así también lo hicieron y se pudieron incorporar. Y luego tuvimos la oportunidad de tener una vista o audiencia pública donde hubo unas muy buenas presentaciones que se hicieron y de ahí el gran número de enmiendas que se hacen.

Este Proyecto permite que se nombren hasta veinticinco (25) comisionados, abogados preparados para lidiar con el asunto. Estos veinticinco (25) comisionados que pudiese nombrar el Gobernador, porque se levantó el temor, que aquí señala el compañero Tirado, de que eso puede ser entonces un abuso de parte del partido de poder, establecimos un mecanismo que cuando los compañeros, que hoy Minoría eran Mayoría, jamás aceptaron, nosotros sí lo estamos haciendo. Y es que los nombramientos originales sean escalonados, de manera que aunque el Gobernador de turno pudiese nombrar hasta veinticinco (25), la realidad es que permite que el Gobernador en el próximo cuatrienio, el que fuese, pudiese nombrar no menos de diez (10). Por otro lado, le da una extensión a los que hoy en día son comisionados y hasta hay una protección para uno de los comisionados que no es abogado, para que no se vea afectado en su término, y hasta se le extiende el término un poco más de lo que tiene actualmente.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, para cederle nuestros quince (15) minutos a nuestro distinguido Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estos comisionados se plantean ¿qué ocurriría en el caso de un lesionado? Primero, no se alteran los términos, los términos se mantienen iguales. Lo que ocurre es que radicado el escrito en Secretaría de la Comisión Industrial, se remite a uno de los comisionados. El comisionado puede "motu proprio" determinar que ese asunto que se plantea es novel y pudiese afectar la política pública o lo que hasta ese momento ha sido, y si me permiten la palabra, la jurisprudencia en la Comisión Industrial. Y entonces, se le remite a un panel revisor compuesto del Presidente de la Comisión Industrial y cuatro comisionados adicionales para que vean el caso. Si el lesionado entiende que el comisionado que vio su caso resolvió impropriamente o incorrectamente, el lesionado tiene la facultad de pedir: primero, una reconsideración a ese comisionado y si no está satisfecho, ir al Tribunal Supremo. Pero eso es así ahora con la nueva Ley de la Judicatura, donde antes, recordarán los compañeros, se iba al Tribunal Supremo por revisión, ahora se va por derecho de apelación. Y como cuestión de realidad, no hay duda que el Tribunal Supremo al final, con la decisión que tome, está afectando la política pública, no digo yo de la Comisión Industrial, hasta de los naturópatas y los médicos en Puerto Rico.

Así que esa facultad del Tribunal Supremo la tiene ahora. Lo que plantea el compañero es que por lo menos ahora, esa comisión, esos colegiados, están estableciendo la política pública. Mire, eso será bien en teoría, pero en la práctica eso no está ocurriendo. No está ocurriendo. La Comisión Industrial por el cúmulo de casos, está resolviendo sin realmente evaluarse en forma colegiada. Esa es la crítica que le está haciendo el Tribunal Supremo de Puerto Rico en las decisiones que ha hecho. Esa es la crítica que hay. Y es porque los

casos son tantos y hay a veces algunos asuntos que no son, de hecho, la gran mayoría de los casos que se someten en la Comisión Industrial, no afectan la política pública, o sea, no alteran la política pública. Hay casos que sí, pero esos son los menos. Para eso va a estar el Panel de Revisión para poder evaluar eso. ¿Y cómo el panel de revisión pudiese asumir jurisdicción sobre algo que entienda que es novedoso sin tener que esperar que un comisionado de los que se están nombrando con este Proyecto, lo tengan que hacer? Pues se le está dando la facultad al propio Panel de Revisión que establezca los procedimientos para hacer la revisión. Y alguien dirá, bueno, ¿por qué no lo hacemos en la Ley? Porque precisamente es mejor dejarlo en manos de los que saben lo que está pasando allí para establecer ese mecanismo, ese procedimiento para que el caso pueda llegar a la Junta de Revisión o a la Junta Revisora o debo decir Panel Revisor.

Así, que aquí no se está descuidando al trabajador, aquí se le está agilizando el trámite de su caso, con personas competentes y quiero decir que se está manteniendo la proporción de que una quinta parte de los comisionados que se nombren, tienen que ser personas que gocen de la simpatía, como dice la Ley, "que gocen de la reconocida simpatía e identificación con el Movimiento Obrero", de manera que eso se mantiene aquí en esta Ley.

Esta Ley va a ayudar a que podamos atender adecuadamente a nuestros lesionados, y esta Ley va a permitir que no se puedan realizar los abusos políticos que se nos anticipaba presentaba la medida originalmente radicada aquí, en el Senado de Puerto Rico. Esta medida va a ayudar, esta medida va a hacer de la Comisión Industrial un mecanismo más eficiente en la tramitación de los casos de los lesionados, después de todo, para eso fue que creamos la Comisión Industrial. No la creamos para hacerle la vida más difícil a los lesionados, no la creamos para tener a los lesionados aguantando años y años y años para que finalmente atiendan sus casos. Y si aquí se quiere continuar con lo mismo que hay, ¿cómo podemos levantarnos con la frente en alto y decir que estamos apoyando a los trabajadores lesionados?

Aquí no hay nada que afecte a los trabajadores lesionados, al contrario, facilita. Aquí el temor de la política pública lo que estamos estableciendo mejor que lo que hay ahora porque, lo que hay ahora, realmente no es saludable, no está funcionando. El Tribunal Supremo lo ha dicho y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, señores, y esto, estoy repitiendo algo, pero lo digo, decide la política pública aquí en casi todo. Hasta nos trajeron una causal de divorcio, que nunca había sido legislada.

De manera que, compañeros, yo no tengo, yo creo que este Proyecto ha recogido todo lo que se ha presentado, creo que va a ayudar. Solicito a los compañeros que han emitido su parecer, que reconsideren. Esto es de mucho beneficio, contrario a lo que tenemos ahora, que no funciona. Váyase a la Comisión Industrial, váyase por los pasillos, hable con los que están allí, hable con los lesionados, pregúntele si están contentos cómo funciona la Comisión Industrial y que nadie me diga, no, es que esta administración, no, no, no, es lo mismo, ha sido lo mismo en la pasada y es en ésta, porque es que la estructura de 1935 no puede atender el cúmulo de casos de 1996, y ahí los cambios que estamos presentando.

Señor Presidente, solicitamos a los compañeros que apoyen la medida.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos, ¿para un turno en relación con la medida?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Un momentito. Compañero Rodríguez Colón, ¿quién cierra el debate?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, debe cerrarlo el Presidente de la Comisión, ...

SR. PRESIDENTE: El señor McClintock.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...a quien sustituyó momentáneamente en lo que llegaba a Sala.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: El señor Presidente de la Comisión me informó que él tenía que salir un momentito, pero que venía ya mismo a cerrar el debate. Señor Presidente, yo he escuchado con mucha atención la argumentación de los compañeros que han hablado hasta estos momentos. A mí no me cabe la menor duda de que en la Comisión, en el Fondo, hay un problema de ineficiencia, ausencia de agilidad y eso se ha reflejado en varias de las decisiones del propio Tribunal Supremo sobre esta materia.

Pero aquí hay dos problemas fundamentales, uno del Fondo y otro de fondo, pero de carácter procesal o mecánico que es del que estamos hablando. El problema de fondo con el que no se brega aquí ni es el propósito de este Proyecto y es que aquí estamos haciendo determinaciones respecto a incapacidad y derechos de los obreros, tal y como dice el compañero, refiriéndose al mecanismo, con la mentalidad de veinticinco o treinta años atrás por lo menos. Es decir, no se ha puesto al día la Ley o las leyes que bregan con este asunto para que los trabajadores en Puerto Rico tengan unos derechos más amplios con respecto a sus incapacidades. A mí me parece que eso es evidente cuando se comparan las leyes de aquí con las leyes de muchos otros lugares. Hace treinta años se podía escribir un artículo de revistas jurídicas hablando del adelanto de las leyes de Puerto Rico en esta área. Hoy en día, como en tantas otras cosas, estamos como estamos, atrás, atrás. Estamos atrás. Y desafortunadamente, por X o por Y, pues no hemos puesto al día nuestra legislación. Obviamente ese no es el problema que se está bregando aquí, pero para mí ese es el problema de fondo.

Hay otro problema, que es un problema del mecanismo, la lentitud, la falta de agilidad, la falta de flexibilidad. Y aquí se propone un mecanismo, vamos a ponerlo así, el mérito es que por lo menos se propone un mecanismo. Hasta este momento, las formas en que se ha tratado de bregar con el asunto no son las más adecuadas y se ha demostrado en la realidad, pero lo que sucede con el mecanismo es que aquí estamos teniendo un mecanismo, cuando yo leo el informe, me doy cuenta que eso es prácticamente una copia del informe que se hizo en tiempos del Partido Popular para subir el Tribunal de Apelaciones, para crearlo, es decir, veinticinco (25) o más. Yo no quiero repetir aquí los argumentos que yo utilicé en aquel entonces y que los repetí aquí cuando hablamos del Tribunal de Apelaciones porque sería "llover sobre mojado", pero me parece que, aunque este fuera el propósito de la legislación, no va a cumplirse el propósito de agilizar y

flexibilizar mediante la añadidura de estos funcionarios adicionales; lo que se va a crear es una burocracia que, si acaso, a lo mejor hasta entorpece el proceso y multiplica los problemas que hay ahora. Así es que yo no creo que esta es la forma de bregar. Felicito a los compañeros por su intención de bregar con el problema, con el problema mecánico, pero no creo que está es la forma de bregar y creo que lo que va a llevar es a una burocracia a la cual se le puede acusar de lo mismo que correctamente se acusara al Tribunal de Apelaciones. Son unas posiciones adicionales que no van a corregir en nada los problemas que ahí se plantean. Por esa razón, yo le voy a votar en contra al Proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Para un turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, la realidad es que uno escucha al compañero Charlie Rodríguez y él piensa que, probablemente de buena fe, yo creo en su buena fe, y en su buen deseo de echar hacia adelante este Gobierno y de echar hacia adelante los procedimientos en la Comisión Industrial. Yo entiendo que los compañeros tienen una buena intención, pero lo que sucede es que el método que han escogido, no es el mejor método, compañero Charlie Rodríguez. Esto no se resuelve, al contrario, se crean mayores problemas, problemas de interpretación en los tribunales. Ya el compañero va a ver que cuando venga una decisión de la Comisión Industrial, la mayor parte de los abogados van a ir directo al Tribunal Supremo y va a haber una proliferación de determinaciones, de decisiones por parte de los comisionados. Probablemente el compañero tenga razón en términos del gran cúmulo de casos que hay en la Comisión Industrial, lo sabemos, pero también todos sabemos que, como él señaló, que no en todos los casos se plantean cuestiones medulares. Y yo que he estado y estuve en el pasado, me pude dar cuenta de que no todas las decisiones que tomaban los oficiales examinadores tenían que ser de un escrutinio grande por parte de los comisionados, porque en ocasiones eran de procedimientos, en ocasiones era regresar al Fondo del Seguro del Estado, ordenarle al Fondo del Seguro del Estado, en ocasiones, que le continúen dando tratamiento a otro en el Fondo, a un obrero lesionado. Y muy pocas determinaciones son las que te establecen la política pública, y eso lo podía hacer la Comisión Industrial que existe hoy como lo ha hecho.

La práctica de lo que ha ocurrido tradicionalmente y normalmente en el Fondo del Seguro del Estado es que el Fondo del Seguro del Estado toma una determinación y automáticamente se apela a la Comisión Industrial; y la Comisión Industrial los refiere a una vista médica y el médico toma una determinación de referirlo a un especialista de acuerdo al caso que esté planteado en la Comisión Industrial. Y entonces, cuando toma finalmente una determinación, todavía, aun siendo final y firme, el obrero tiene el mecanismo de solicitar reapertura del caso. Y normalmente lo que hace es que va al Fondo y el Fondo del Seguro del Estado le deniega esa reapertura, lo que se llama allá en la Comisión Industrial y en el Fondo, una residiva. Y entonces, el obrero al negársele esa oportunidad de que le reabran su caso, vuelve al Fondo del Seguro del Estado, y esa es la machina en que se convierte y que me parece a mí que nosotros deberíamos buscar unos mecanismos para resolverlos.

El problema no está en el nombramiento de veinticinco (25) comisionados en la Comisión Industrial de Puerto Rico, con unos salarios de treinta y nueve mil (39,000) dólares y con un salario del Presidente de sesenta y cinco mil (65,000) dólares o lo que sea, ése no es el problema. Así no se resuelve el problema de la Comisión Industrial. El problema de la Comisión Industrial y del Fondo del Seguro del Estado se resuelve a base del análisis, de la reflexión, del estudio de personas expertas que pudieran recomendarnos a nosotros una salida para problemas viejos que tenemos en este Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo.

Así, que compañero Charlie Rodríguez, yo tengo que felicitarlo por su esfuerzo y señalar que usted tiene la mejor intención, pero el mecanismo y el procedimiento que se ha buscado no es el mejor para resolver el problema de los trabajadores de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muy brevemente, señor Presidente, en mi primera intervención invité para que se clarificara el proceso apelativo y el mecanismo de uniformidad que debe haber en una agencia cuasi judicial, como la que se está creando. Transcurrido el debate, no me queda más remedio que concluir lo siguiente, para efecto de aquellos abogados que llevarán este caso tan pronto se apruebe la Ley y se afecten por el aspecto de la uniformidad. Y es que primero, no existe, pueden haber tantas decisiones como juzgadores haya. Segundo, que el trabajador afectado, léase su abogado en última instancia o quien le represente, no tendrá unos mecanismos de dirección para saber a dónde dirigirse cuando existe más de un concepto jurídico, en este caso, laboral envuelto. Tercero, que el Tribunal Supremo va a tener que agilizar el proceso apelativo por cuanto serán tantos los casos que recibirá en búsqueda de una uniformidad, que estamos entonces derrotando el mismo propósito que tuvo la Mayoría cuando aprobó la Ley de la Judicatura.

Con el récord así, salvo que se me aclare posteriormente mi invitación original, entonces entiendo que existe ese grave defecto procesal de igual protección en términos de la uniformidad y en términos de las directrices de política que debe haber en todo proceso adjudicativo administrativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, un compañero dice que la cosa en la Comisión Industrial está muy mal, que estamos bien atrás, dice él, y dice que en esto se ve un esfuerzo, yo añado la palabra loable, pero presumo que quería decir que había un esfuerzo en este Proyecto para lidiar con la situación. Oigo a otro compañero que me dice todo el problema de machina que hay ahora mismo que tiene un lesionado. Pero yo no oigo a nadie aquí proponiendo una solución, nadie aquí planteando. Sí, reconocemos el problema, aquí traemos un mecanismo que pueda servir para atender este grave problema que todos

reconocemos que sufre el trabajador puertorriqueño, el trabajador lesionado, porque está en esa machina continua esperando y esperando las decisiones. Lo importante es que agilicemos el proceso, que el lesionado pueda ir a través de todos los mecanismos procesales que se proveen de una forma diligente y no como es ahora. Se habla de que no va a haber uniformidad porque habrán unos comisionados atendiendo unos asuntos.

El propio ex-Presidente de la Comisión Industrial reconoce que la mayoría de los casos que se ven en la Comisión Industrial no son casos que afecten la política pública. Y para los que afectara la política pública, hemos traído un proceso que nos parece adecuado para lidiar con esta situación.

Otro compañero viene y dice, que no, que esto va para el Supremo, porque muchos abogados se estarán preparando ante la falta de uniformidad. Pues entonces, ¿qué haríamos, eliminar todos los Tribunales de Distritos en Puerto Rico o Tribunales Superiores? ¿Vamos a eliminar Tribunales Apelativos? Obviamente, en el Derecho no hay uniformidad hasta tanto el Supremo diga cuál es. Mientras el Supremo no lo dice, no hay uniformidad, ni la hay tampoco para la Comisión Industrial, porque ahora mismo, a través del mecanismo de la Comisión Industrial, este sistema colegiado que no funciona, que es un engaño, que el propio Tribunal Supremo lo ha tenido que señalar, ahora mismo, se tiene el derecho del lesionado, del trabajador lesionado, de ir en apelación al Tribunal Supremo. De manera que el Tribunal Supremo tendrá los casos que tiene ahora porque por derecho el trabajador puede ir allá. Y un trabajador lesionado va a insistir en su caso mientras entienda no se le ha hecho justicia, pero en algún sitio tiene que terminar, en el Tribunal Supremo, de la misma manera que no existe uniformidad en la aplicación de leyes en Puerto Rico en los tribunales inferiores.

Es más, aquí hasta supimos el caso sorpresivo que aplica la Ley de Violencia Doméstica a personas que están unidas del mismo género sexual, cuando eso no lo contempla siquiera la Ley, pero así lo han interpretado algunos jueces de distrito. ¿Y quién tiene que resolver esa desuniformidad que existe? Pues el Tribunal Supremo. Pues eso es lo que va a hacer aquí también. En eso no se altera. Yo creo que aquí le damos vuelta, vuelta y seguimos hablando a nombre de los trabajadores y a nombre de los trabajadores y todo el mundo a nombre de los trabajadores, pero nadie está haciendo nada para evitar que ese trabajador tenga que sufrir estos laberintos procesales que existen en el Fondo y en la Comisión Industrial. Y en el Fondo hubo una revisión en la pasada administración que atendió los reclamos de distintos sectores que lo planteaban y ahora acabo de enterarme, por medio de miembros de esa distinguida delegación del Partido Popular, que tampoco eso sirve. Pues vamos a entonces a lidiar con el Fondo después, pero ahora vamos a lidiar con la Comisión Industrial. Está inoperante. Esto le da un mecanismo para resolver los problemas a nuestros trabajadores lesionados. Y si en el futuro detectamos que es necesario enmendar, enmendamos, pero yo les garantizo que este trámite que estamos estableciendo con esta Ley, va a ser de mucho beneficio para el trabajador lesionado en cuanto en que acelera el trámite y los reclamos de este trabajador. Y si ese trabajador finalmente quiere ir al Tribunal Supremo, pues podrá lograr llegar al Tribunal Supremo con mayor rapidez que lo que logra ahora a través de este mecanismo inoperante, arcaico, que tienen el sistema colegiado de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para cerrar el debate. Hay una serie de puntos que se han ido acumulando durante el transcurso de la vista, que creo que es meritorio aclarar el récord legislativo. Primero que nada, quizás no se ha señalado claramente que uno de los problemas que se suscitaron durante el transcurso de la consideración de esta medida era qué tratamiento recibían los comisionados incumbentes, particularmente aquellos comisionados incumbentes que no fueron nombrados por el actual Gobernador de Puerto Rico. Y me complace señalar que esos comisionados incumbentes, los cinco (5), vienen obligados a ser renominados por el Gobernador. El Gobernador no tiene discreción en cuanto a si renominarlo o no renominarlo: los tiene que renominar. Y tiene que renominarlos para un término de dos, cuatro, seis, ocho, diez años de extensión, para un término que sea de igual o mayor duración que lo que le queda de incumbencia bajo el nombramiento actual que tiene. De manera, que si hay un comisionado que le queda un año y tres meses de término, ese comisionado incumbente tiene que ser nombrado por un término de no menos de dos (2) años. De manera, que se le está, no tan sólo reconociendo el derecho adquirido, sino que se está extendiendo el término de su nombramiento.

Segundo, se habló aquí de la situación de los Oficiales Examinadores. Aquí cabe señalar que los Oficiales Examinadores no tienen derechos adquiridos, ni se les está reconociendo en ley, derecho adquirido alguno en este Proyecto. Estos oficiales examinadores, por buenos que sean, por grandes servidores públicos que sean, ocupan posiciones de confianza. Y las personas que ocupan posiciones de confianza, no tienen derechos adquiridos a permanencia o antigüedad o lo demás. Sin embargo, a mí no me cabe la menor duda que cuando le corresponda al Gobernador de Puerto Rico escoger veinte (20) personas en adición a las cinco (5) que actualmente son miembros de la Comisión Industrial, me parecería lógico que dentro del "pull" de alternativas que tendría el Gobernador, ciertamente estarían aquellas personas que a través del tiempo han servido a la Comisión Industrial como Oficiales Examinadores y entre aquellos que cumplan con los requisitos mínimos del cargo de Comisionado, pues ciertamente, el Gobernador tendría en su discreción escogerlos para nombramiento, no ya como Oficiales Examinadores en posiciones de confianza, sino para escogerlos como

Comisionados en propiedad, sujeto a la confirmación del Senado de Puerto Rico. Eso no está en el Proyecto, pero eso sí es un punto que creo que es importante recalcar que está dentro de la discreción del señor Gobernador.

Cabe señalar también que tanto la Unión de Empleados de la Comisión Industrial como empleados que no están adscritos a esa Unión, endosaron esta medida.

Cabe señalar también, que la parte financiera de este proyecto hará posible que la Comisión Industrial pueda contar con unos recursos adicionales, no tan sólo para cubrir los gastos directos que envuelve este Proyecto en término de los sueldos de las personas a nombrarse, etcétera, sino sobrará dinero para poder hacer justicia en la Comisión Industrial. No justicia a base de que una persona que lleva varios años en un sueldo dado merece un aumento. Esa es la justicia que debiera aplicarle a todos los empleados públicos en Puerto Rico. Es una justicia particular a la Comisión Industrial, porque la Comisión Industrial es el cuerpo apelativo de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; es el cuerpo que revisa y atiende la manera en que opera y decide la corporación del Fondo del Seguro del Estado. Sin embargo, ahora mismo tenemos la anomalía que el empleado promedio en la Comisión Industrial, gana significativamente menos que el empleado promedio de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; que el empleado de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado que levanta un récord, gana más que la persona que en la Comisión Industrial tiene que revisar ese récord. Y eso es una iniquidad que debe corregirse, no porque el empleado de la Comisión Industrial merezca ganar más dinero, como merece, sino porque la función que realiza es una función de igual o mayor jerarquía que la función que realiza su contraparte en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Y al permitir que se asignen unos fondos adicionales para la operación de la Comisión Industrial, se le está dando los recursos al Presidente de la Comisión Industrial para poder hacer los reajustes internos que permitan corregir esas deficiencias.

Aquí, señora Presidenta, tenemos la alternativa eterna que sugieren presidentes anteriores de la Comisión Industrial, que sugieren grupos sindicales no relacionados a la Comisión Industrial, que sugieren amigos de la política, de que sigamos estudiando eternamente los problemas funcionales de la Comisión Industrial. Pero aquí tenemos un proyecto que ha estado radicado desde 1993, que se ha discutido internamente en múltiples ocasiones, que ha ido a varias vistas públicas, que se ha discutido con nuestros homólogos en la Cámara, un proyecto que realmente provee solución a los problemas que tiene la Comisión Industrial. Pero aquí, no es meramente nuestro deseo de que queremos resolver un problema, estamos ante el anuncio por parte del Tribunal Supremo de que si nosotros no resolvemos el problema, ellos van a crear una crisis en el futuro. Porque lo que ha dicho el Tribunal Supremo es: "O ustedes resuelven esta situación", o se podría dar el caso de que lleguemos al día, señora Presidenta, de que el Tribunal Supremo declare ilegal todas las determinaciones futuras que tome la Comisión Industrial, porque son determinaciones que no están siendo tomadas por los comisionados como tal, sino que están meramente refrendando sin mayor estudio las determinaciones que toman unos oficiales examinadores que tendrán la mejor buena fe, que serán dan los mejores servidores públicos, pero que no están nombrados por el Gobernador, ni confirmados por el Senado, y que, en efecto, lo que tenemos ahora es al Tribunal Supremo revisando decisiones que han sido tomadas por personas que no han pasado por el crisol de nombramiento y de confirmación.

Por eso, señora Presidenta, creo que es urgente que tomemos acción. Para que no nos pase, señora Presidenta, lo que nos está pasando ahora con los naturópatas, que porque en el pasado, sabiendo que había un conflicto entre diversas clases profesionales, la Asamblea Legislativa optó por posponer la consideración del problema a través de los tiempos, de las décadas y de los años; ahora estamos bajo el yugo de un período que se vence en octubre de este año, dentro del cual tenemos que tomar alguna acción. No esperemos a que el Tribunal Supremo nos imponga un término similar con la Comisión Industrial. Vamos a ser previsores, vamos a darnos cuenta de que tenemos un problema en nuestras manos en la Comisión Industrial y que tenemos que resolverlo. Y vamos a avalar con nuestro voto, un proyecto que, con las enmiendas que han sido presentadas, corrige las deficiencias, las preocupaciones, las limitaciones del proyecto original radicado por el compañero Charlie Rodríguez y del cual yo me honro en ser coautor, al igual que usted, señora Presidenta.

Y por eso, señora Presidenta, solicitamos en este momento que se someta a votación este Proyecto, y que se vote favorablemente la medida.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor de la medida, según ha sido enmendada, se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Que se divida el Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor, favor ponerse de pie. Los señores Senadores que estén en contra, favor ponerse de pie.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y la señora Vicepresidenta ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma nueve (9) votos a favor, por cuatro (4) votos en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobada la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se apruebe la enmienda de título contenida en el

informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título contenida en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. ¿Alguna enmienda en Sala?, señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, señora Presidenta.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señora Presidenta, iba a solicitar que se transcriba todo el debate sobre el Proyecto del Senado 298, y se me suministre copia.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda. Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta, obviamente yo votaré en contra en la Votación Final, pero quería hacer constar que al momento en que se vio en el Senado, estaba en el Salón Café y no pude venir aquí, pero estoy en contra del Proyecto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos que la solicitud que se aprobó de la moción del compañero Cirilo Tirado Delgado, se pueda remitir a este servidor también copia de la transcripción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se ordena la transcripción, y que se remita copia al señor senador Cirilo Tirado, al señor senador Charlie Rodríguez, señor senador Kenneth McClintock y al señor senador Báez Galib y al señor senador Rubén Berríos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, solicitaríamos, además, que se le suministre copia al Presidente de la Comisión Industrial y al Presidente de la Unión de Empleados de la Comisión Industrial.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se ordena a Secretaría que haga llegar las copias de la transcripción a las personas requeridas por el señor Senador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1243, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, para que a su vez transfiera a la Academia San Jorge en Santurce, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, de los cuales quinientos (500) son para cubrir gastos de varios estudiantes que participarán en la competencia internacional de la Organización de las Naciones Unidas a celebrarse en el mes de abril de 1995 y quinientos (500) para la participación de un grupo de estudiantes destacados en liderato y servicio en el Programa "Presidential Classroom"."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1823, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (\$4,000) dólares para ser transferidos a los atletas Rafael Urbina y Ricardo Stanley quienes participarán en el Maratón de New York, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 8 de agosto de 1995."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el

informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2009, titulada:

"Para asignar al Programa de Administración y Desarrollo del Cuartel de Ballajá de la Oficina Estatal de Preservación Histórica la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, a fin de llevar a cabo obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura del Proyecto Ballajá y facilidades relacionadas; autorizar el desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según presentada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2053, titulada:

"Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de treinta y un millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y siete (31,942,677) dólares para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2055, titulada:

"Para asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de ocho millones setecientos setenta y nueve mil (8,779,000) dólares a fin de desarrollar proyectos en los programas de rehabilitación de viviendas deterioradas, mejoras físicas y eliminación de estructuras; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la enmienda al texto contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2057, titulada:

"Para asignar al Programa de Planificación y Servicios Técnicos de la Vivienda del Departamento de la Vivienda, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, a fin de continuar con los estudios para el desarrollo de nuevas obras en la Comunidad Río Bayamón; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no.

Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2061, titulada:

"Para enmendar la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 145 de 22 de junio de 1995 a fin de aumentar la autorización al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de tomar dinero a préstamo al Banco Gubernamental de Fomento y así proveer recursos adicionales para el Programa de Subsidio de Viviendas de Interés Social."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2085, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para ayudar con gastos de operación de una masa cerebral a la niña Mariana González Negrón, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 11 de agosto de 1995."

SRA. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2095, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ochenta y un mil trescientos noventa y cinco (81,395.00) dólares de los fondos originalmente asignados bajo la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 y de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 y de la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2096, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil setecientos cuarenta y cuatro dólares con treinta y cuatro centavos (\$7,742.34) de los fondos originalmente asignados bajo la R. C. Núm. 70 de 22

de julio de 1993 y de la R. C. Núm 517 de 13 de agosto de 1994 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2101, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de noventa y cinco mil dólares (\$95,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Fundación Ayúdanos a Vivir, SIDA Pediátrico en Santurce para la compra y reparación de propiedad en la Calle Hipódromo 614 en Santurce, Puerto Rico, para continuar la prestación de servicios de Centro Cuido Diurno, de Respiro, de manejo de casos y de apoyo para niños con VIH/SIDA, de madres con VIH/SIDA y sus familiares."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2108, titulada:

"Para asignar al Departamento de La Familia la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Fundación Puertorriqueña Síndrome de Down, en Santurce para la construcción de mejoras permanentes, tales como rampas, verja, pasamanos y otros elementos y aditamentos de seguridad para los niños. "

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución

Conjunta de la Cámara 347, titulada:

"Para ordenar a la Administración de Vivienda Rural a vender a la Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal Incorporado la parcela #59 de 615.15 metros cuadrados conforme al Reglamento de la Ley Núm. 172 de 12 de agosto de 1988, en la Comunidad Corrales de Aguadilla donde está enclavada una iglesia de esta institución en el lugar por más de 20 años."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe. ¿Alguna objeción? Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, antes de aceptar las enmiendas, me gustaría que el compañero me contestara si el Proyecto que yo tengo sacado de la máquina es el mismo que se está trayendo con sus enmiendas, porque en este Proyecto el título no concuerda con lo que se resuelve en la Sección 1A de la medida. El título habla sobre "Para ordenar a la Administración de Vivienda Rural a vender a la Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal Incorporado la parcela # 59", etcétera, y en Resuélvase dice "Se asigna a la Guardia Nacional de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de quinientos treinta mil dólares para los propósitos que se detallan a continuación". Yo pregunto si es que no se hizo, que si es un error de la máquina porque estamos sacando, Señora Presidenta, los informes de nuestras máquinas o es que hubo alguna confusión donde se estableció o es que está correcto, yo lo que quiero saber es que me verifique.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, hay un error en la información que está tirando la máquina, en la Resolución Conjunta de la Cámara 347, en el subtítulo ordena la Administración de Vivienda Rural a vender a la Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal Incorporado la Parcela 59, de seiscientos quince metros punto quince, que conforme a la Ley Número 172 de 12 de agosto de 1988 y en la parte resolutive ordena lo mismo.

O sea, que eso que tiene la compañera es un error de la máquina.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pues yo quisiera, señora Presidenta, que se tome nota en este Senado, porque nosotros nos preparamos aquí para venir a legislar y , aparentemente, hay una problemática donde una vez se corrige, pues nosotros no lo sabemos; si hay algún error, pues tampoco lo sabemos y entonces vamos a tener unos Calendarios como éste donde hay uno errores, que yo no sé si todos los demás compañeros tienen el mismo Calendario que han sacado de sus máquinas o si fue que hubo el problema y se corrigió posteriormente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora, vamos a concederle el beneficio de la duda a la máquina suya en esta ocasión y le vamos a solicitar a Secretaría para que instruya a los técnicos de la computadora que a la brevedad posible puedan pasar por su oficina para verificar si existe algún problema; y la impresión a pesar de que desde la perspectiva humana se esté dando el comando correcto, ella esté recibiendo otro. Vamos a solicitar la excusa en la medida en que esto le haya podido afectar el trabajo que sabemos que usted realiza con anterioridad al llegar al Hemiciclo. Y a la señorita Secretaria del Senado, para que instruya a los técnicos que le visiten de inmediato y podamos verificar qué puede estar ocurriendo con su sistema.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en el informe, ¿habría alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. ¿Alguna enmienda en Sala, señor Portavoz?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Tenemos una enmienda en Sala, pero es al texto enmendado, así que vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto enmendado, página 2, línea 6, después de "sujeción" tachar "a" y ":" .

SRA. VICEPRESIDENTA: No corresponden al título, es al texto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para organizar la medida, el historial legislativo, vamos entonces a que el señor Portavoz solicite una reconsideración a la medida, e iniciamos el proceso nuevamente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la reconsideración de la medida, recién aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se va a reconsiderar la medida. Llámese la medida nuevamente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 347, titulada:

"Para ordenar a la Administración de Vivienda Rural a vender a la Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal Incorporado la parcela #59 de 615.15 metros cuadrados conforme al Reglamento de la Ley Núm. 172 de 12 de agosto de 1988, en la Comunidad Corrales de Aguadilla donde está enclavada una iglesia de esta institución en el lugar por más de 20 años."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 6, después de "sujeción" tachar la "a" y ":" . Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmienda al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 724, titulada:

"Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder con la liberación de la Cláusula de Lotificación, incluidas en la Cláusula 3ra. de la Escritura de Compraventa número noventa y nueve de 8 de mayo de 1973, otorgada ante la Notario América Cano de Rivera, de la Finca número 20,581, inscripción primera, inscrita al Folio 15 del Tomo 493 de Arecibo, localizada en el Barrio Sabana Hoyos de Arecibo, P.R., propiedad de la Sucesión Santiago Torres."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para la aprobación de la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1936, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994."

SRA. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2012, titulada:

"Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de seis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinte (6,326,720) dólares a los fines de honrar el acuerdo de pago de quince años de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la enmienda al texto contenida en el informe. SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al texto contenida en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la mediada según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3114, titulada:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda la cantidad de doce mil cien (12,100) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según presentada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3192, titulada:

"Para reasignar al municipio de Bayamón la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 629 de 5 de diciembre de 1995, para llevar a cabo mejoras a la planta física y otras facilidades en las Escuelas Miguel Meléndez Muñoz Cacique Majagua, Vans Scoy Elemental y Josefina Barceló, en el Distrito Representativo Núm. 7 y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3194, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta 514 del 6 de noviembre de 1992; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, la enmienda es en el título. Así es que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para la siguiente enmienda en el título. La línea 1, tachar, "al Departamento de Recreación y Deportes" y sustituir por "a la Administración de Servicios Generales".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3195, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta 439 del 18 de diciembre de 1991; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3198, titulada:

"Para reasignar la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares consignados en el Municipio de Villalba a través de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes a ser construidas a la entrada de dicho municipio y para autorizar el uso y pareo de los mismos con cualquiera otros fondos municipales, estatales o federales."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3214, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de ochenta y cinco mil (85,000) dólares a las agencias que se mencionan en la Sección 1, para que a su vez sean transferidos a las entidades que se indican y para los propósitos allí expresados; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3215, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de seis mil trescientos setenta (6,370) dólares a la agencia gubernamental y al municipio que se indican en la Sección 1, para que a su vez sean transferidos a las instituciones que se indican más adelante, para los propósitos que allí se expresan; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3216, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de ocho mil (8,000) dólares a las agencias gubernamentales que se indican en la Sección 1, para que a su vez sean transferidos a las instituciones que se indican más adelante, para los propósitos que allí se expresan; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3277, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la reparación de acceso en la Calle Marginal esquina Camino Monteverde ubicada en la Urbanización Borinquen Gardens, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3279, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta y nueve mil (49,000) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la construcción del sistema pluvial en la Calle Marginal esquina Camino Monteverde ubicada en la Urbanización Borinquen Gardens, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3280, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la reparación de verja existente en la Calle Court III de la Urbanización Alturas de Borinquen Gardens, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3281, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la siembra de vegetación, demolición y disposición de escombros en la Calle Marginal esquina Camino Monteverde de la Urbanización Borinquen Gardens, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3458, titulada:

"Proveyendo asignaciones por la cantidad de veintidós mil setecientos (22,700) dólares a las agencias que se indican en la Sección 1 y para los propósitos que allí se expresan; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3612, titulada:

"Para enmendar el inciso (b) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 625 de 5 de diciembre de 1995, a los fines de eliminar el nombre del Sr. Manuel Santiago y que se mantenga el donativo a la Asociación de Pescadores de la Coal, Inc. para el propósito allí indicado."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para reconsiderar dos medidas ya aprobadas, la Resolución Conjunta de la Cámara 347 y la Resolución Conjunta del Senado 2085, con el único fin de hacerle estas enmiendas a estas dos Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se van a reconsiderar. Por favor, indíquenos las Resoluciones que se que se van a...

SR. MARRERO PEREZ: La Resolución Conjunta de la Cámara 347 y la Resolución Conjunta del Senado 2085.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 347, titulada:

"Para ordenar a la Administración de Vivienda Rural a vender a la Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal Incorporado la parcela #59 de 615.15 metros cuadrados conforme al Reglamento de la Ley Núm. 172 de 12 de agosto de 1988, en la Comunidad Corrales de Aguadilla donde está enclavada una iglesia de esta institución en el lugar por más de 20 años."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe...

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: No nos vamos a oponer, lo que queremos hacer es una observación sobre esa medida para que el compañero la coteje. En la máquina que yo tengo al frente, fue el planteamiento que hizo la compañera Mercedes Otero, esa medida, tal y como la están informando, es para vender un predio de terreno a la Iglesia Pentecostal...

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, cuestión de orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que para el único que estamos considerando esta medida es para estas enmiendas. Habría que considerar entonces, el compañero no está preguntando en relación con la enmienda, sino que está trayendo otro asunto al ...

SR. TIRADO DELGADO: No, no, estoy aclarando, compañero. Si el compañero me permite explicar usted verá que yo estoy en lo correcto. Mire, lo que estoy enseñando es que la Resolución Conjunta que se reconsideró, el texto que aparece en la máquina es un texto diferente al texto que informó el compañero José Enrique Meléndez. En la máquina aparece un título relacionado con el propósito...

SRA. VICEPRESIDENTA: Si me permite usted es que el mismo planteamiento lo formuló la señora senadora Otero y aceptamos que hubo un error en la máquina.

SR. TIRADO DELGADO: O sea, que hubo un error en la máquina.

SRA. VICEPRESIDENTA: En la máquina donde no compaginaban unos textos y le habíamos indicado a la señora Senadora que íbamos a referir el caso a la atención de la Secretaria del Senado para que instruyera a los técnicos a los efectos de determinar si era exclusivamente el sistema de ella el que había tenido algún desajuste o estaba todo el sistema con el mismo error. Pero...

SR. TIRADO DELGADO: Pero, todo está en la misma forma.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y es un error en el trámite de acuerdo a la información...

SR. MARRERO PEREZ : : Señora Presidenta, yo planteo una cuestión de orden y no se ha decidido. El compañero está trayendo otro asunto totalmente diferente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, estábamos aclarándole al señor Senador porque todo este sistema es nóbel, e inclusive para nosotros resulta algo difícil entenderlo. La señora Senadora trajo un planteamiento para el cual se realizó la gestión a través de Secretaría y hemos detectado que hay un error y en qué consiste el error. El señor Senador trae el mismo planteamiento, en ese sentido hay que declarar con lugar el planteamiento del senador Aníbal Marrero porque se pidió la reconsideración a los solos efectos de introducir unas enmiendas adicionales. Pero aclaramos al señor Senador que sí que hubo un error.

SR. TIRADO DELGADO: Entonces la pregunta es, señora Presidenta, para que me oriente. Habiéndose reconsiderado la medida, debemos entender que lo que está ante la consideración del Cuerpo es la Resolución tal y como la informó la Comisión de Vivienda y que el texto que aparece en la máquina es un texto nulo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo no utilizaría la palabra nulo, pero si está incorrecto, lo que se pudo...

SR. TIRADO DELGADO: Es lo mismo, tiene el mismo efecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: No necesariamente, señor Senador, y le vamos a declarar entonces fuera de orden.

Continúe, señor senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, teníamos una moción que habíamos presentado, solicitaríamos que se someta a votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas incluidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta en el texto enmendado a la página 2, línea 6, después de "sujeción" tachar "a" y ":" .

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2085, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para ayudar con gastos de operación de una masa cerebral a la niña Mariana González Negrón, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 11 de agosto de 1995."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales en el texto enmendado, página 1, línea 9, tachar "con".

SRA. VICEPRESIDENTA: Para aclarar el récord, la medida se llamó a la reconsideración, pero con todas las enmiendas que habían sido previamente aprobadas; se introduce una enmienda adicional al texto aprobado correspondiente a la que el señor Senador presenta. ¿Alguna objeción a la nueva enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

No habiendo objeción a la enmienda presentada por el señor Portavoz. Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada con la nueva enmienda. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1301, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura, de Asuntos del Consumidor y de Corporaciones Públicas que lleven a cabo una investigación en torno al ofrecimiento de servicios de reproducción parcial de libros y otro material didáctico dentro y fuera de la Universidad de Puerto Rico, particularmente del Recinto Universitario de Río Piedras, así como en otros centros privados de enseñanza universitaria o postsecundaria."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el informe? No habiendo

objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2009, titulada:

"Para reafirmar como de la mayor trascendencia e interés público la prevención del cáncer del seno en la mujer con énfasis en la orientación al sector poblacional de mayor edad en ocasión de celebrarse en abril el Mes de la Prevención y el Control del Cáncer."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos entregado al Subsecretario unas enmiendas en Sala, quisiéramos que él les pudiera dar lectura para entonces considerarlas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

En el Texto:

Página 3, línea 3: antes se "Mes" insertar ""

Página 3, línea 4: después de "Cáncer" insertar ""

Página 3, línea 6: antes y después de "Medicare" insertar ""

Página 3, línea 7: antes de "Quality" y después de "Organization" insertar ""

Página 3, línea 11: antes de "Quality" y después de "Organization" insertar ""

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: antes de "Mes" y después de "Cáncer" insertar ""

Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "26%" y sustituir por "veintiséis (26) por ciento"

Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar "21%" y sustituir por "veintiuno (21) por ciento"

Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar "tachar "sesentinueve" y sustituir por "sesenta y nueve"

Página 2, párrafo 3, línea 4: antes y después de "Medicare" insertar ""; entre "Programa" y "(HCFA)" insertar "" antes y después de "Medicare"

Página 2, párrafo 3, línea 5: antes de "Quality" y después de "Organization" insertar ""

Página 2, párrafo 4, línea 1: antes y después de "Medicare" insertar ""

Página 2, párrafo 4, línea 6: tachar "Triple SSS" y sustituir por "Compañía de Seguros de Servicios de Salud de Puerto Rico, Inc. (Triple-S, Inc.)"

Página 2, párrafo 4, línea 7: antes de "Cancer" y después de "Service" insertar ""

Página 2, párrafo 4, línea 9: antes de "Food" insertar ""

Página 2, párrafo 4, línea 10: después de "Administration" insertar ""

Página 2, párrafo 4, línea 10: antes de "American" insertar ""

Página 2, párrafo 4, línea 11: después de "Radiology" insertar ""

Página 3, párrafo 1, línea 1: antes de "Mes" insertar ""

Página 3, párrafo 1, línea 2: después de "Cáncer" insertar ""

En el Título:

Página 1, línea 3: antes de "Mes" insertar ""

Página 1, línea 4: después de "Cáncer" insertar ""

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas que han sido leídas por el Subsecretario, enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título leídas por el Subsecretario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2011, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a la educadora doña Carmen Cruz Sonera de Román al ser seleccionada como "Madre Ejemplar de Bayamón 1996.""

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos que el Subsecretario dé lectura a las enmiendas en Sala que hemos previamente circulado al Subsecretario.

En el Texto:

Página 1, línea 5: entre "y" y "a" insertar "se le entregará copia"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "Don" y sustituir por "don"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título previamente leídas por el Subsecretario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2017, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Benito Delgado por su aportación a la música Típica."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala. En el texto a la página 1, línea 5, entre "y" y "a" insertar "se le entrega la copia". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 1, "Don" debe ser en minúscula.

Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

¿Alguna enmienda al título señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: No la hay.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Tengo entendido que estamos en la 2017?

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2019, titulada:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Milton Fontáñez Morales en ocasión de su retiro después de treinta años de servicio público."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 2, tachar "con" y sustituir por "en". Página 1, línea 2, tachar "30" y sustituir por "treinta (30)". La página 1, línea 3, después de "Milton" insertar "Fontáñez Morales". A la página 1, línea 4, entre "y" y "a" insertar "se entregará copia". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "con" y sustituir por "en"; entre "treinta" y "años" insertar "(30)". En la página 1, párrafo 3, línea 2, igual enmienda. Solicitamos la aprobación de las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no.

Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda en el título, página 1, línea 2, entre "treinta" y años" insertar "(30)". Esa es la enmienda al título, señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTE: "¿No hay objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2021, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la línea aérea "American Airlines" al celebrarse su vigésimo quinto aniversario en Puerto Rico."

SRA. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos al Subsecretario que dé lectura a unas enmiendas en Sala que le hemos circulado previamente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar"

Página 2, línea 8: entre "regir" y "depués" insertar "inmediatamente"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: antes de "American" y después de "Airlines" insertar ""

Página 1, párrafo 2, línea 2: antes de "American" y después de "Airlines" insertar ""

Página 1, párrafo 2, línea 3: entre "Hoy" y "día" tachar "en"; antes de "American" y después de "Airlines" insertar ""

Página 1, párrafo 2, línea 4: antes de "American" y después de "Eagle" insertar

Página 1, párrafo 3, línea 2: antes de "American" y después de "Airlines" insertar "

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar "isla" y sustituir por "Isla"

Página 1, párrafo 4, línea 1: antes de "American" y después de "Airlines" insertar "

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámites Legislativos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITES LEGISLATIVOS

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 1094 y de la R. C. de la C. 3030, con el fin de reconsiderarlas.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos que el Cuerpo le conceda el consentimiento a la Cámara para la solicitud de devolución al Gobernador.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se cede a la petición de la Cámara.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día y las medidas que teníamos para el día de hoy. Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto de la Senado 298, Resoluciones Conjuntas del Senado: 1243, 1823, 2009, 2053, 2055, 2057, 2061, 2085, 2095, 2096, 2101, 2108, Resoluciones Conjuntas de la

Cámara. siguientes 347, 624, 1936, 2012, 3114, 3192, 3194, 3195, 3198, 3214, 3215, 3216, 3277, 3279, 3280, 3281, 3458, 3612, Resoluciones del Senado: 3301, 2009, 2011, 2017, 2019, 2021, Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 981 y al Sustitutivo al Proyecto del Senado 1215 y a la Resolución Conjunta del Senado 1988.

Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final y se permita votar en primer orden al senador Cirilo Tirado Delgado y se excuse al senador Hernández Agosto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se reconsidere la moción que habíamos formulado a los fines de poder considerar un asunto de urgencia en trámite.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar la Resolución del Senado 2025 y que la misma se incluya en un Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, esta Resolución que va dirigida que se pueda investigar el posible contagio en la Isla con la enfermedad de la Encefalopatía Espongiforme Bovina, conocida como de las "vacas locas", su versión humana, Creutzfeldt - Jacob. Solicitaríamos que se forme un Calendario de Lectura de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2025, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que investigue la posibilidad de contagio en la Isla con la enfermedad Encefalopatía Espongiforme Bovina, conocida como de las "vacas locas", y su versión humana Creutzfeldt - Jacob.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados días, la comunidad mundial ha estado alerta ante el incremento de ganado bovino infectado en Gran Bretaña con la enfermedad Encefalopatía Espongiforme Bovina, conocida como de las "vacas locas". Existe la teoría de que la enfermedad del ganado bovino, está probablemente relacionada con la enfermedad Creutzfeldt - Jacob que ataca a los humanos. Ambas enfermedades atacan el cerebro de forma progresiva produciendo demencia, con síntomas parecidos en ganado y humanos. Se cree que los humanos se contaminan con dicha enfermedad al ingerir carne contaminada.

Según informes, existen alrededor de sesenta mil (60,000) reses infectadas desde 1986. La enfermedad, tanto en ganado como en humanos, es mortal, y no existe cura conocida para ninguna de las dos enfermedades.

La seriedad de esta enfermedad merece pronta atención para prevenir el contagio en nuestra Isla, donde la mayoría de la carne de res que se consume es importada. Es deber de la Asamblea Legislativa velar por la salud y bienestar de nuestro pueblo, y tomar medidas que puedan evitar que esta enfermedad se propague a Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación sobre la posibilidad de contagio en la Isla con la enfermedad de Encefalopatía Espongiforme Bovina, conocida como de las "vacas locas", y su versión humana Creutzfeldt - Jacob.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Velez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta, para que la Comisión de Agricultura proceda a hacer una investigación sobre la enfermedad, mejor conocida como la de las "vacas locas" y que el nombre es tan enredado que verdaderamente, definitivamente amerita hasta una investigación del nombre, Encefalopatía Espongiforme Bovina, eso es en los animales, y en los seres humanos es Creutzfeldt-Jacob.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a solicitar que el señor Portavoz no solicite continuar con el Calendario toda vez que nada más hemos leído para atender el planteamiento hecho por el señor senador Vélez Barlucea.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se llame la medida retroactiva al momento antes de levantarse el senador Dennis Vélez Barlucea.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entendemos por el señor Portavoz que está solicitando que regresemos al Calendario de Ordenes Especiales del Día. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2025, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que investigue la posibilidad de contagio en la Isla con la enfermedad Encefalopatía Espongiforme Bovina, conocida como de las "vacas locas", y su versión humana Creutzfeldt - Jacob."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Potavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar en el récord de la medida las expresiones vertidas por el señor senador Vélez Barlucea con anterioridad. Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, aprovecho la oportunidad para solicitar que se excuse al compañero Miguel Hernández Agosto de la sesión del lunes y el martes, acaba de salir para los Estados Unidos, primero un viaje a Washington, D.C., de carácter político, luego irá a la ciudad de Cleveland para un chequeo rutinario de su condición de salud. Así, que solicitamos a su nombre permiso para ausentarse lunes y martes, hacer constar que estuvo presente en esta sesión, pero también va a estar ausente de la Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para desearle lo mejor al compañero Hernández Agosto y solicitándole que no pruebe la carne británica mientras esté de visita allá en Washington, D.C. Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que previamente habíamos formulado, añadiendo la Resolución del Senado 2025 y que se permita votar en primer orden al compañero Cirilo Tirado Delgado y que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 298

"Para enmendar los Artículos 6 y 10 y derogar el Artículo 11 de la Ley Núm.45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, a fin de reestructurar la Comisión Industrial en su organización operacional y administrativa, disponer sobre el trámite de apelación y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de fijar el salario del Presidente y de los Comisionados."

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 981

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al Sustitutivo al P. del S. 1215

R. C. del S. 1243

"Para asignar al Departamento de Educación, para que a su vez transfiera a la Academia San Jorge en Santurce, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 337 de 11 de agosto de 1995, de los cuales quinientos (500) dólares son para cubrir gastos de varios estudiantes que participaron en la competencia internacional de la Organización de las Naciones Unidas la cual se celebró en el mes de abril de 1995 y quinientos (500) dólares por la participación de un grupo de estudiantes destacados en liderato y servicio en el Programa "Presidential Classroom"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1823

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, para ser transferidos a los atletas Rafael Urbina y Ricardo Stanley quienes participarán en el Maratón de New York, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 de 8 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Concurrencia con la enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1988

R. C. del S. 2009

"Para asignar al Programa de Administración y Desarrollo del Cuartel de Ballajá de la Oficina Estatal de Preservación Histórica la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, a fin de llevar a cabo obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura del Proyecto Ballajá y facilidades relacionadas; autorizar el desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2053

"Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de treinta y un millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y siete (31,942,677) dólares para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

R. C. del S. 2055

Para asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de ocho millones setecientos setenta y nueve mil (8,779,000) dólares a fin de desarrollar proyectos en los programas de rehabilitación de viviendas deterioradas, mejoras físicas y eliminación de estructuras; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 2057

"Para asignar al Programa de Planificación y Servicios Técnicos de la Vivienda del Departamento de la Vivienda, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, a fin de continuar con los estudios para el desarrollo de nuevas obras en la Comunidad Río Bayamón; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2061

"Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 145 de 22 de junio de 1995 a fin de aumentar la autorización al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de tomar dinero a préstamo al Banco Gubernamental de Fomento y así proveer recursos adicionales para el Programa de Subsidio de Viviendas de Interés Social."

R. C. del S. 2085

"Para asignar la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para actividades que propendan al bienestar social, cultural, educativo y de la salud, disponer a las Agencias Estatales custodios de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2095

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ochenta y un mil trescientos noventa y cinco (81,395.00) dólares de los fondos originalmente asignados bajo las Resoluciones Conjuntas, según se detalla en la Sección 1, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, inciso (A) de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2096

"Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de siete mil setecientos cuarenta y cuatro dólares con treinta y cuatro centavos (\$7,742.34) consignados en las Resoluciones Conjuntas, según se detalla en la

Sección 1, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en la Sección 1, inciso (A) de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2101

"Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de noventa y cinco mil (95,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para que sean transferidos a la "Fundación Ayúdanos a Vivir, SIDA Pediátrico" en Santurce, Puerto Rico, para los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

R. C. del S. 2108

"Para asignar al Departamento de La Familia la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Fundación Puertorriqueña Síndrome de Down, en Santurce para la construcción de mejoras permanentes, tales como rampas, verja, pasamanos y otros elementos y aditamentos de seguridad para los niños; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 1301

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y de Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación en torno al ofrecimiento de servicios de reproducción parcial de libros y otro material didáctico dentro y fuera de la Universidad de Puerto Rico, particularmente del Recinto Universitario de Río Piedras, así como en otros centros privados de enseñanza universitaria o postsecundaria."

R. del S. 2009

"Para reafirmar como de la mayor trascendencia e interés público la prevención del cáncer del seno en la mujer con énfasis en la orientación al sector poblacional de mayor edad en ocasión de celebrarse en abril el "Mes de la Prevención y el Control del Cáncer"."

R. del S. 2011

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la educadora doña Carmen Cruz Sonera de Román al ser seleccionada como "Madre Ejemplar de Bayamón 1996.""

R. del S. 2017

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Benito Delgado por su aportación a la música típica."

R. del S. 2019

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Milton Fontáñez Morales en ocasión de su retiro después de treinta (30) años de servicio público."

R. del S. 2021

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la línea aérea "American Airlines" al celebrarse su vigésimo quinto aniversario en Puerto Rico."

R. del S. 2025

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que investigue la posibilidad de contagio en la Isla con la enfermedad Encefalopatía Espongiforme Bovina, conocida como de las "vacas locas", y su versión humana Creutzfeldt - Jacob."

R. C. de la C. 347

"Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas a vender a la Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal Incorporado la parcela #59 de 615.15 metros cuadrados conforme a la Ley Núm. 172 de 12 de agosto de 1988, en la Comunidad Corrales de Aguadilla donde está enclavada una iglesia de esta institución en el lugar por más de 20 años."

R. C. de la C. 724

"Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder con la liberación de la Cláusula de Lotificación, incluidas en la Cláusula 3ra. de la Escritura de Compraventa número noventa y nueve de 8 de mayo de 1973, otorgada ante la Notario América Cano de Rivera, de la Finca número 20,581, inscripción primera, inscrita al Folio 15 del Tomo 493 de Arecibo, localizada en el Barrio Sabana Hoyos de Arecibo, P. R., propiedad de la Sucesión Santiago Torres."

R. C. de la C. 1936

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994."

R. C. de la C. 2012

"Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de seis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinte (6,326,720) dólares a los fines de honrar el acuerdo de pago de quince años de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos."

R. C. de la C. 3114

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda la cantidad de doce mil cien (12,100) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 3192

"Para reasignar al municipio de Bayamón la cantidad de ciento cincuenta mil, (150,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 629 de 5 de diciembre de 1995, para llevar a cabo mejoras a la planta física y otras facilidades en las Escuelas Miguel Meléndez Muñoz Cacique Majagua, Vans Scoy Elemental y Josefina Barceló, en el Distrito Representativo Núm. 7 y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3194

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 3195

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta 439 del 18 de diciembre de 1991; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 3198

"Para reasignar la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares consignados en el Municipio de Villalba a través de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes a ser construidas a la entrada de dicho municipio y para autorizar el uso y pareo de los mismos con cualquiera otros fondos municipales, estatales o federales."

R. C. de la C. 3214

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de ochenta y cinco mil (85,000) dólares a las agencias que se mencionan en la Sección 1, para que a su vez sean transferidos a las entidades que se indican y para los propósitos allí expresados; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia"

R. C. de la C. 3215

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de seis mil trescientos setenta (6,370) dólares a la agencia gubernamental y al municipio que se indican en la Sección 1, para que a su vez sean transferidos a las instituciones que se indican más adelante, para los propósitos que allí se expresan; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 3216

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de ocho mil (8,000) dólares a las agencias gubernamentales que se indican en la Sección 1, para que a su vez sean transferidos a las instituciones que se indican más adelante, para los propósitos que allí se expresan; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 3277

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la reparación de acceso en la Calle Marginal esquina Camino Monteverde ubicada en la Urbanización Borinquen Gardens, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995."

R. C. de la C. 3279

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta y nueve mil (49,000) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la construcción del sistema pluvial en la Calle Marginal esquina Camino Monteverde ubicada en la Urbanización Borinquen Gardens, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995"

R. C. de la C. 3280

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la reparación de verja existente en la Calle Court III de la Urbanización Alturas de Borinquen Gardens, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995."

R. C. de la C. 3281

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes ARAMIBO, con el fin de cubrir los gastos de la siembra de vegetación, demolición y disposición de escombros en la Calle Marginal esquina Camino Monteverde de la Urbanización Borinquen Gardens, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995."

R. C. de la C. 3458

"Proveyendo asignaciones por la cantidad de veintidós mil setecientos (22,700) dólares a las agencias que se indican en la Sección 1 y para los propósitos que allí se expresan; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 3612

"Para enmendar el inciso (b) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 625 de 5 de diciembre de 1995, a los fines de eliminar el nombre del Sr. Manuel Santiago y que se mantenga el donativo a la Asociación de Pescadores de la Coal, Inc. para el propósito allí indicado."

VOTACION

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 981, al Sustitutivo al Proyecto del Senado 1215 y a la Resolución Conjunta del Senado 1988; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2009, 2053, 2055, 2057, 2061, 2085, 2095, 2096, 2101 y 2108; las Resoluciones del Senado 1301, 2009, 2011, 2017, 2019 y 2025 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1936, 2012, 3192, 3194, 3195, 3214, 3215, 3216, 3458 y 3612 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta..

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

- - - -

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1243 y 1823, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

La Resolución del Senado 2021, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Kenneth McClintock Hernández.

Total..... 1

- - - -

La Resolución Conjunta de la Cámara 724, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 3198, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3279 y 3281, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Velda González de Modestti.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 3114, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 2

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3277 y 3280, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Velda González de Modestti y Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 347, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 3

El Proyecto del Senado 298, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 6

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. RIVERA CRUZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, para regresar el turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RIVERA CRUZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, señora Presidenta, la Comisión de Ética está pidiendo al Senado de Puerto Rico una prórroga en el caso que estamos investigando del informe de la Contralor de la oficina de Nicolás Noguera, amparándonos en el Artículo 14, apartado c, inciso 4, del propio código. El tiempo sería veinte días.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al planteamiento del señor senador Rivera Cruz? No habiendo objeción, se aprueba el mismo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Peticiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Sí, es para turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le reserva un turno final al señor senador Marrero.

Señor senador Dennis Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, señora Presidenta para solicitar un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se le reserve un turno final al señor senador Dennis Vélez.

Continúese con el Orden de los Asuntos.

TURNOS FINALES

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Freddy Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta, hemos solicitado en el día de hoy este turno final con el propósito de aclarar al récord y a la historia sobre unas expresiones que hemos escuchado en la mañana de hoy en los medios de comunicación, muy particular en una estación de radio, donde se señalaba que unas expresiones vertidas por nuestro distinguido Secretario de Agricultura, Neftalí Soto, habían sido tomadas fuera de contexto, de lo que a nosotros concierne por el Ministro de Relaciones Comerciales de la querida Costa Rica. Nuestras expresiones no van en lo más mínimo a socavar y a menoscavar las responsabilidades y facultades constitucionales que tienen los funcionarios de cualquier otro país hermano, caribeño, centroamericano o de Suramérica; Pero sí tenemos que levantar nuestra voz de protesta por la calificación hecha por el Ministro de Relaciones Comerciales de Costa Rica en relación con nuestro Secretario de Agricultura cuando señaló que el Secretario de Agricultura era un terrorista comercial, por el Secretario de Agricultura nuestro haber hecho unas expresiones, como le corresponde constitucionalmente hacerlo, en nuestro país en defensa de la salud del pueblo puertorriqueño. Y en ese sentido nosotros endosamos, respaldamos y nos unimos totalmente a las expresiones hechas por nuestro Secretario de Agricultura, el licenciado Neftalí Soto.

El Secretario de Agricultura fue enfático y claro al decir que el pueblo puertorriqueño tiene que tener honda preocupación por un problema que está ocurriendo y que se ha dado conocimiento desde Inglaterra y empieza ya a manifestarse en diferentes partes del mundo relacionado con una enfermedad mortífera producto de utilizar, comer carnes, en este caso de lo que se ha llamado las "vacas locas". Felicito a los compañeros senadores Dennis Vélez Barlucea, al senador Víctor Marrero por haber radicado una Resolución que estudie esa problemática muy seria, porque el pueblo puertorriqueño es un pueblo consumidor en efecto y a Puerto Rico nos llegan muchas carnes de diferentes partes de Centroamérica y Suramérica.

En Puerto Rico la carne que se produce en nuestro país, es carne que pasa a través de los mataderos, mataderos que, a su vez, gracias a las relaciones que nosotros tenemos con Estados Unidos por ser parte de Estados Unidos como ciudadano americano, aunque no le guste a los colonialistas de este país o a los independentistas; pero gracias a esa relación bilateral del gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de Puerto Rico, los mataderos puertorriqueños cada uno tiene un funcionario federal de la oficina USDA, de Agricultura Federal, para inspeccionar el proceso de matanza desde el comienzo. Si hay una enfermedad en algún animal, ese animal es decomisado. Por eso las carnes producidas en Puerto Rico, son carnes de primera calidad, por eso las carnes producidas en Puerto Rico estamos seguros que van a estar con una calidad mayor a la que pueda venir de cualquier lugar, excepto de Estados Unidos, claro está, porque en Estados Unidos aplica esa ley federal de USDA del Departamento de Agricultura Federal.

Por lo tanto, lo que ha dicho nuestro Secretario de Agricultura está contenido en un contexto de una gran responsabilidad que le brinda la propia ley cuando establece en la Ley de Reglamentación Comercial: "Toda la carne que sea introducida de Estados Unidos y de países extranjeros para su mercadeo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá proceder de mataderos que sean establecimientos oficiales aprobados y sujetos a inspección por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos". El secretario y es el Secretario de Agricultura, queda facultado para establecer mediante reglamentación las condiciones de temperatura, salubridad que deberán tener donde se conserve la carne, desde que salga de dicho matadero hasta su arribo al Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser mercadeado en éste. Y es precisamente lo que ha planteado el Secretario de Agricultura.

Así, que para mí es altamente irresponsable que el Secretario de Comercio exterior del bello país de Costa Rica, se exprese en unos términos tan ofensivos para el Secretario de Agricultura de nuestro país por cumplir con una responsabilidad ministerial de velar por la salud del pueblo puertorriqueño. Y yo tenía en el día de hoy que hacer estas expresiones, no solamente en rechazo a las expresiones hechas por este ministro, sino en apoyo a nuestro Secretario de Agricultura. El Secretario de Agricultura, vuelvo y repito, ha estado tan claro que tengo conmigo un comunicado de prensa del Presidente del Colegio de Agrónomos y dice y cito: "La situación que está ocurriendo en Inglaterra con el ganado vacuno es de gran preocupación, pues pone de manifiesto lo vulnerable que somos en Puerto Rico para la introducción, no sólo de plagas y enfermedades, sino también de productos alimenticios altamente contaminados. En Puerto Rico hemos sido agraciados al no tener muchas de las enfermedades de ganado bovino que existen en Centro y Suramérica y a que hemos logrado mantenerlas bajo control." Y señala finalizando este comunicado de prensa el Presidente del Colegio

de Agrónomos de Puerto Rico, Pedro Campos: "En mi opinión siempre existe la posibilidad de que carne de res proveniente de Inglaterra entre a territorio de Centroamérica y del Caribe y de ahí se introduzca a Puerto Rico." Y hace un respaldo a la posición del señor Secretario de Agricultura.

Por otra parte, señora Presidenta, tenemos con nosotros también una comunicación que envía otro grupo que está haciendo un planteamiento muy serio, y son los productores de carne de res del país en Puerto Rico y dice: "Creemos que es un deber de nosotros los productores de carne de res, unirnos a la voz de alerta dada por el Honorable Secretario de Agricultura, Neftalí Soto, y pedirle a los consumidores que no compren la carne importada de Centro y Suramérica y el Caribe. Los consumidores deben conocer los fundamentos que tenemos para hacer tal solicitud. Recientemente la enfermedad de las "vacas locas" ha sido objeto de una extensa cobertura de prensa, radio y televisión en Puerto Rico. Esta enfermedad no se encuentra en los animales productores de carne de res de Puerto Rico y de Estados Unidos. Es por esta razón que nosotros, los productores de carne de res de Puerto Rico, queremos informar al pueblo que pueden consumir la carne de res importada de Estados Unidos y la producida localmente, ya que ambos países están libres de dicha enfermedad, la que hasta donde se conoce se encuentra presente solamente en algunos animales de Inglaterra y en las Islas Malvinas." Y más adelante señala: "En todos los mataderos de Puerto Rico y de Estados Unidos existe una rigurosa inspección del Departamento de Agricultura de Estados Unidos. No se permite que se procese ningún animal hasta tanto se haya inspeccionado las plantas de procesamiento y haya una seguridad absoluta de que el equipo a utilizarse, los pisos, las paredes del matadero y las facilidades en general, estén completamente limpias y libre de gérmenes. Esto se hace diariamente por un funcionario del USDA. Una vez se inspeccionan las facilidades, se hace una inspección en cada uno de los animales antes de matarlos incluyendo, no solamente las condiciones físicas, sino también si tienen fiebre o se sospecha de alguna enfermedad. Si esto es el caso se decomisa totalmente el animal."

Señala el grupo de productores de carne de res de Puerto Rico: "El Periódico *La Nación* de Costa Rica reportó en una muestra de los vegetales que se encontraba en los mercados que reflejó que tenían cinco veces el límite de tolerancia permitido." Y este es un punto bien importante, señora Presidenta, y el Pueblo de Puerto Rico debe de conocerlo. En estos países de Centroamérica se está utilizando pesticida que no son aceptables a base de las condiciones que se han podido estudiar en territorio americano incluyendo a Puerto Rico. Cada vez que un animal está comiendo vegetales, que ha sido expuesto a contaminantes, a este tipo, no es fertilizante, el compañero Víctor Marrero podrá abundar más adelante. Pero estos pesticidas que son veneno son los que están comiendo estos animales y, lógicamente, el ser humano que sigue, come estas carnes, pues esto es en cadena lo que se va produciendo. Así es que, vuelvo y repito, señora Presidenta, en este comunicado señalan al finalizar estos amigos: "Condenamos la actitud de algunos importadores que han tratado de darle un matiz político a las declaraciones del Secretario de Agricultura", y acompañan varia información que tengo conmigo en estos momentos.

Así es que yo no podía, señora Presidenta, mantenerme en silencio al escuchar esta mañana a nuestro Secretario de Agricultura hacer una defensa de su responsabilidad constitucional de alertar al pueblo puertorriqueño sobre nuestra salud, sobre nuestro bienestar. Yo felicito desde este Senado de Puerto Rico, no solamente para el récord y la historia, sino que todo el Pueblo de Puerto Rico conozca la felicitación que le damos a nuestro Secretario de Agricultura por cumplir con su deber ministerial y que sepa el señor Secretario de Agricultura, el licenciado Neftalí Soto, que no está solo, estamos con él, estamos aquí en el Senado, de pie, de frente, unidos a él; que siga hacia adelante cumpliendo su responsabilidad para velar y salvaguardar la salud del pueblo puertorriqueño que es a quien finalmente él compete su responsabilidad, no a la responsabilidad de otros países hermanos. Y de igual forma que nosotros no intervenimos, y no creo que debe prestarse esto para un precedente, en las funciones que pueda llevar a cabo cualquier ministro de cualquier país del Caribe, Suramérica y Centroamérica, de igual forma nosotros exigimos el respeto que merecen nuestros funcionarios en el Gabinete de esta administración o de cualquier administración que continúe como va a continuar la administración del doctor Pedro Rosselló.

Así es que muchas gracias, señora Presidenta, y consignamos nuestro endoso y nuestro respaldo total a nuestro Secretario de Agricultura, el licenciado Neftalí Soto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta, me compete el privilegio, para récord en este Alto Cuerpo, de felicitar rotundamente y de profundidad a mi compañero el distinguido senador Freddy Valentín, por las expresiones que acaba de vertir en relación con el respaldo al distinguido Secretario de Agricultura de Puerto Rico, Honorable Neftalí Soto.

En la mañana de hoy a las cuatro y cuarenta y cinco de la mañana (4:45 a.m.) La Gran Cadena me despertó en mi lecho de cama de dormir para preguntarme la posición mía en relación con la "encefalitis bovina espongiorme" y cuál era la posición mía en relación con lo que dijo el Secretario de Agricultura, porque el Ministro de Relaciones Comerciales de la hermana república Costa Rica había señalado como terrorista económico a nuestro Secretario. Y yo digo, para récord en este Senado, que el terrorista es el Ministro de Relaciones de la vecina república que queremos mucho, Costa Rica, porque el Secretario de Agricultura de Puerto Rico lo que ha hecho es defender la verdad con inteligencia y con seriedad, y como hombre de patria está defendiendo a nosotros los puertorriqueños.

Esta enfermedad es altamente contagiosa. hoy el distinguido senador Dennis Vélez Barlucea ha radicado junto a mí una resolución investigativa que habremos de estar llevando a cabo en vistas públicas abiertas en este Alto Cuerpo la próxima semana, de esta enfermedad contagiosa. Lo que no acaba de decir el distinguido Ministro costarricense, que le falta el respeto al país, a Puerto Rico, es que Costa Rica vende cuarenta (40) millones de dólares de carne de cualquier categoría que no pasa por inspección de Food and Drugs, donde nosotros los puertorriqueños estamos y tenemos la inspección de Food and Drugs. Como

decía Freddy Valentín, tampoco tienen APA donde les controlan y regulan los pesticidas que usan en la fumigación de los hatos de leche y carne; y también usan productos que en Puerto Rico y en Estados Unidos no se pueden usar en la agricultura, pesticidas de todas las clases, secticidas, yerbicidas y todos los compuestos químicos habidos y por haber que han sido decomisados por años, por más de dos décadas en Puerto Rico, en la República Dominicana, en Costa Rica, en Uruguay, y Paraguay; y en Argentina todavía los están usando hoy. Nosotros no vamos a someter al Pueblo de Puerto Rico a que consuman carnes que pueden ser peligrosas para los puertorriqueños y muy especialmente para nuestra niñez, para los hijos de la patria.

Hoy apoyamos y avalamos con la voz contundente en este Alto Cuerpo, para decirles que las palabras emitidas por el Secretario de Agricultura de Puerto Rico son serias y responsables, donde verdaderamente los puertorriqueños las tienen que haber cogido con franqueza y seriedad. Felicitamos al secretario de Agricultura, Nos hacemos parte de esas expresiones públicas y estaremos respaldando al Secretario de Agricultura de Puerto Rico en todo el contenido de sus expresiones públicas para con el país. Los ganaderos de carnes de Puerto Rico tienen que estar contentos con la seriedad que este Senado, que el Secretario de Agricultura de Puerto Rico ha estado defendiendo las carnes de los productores de Puerto Rico. La carne que se produce en Puerto Rico es una carne que es inspeccionada por el Gobierno Federal y por eso decimos que del único sitio que se puede consumir carne debe ser de Estados Unidos y de Puerto Rico, y en ese empeño estamos comprometidos y en ese empeño respaldamos contundentemente la posición del Secretario de Agricultura de Puerto Rico y lo hacemos con valentía, responsable y con conciencia técnica de lo que estamos expresando en este Alto Cuerpo.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senador.

Señor senador Dennis Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Básicamente nuestra intervención de hoy en este turno final va dirigida a comentar unas expresiones desafortunadas de una persona que aparentemente desconoce cuál es la labor ministerial de un funcionario público, en este caso el Secretario de Agricultura, persona muy competente, muy comprometida con su pueblo, con Puerto Rico, y que está haciendo una labor excelente al frente del Departamento de Agricultura. Y, básicamente, condenamos las expresiones de este señor Ministro de Relaciones Comerciales de Costa Rica que tilda de terrorista comercial a nuestro Secretario de Agricultura por unas expresiones que ha hecho éste, el Honorable Neftalí Soto, en donde básicamente, número uno, defiende la calidad de la carne producida en Puerto Rico y defiende la calidad de la carne de res producida en Estados Unidos, pero no puede decir lo mismo, y yo escuché las expresiones del señor Secretario de Agricultura, sobre otro tipo de productos de carne de res que no son elaboradas aquí en Puerto Rico o que no son producidas en Puerto Rico ni en Estados Unidos. Y eso, por lo que acaban de señalar los compañeros, tanto Freddy Valentín como el compañero Víctor Marrero quién es el Presidente de la Comisión de Agricultura y quien fue un ganadero y quien es una persona que conoce mucho de ganado, sobre la producción de carne, tanto en Puerto Rico como en Costa Rica.

De hecho, el compañero Víctor Marrero y este servidor junto al Secretario de Agricultura hemos estado en Costa Rica en una misión agrícola y conocemos muchas de las prácticas agrícolas que se llevan a cabo en Costa Rica, y como bien señala el compañero Víctor Marrero, muchas de las prácticas agrícolas que se llevan a cabo en Costa Rica, son prácticas que en Puerto Rico no se permiten por reglamentación federal y son las que tienen que ver con el uso de pesticidas, yerbicidas, fumicidas, con la alimentación que se le da, inclusive al ganado que en Puerto Rico no se permite; y en vista de esta gran crisis que tiene el mundo en este momento donde uno de sus alimentos, principales que es la carne de res, está siendo impugnado porque podría causar graves daños al ser humano y específicamente estamos hablando de una enfermedad que usted puede comer la carne hoy y no sentir los efectos hasta de aquí a ocho o diez años. Es decir, que estamos hablando de que es posible que algunos de nosotros o algún puertorriqueño que haya viajado a Inglaterra o que haya viajado a Europa o que haya consumido carnes aquí en Puerto Rico de procedencia desconocida, pues, haya contraído esta enfermedad que ataca el cerebro del ser humano, produciendo daños mortales porque no hay cura conocida y no se sabe qué la produce, solamente lo único que se sabe es que hay una relación entre la carne de res y la enfermedad que ataca tanto a las vacas como al ser humano.

Así es que a mí me parece que el Senado de Puerto Rico está actuando en una forma responsable para que el Pueblo de Puerto Rico se entere de los pormenores de esta plaga que está afectando el ganado bovino, que podría tener repercusiones aquí en Puerto Rico, y me parece que el señor Secretario de Agricultura de Puerto Rico, Neftalí Soto, tenemos que felicitarlo porque está actuando de una forma muy responsable, y tengo que felicitar también al compañero Víctor Marrero, Presidente de la Comisión de Agricultura, que suscribió esta resolución de investigación del Senado de Puerto Rico que yo presenté durante el día de hoy, al igual que el compañero de la Minoría, Eudaldo Báez Galib; y el compañero Charlie Rodríguez, Portavoz de la Mayoría, y que avaló todo el Senado de Puerto Rico. Así es que me parece que lo más recomendable en este momento, lo más prudente, es que sin recurrir a la histeria y sin que nadie coja pánico por esta situación, que responsablemente y en una forma rápida se realice por este Senado de Puerto Rico, por la Comisión de Agricultura, una investigación que yo sé que va a llevar bien el compañero Víctor Marrero, quien es un experto, además de ser Presidente de la Comisión de Agricultura, es un experto en ganado bovino. Es decir, en carne de res porque él también era un criador de carne de res y, además, es agrónomo de profesión, una persona que ha estudiado también todo lo relacionado con los animales.

Así es que personalmente repudio, repudio las expresiones del Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica y respaldo, respaldo la labor que viene realizando el Honorable Neftalí Soto Santiago como Secretario de Agricultura, en defensa de la agricultura y en defensa de la salud del Pueblo de Puerto Rico. Y yo voy más allá todavía, porque vamos a empezar con esta investigación de la carne bovina, pero la próxima resolución

que vamos aquí a presentar durante la semana que viene en el Senado de Puerto Rico para que la Comisión de Agricultura también investigue las prácticas de cultivo de los alimentos, vegetales y farináceos que entran aquí a Puerto Rico. Porque como bien expresó el senador Freddy Valentín, tenemos ya información de que pesticidas inclusive como DDT que hace más de treinta años que no se utiliza, que no se permite en la esfera federal ni en Puerto Rico, son utilizados en países de Centroamérica y del Caribe. Y esos productos están entrando a Puerto Rico, y muchos de ellos están envenenando a la gente de Puerto Rico.

Nosotros con esto no solamente vamos a proteger la salud del Pueblo de Puerto Rico, sino que garantizamos que en Puerto Rico tengamos una salud próspera al servicio del Pueblo de Puerto Rico. Así es que, señora Presidenta, muchas gracias por su atención y estaremos entonces la próxima semana en esta vistas públicas que sabemos que van a ser de gran importancia y trascendencia para el pueblo puertorriqueño. Muy buenas noches.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Senador, quisiéramos que en el Orden de los Asuntos solicitara a la Presidencia, porque tendríamos que regresar a la Relación de Proyectos porque está pendiente de aprobación la primera, segunda y tercera relación circuladas.

SR. VELEZ BARLUCEA: La señora Presidenta nos está solicitando que presentemos una moción, casi no escuché. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VELEZ BARLUCEA: Para que se regrese al turno de Relaciones de Proyectos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Dennis Vélez Barlucea:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2022

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista Luis Antonio Rivera Benítez, "Yoyo Boing", por su aportación al género artístico puertorriqueño."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2023

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista puertorriqueño Israel "Shorty" Castro."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2024

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Rafael Cepeda por su aportación a la música popular puertorriqueña."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2025

Por los señores Vélez Barlucea, Marrero Padilla y Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que investigue la posibilidad de contagio en la Isla con la enfermedad Encefalopatía Espongiforme Bovina, conocida como de las "vacas locas", y su versión humana Creutzfeldt - Jacob."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VELEZ BARLUCEA: Para que se recese por el Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). ¿Estamos a 12, no? Para que se levanten los trabajos hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.); del lunes 1.º de abril, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes 1.º de abril, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), recordando a los compañeros que ya será, a partir del domingo, Semana Santa y el Senado entrará en receso eventualmente

ya el miércoles, por lo que vamos a solicitar de ellos su puntual asistencia para finalizar los trabajos que tendríamos en los próximos días. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos.